



**Fundación
EsLaRed**

Análisis de las políticas que atentan contra el acceso a internet en Venezuela, producto del estado de excepción, durante el período 2016 al 2017.

Fundación Escuela Latinoamericana de Redes

Por: Edmundo Vitale, Sandra Benitez y Beatriz Sandia

Análisis del impacto de las políticas del estado de excepción como factor determinante en la exclusión digital de la población en Venezuela.

Este proyecto y la publicación fueron apoyados por una subvención de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Sida) a través de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC)



Esta publicación está disponible bajo Creative Commons attribution-sharealike 4.0 international license (cc by-sa 4.0) (con un enlace a <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>)

CONTENIDO-

Introducción	4
1.Identificación del decreto de excepción en venezuela y prórrogas establecidas, entre los años 2016 y 2017, en lo referente al acceso a internet	5
1.1. Disposiciones generales	5
1.2. Línea de tiempo de las prórrogas del decreto de excepción.....	7
1.3. Cuadro descriptivo	7
2. Identificación de las políticas, leyes, regulaciones y medidas establecidas producto del estado de excepción, relacionadas con el acceso a Internet.	9
2.1. Marco regulatorio	9
2.2 Cuadro descriptivo	11
3. Identificación de la estructura organizativa gubernamental que apoya la ejecución del .. estado de excepción en lo referente con el acceso a Internet	15
4. .. Identificación de las políticas establecidas en los Planes de la Nación referentes al acceso en Internet.	18
4.1 Directrices de los planes de la patria	18
4.2. Cuadro descriptivo	19
5. Identificación de las medidas implementadas por el gobierno, producto del estado de excepción, que han afectado distintos sectores de la sociedad venezolana en cuanto al acceso a Internet	21
6. Analisis de la situación actual de las políticas establecidas en el estado de excepción, referidas al acceso a internet.....	26
7. POBLACIÓN EXCLUIDA DIGITALMENTE.....	31
7.1 Región geográfica.	32
7.2. Estrato Social.	35
7.3. Género.	38
8. INDICADORES QUE MIDEN EL ACCESO A INTERNET DE LA POBLACIÓN EXCLUIDA DIGITALMENTE	40
8.1. Infraestructura de telecomunicaciones para garantizar el acceso a internet.....	40
8.2. Calidad de los servicios	43
8.2.1. Servicio Eléctrico.....	43
8.2.2. Servicio de Internet.....	49
8.3. Penetración de internet.....	58
8.3.1. Penetración por estrato social y género.....	58
8.3.2 Penetración por región.....	61
8.4. Uso de redes sociales	66
8.5 Indicadores económicos.....	68

9. MODALIDADES DE DISCRIMINACIÓN DIGITAL QUE INCIDEN EN EL ACCESO A INTERNET	73
9.1. Estrato Social	37
9.2. Región Geográfica	38
9.3. Género	39
10. NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS EN EL ESTADO DE EXCEPCIÓN, CON RESPECTO AL ACCESO A INTERNET.	77
10.1. Comportamiento de los indicadores económicos durante el período 2015 - 2017.	81
10.2..... Categorización de las medidas implementadas en el estado de excepción relacionadas con el acceso a internet.	83
10.3..... Categorización de las estructuras organizativas generadas en el estado de excepción relacionadas con el acceso a internet.	87
11. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE INTERNET VULNERADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PRODUCTO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA POBLACIÓN EXCLUIDA DIGITALMENTE.	90
11.1. Universalidad e igualdad	90
11.2. Derechos y Justicia Social.....	91
11.3. Accesibilidad.....	93
11.4. Expresión y Asociación.....	94
11.5. Confidencialidad y protección de datos.....	95
11.6. Vida, la Libertad y Seguridad	96
11.7. La Diversidad.....	97
11.8 Igualdad	98
11.9 Normas y Reglamentos	99
11.10. Gobierno	100
12. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE LA NACIÓN Y LAS POLÍTICAS GENERADAS POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN.	101
12.1. Categorización de las directrices establecidas en los planes de la nación.....	102
12.2. Análisis comparativo de las directrices de los planes y las políticas y medidas establecidas durante el estado de excepción	105
13. IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA EXCLUSIÓN DIGITAL DE LA POBLACIÓN EN VENEZUELA.	107
14. COMUNIDADES OBJETIVO.....	110
15. PRÓXIMOS PASOS.....	112
16. REFLEXIÓN FINAL.....	113
17. UNA HISTORIA PARA CONTAR	113

INTRODUCCIÓN

En Venezuela, en las últimas décadas, se han elaborado proyectos, programas y planes sobre políticas conducentes a garantizar el acceso equitativo, accesible y sostenible a internet de la población excluida digitalmente, considerando su ubicación geográfica, género, estrato social, discapacidades o identidad. Estas iniciativas se han fundamentado en las líneas estratégicas establecidas en los Planes de la Nación, que teóricamente buscan establecer una sociedad igualitaria y justa. Sin embargo, desde mediados del 2016, el gobierno ha implementado una serie de medidas económicas, sociales y políticas, producto del estado de excepción promulgado en el decreto presidencial N° 2323, del 13 de mayo de 2016. Para el 2017, las consecuencias de estas medidas han sido más determinantes, por cuanto para mayo de 2017, a través del decreto presidencial 2849, se prorroga el estado de excepción y se incorporan nuevas medidas que podrían afectar los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos. Particularmente, el derecho de acceso a internet, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la privacidad pueden ser vulnerados por cuanto el decreto contempla, entre otras, conformar estructuras organizativas que regulen de manera contundente el sistema de tecnologías de la informática y el ciberespacio en Venezuela.

Ante este contexto, este trabajo de investigación pretende analizar el impacto de las políticas implementadas por el gobierno en el estado de excepción, durante el período 2016 al 2017, en cuanto a los riesgos que existen al implementar estas políticas, que se presume limitan y condicionan el acceso equitativo, accesible y sostenible a internet. De ésta manera, se pretende determinar elementos que identifiquen contradicciones entre los principios establecidos en los planes de la nación con respecto al uso y desarrollo de internet, y las políticas establecidas producto del estado de excepción; así como también, identificar nuevos elementos de exclusión digital que se estén presentando en Venezuela, debido a la crisis política, económica y social que actualmente se vive.

El proyecto está dividido en tres etapas, las cuales comprenden: etapa 1: análisis de la situación actual de las políticas establecidas en el estado de excepción, referente al acceso a internet; etapa 2: Análisis de las modalidades de represión, discriminación exclusión y desigualdad que inciden en el acceso a internet en Venezuela y que vulneran los derechos humanos de los ciudadanos; y Etapa 3: Análisis del impacto de las políticas del estado de excepción como uno de los factores determinante en la exclusión digital de la población en Venezuela.

En este primer informe de avance se presenta la etapa 1, la cual permite determinar las posibles vulnerabilidades de las políticas implementadas en el estado de excepción, con respecto al acceso a internet; para ello se identifican: a) el decreto de excepción y sus prórrogas, b) políticas y medidas implementadas en el estado en excepción, c) estructuras organizativas creadas, d) planes de la nación, e) impacto de las medidas en la sociedad civil, y f) análisis de las políticas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL DECRETO DE EXCEPCIÓN EN VENEZUELA Y PRÓRROGAS ESTABLECIDAS, ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2017, EN LO REFERENTE AL ACCESO A INTERNET

1.1. Disposiciones generales

El 14 de enero de 2016, el gobierno de Venezuela, a través del Decreto No. 2.184, publicado en Gaceta Oficial No. 6.214¹, declara el Estado de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, fundamentándose principalmente en la "guerra económica", debida a que "sectores nacionales e internacionales iniciaron una serie de acciones tendientes a desestabilizar la economía del país, debilitar sus instituciones legítimamente establecidas y provocar una ruptura del hilo constitucional, sobre la base de un malestar social inducido por dichos

¹<http://www.finanzasdigital.com/2016/01/gaceta-extraordinaria-6-214-declaracion-de-estado-de-emergencia-economica/>

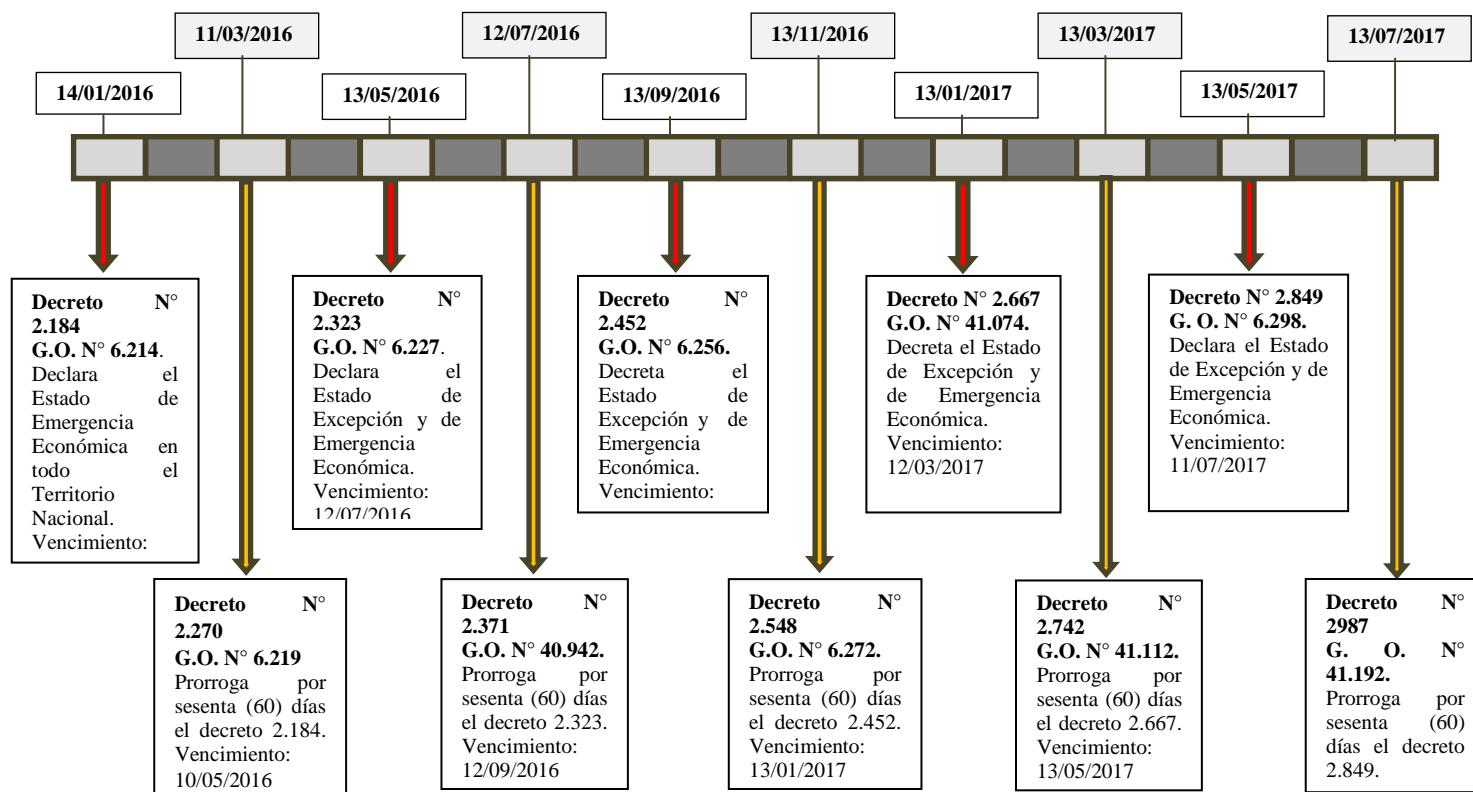
sectores” y a que estas “estrategias de desestabilización económica han provocado una caída abrupta de los precios de nuestra principal fuente de ingresos, como lo es el petróleo, lo cual atenta contra los derechos del pueblo venezolano afectando gravemente los ingresos fiscales y de divisas del país” (p.1). El mencionado Decreto de Estado de Excepción, ha sido prorrogado en diez (10) oportunidades, siendo la última prórroga² el día 12 de septiembre de 2017, durante la redacción de este informe. El objetivo principal del Decreto, es darle al Ejecutivo las atribuciones para “adoptar las medidas oportunas que permitan atender eficazmente la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana y que permita asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos y el libre acceso a bienes y servicios fundamentales, e igualmente, mitigar los efectos de la inflación inducida, de la especulación, del valor ficticio de la divisa, el sabotaje a los sistemas de distribución de bienes y servicios, así como también para contrarrestar las consecuencias de la guerra de los precios petroleros, que ha logrado germinar al calor de la volátil situación geopolítica internacional actual, generando una grave crisis económica”³.

A continuación, se presenta una línea de tiempo que muestra los distintos decretos de emergencia económica y de estado de excepción y sus respectivas prórrogas, ejecutadas desde enero de 2016 a julio 2017. Así mismo, se presenta un cuadro descriptivo que señala brevemente las razones que motivaron sus prórrogas y las acciones ejecutadas en virtud del Estado de Emergencia, resaltando particularmente las acciones relacionadas con el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) e internet.

²<http://elnuevopais.net/2017/09/14/por-undecima-vez-regimen-extiende-decreto-de-emergencia-economica-y-estado-de-excepcion/>

³<http://www.finanzasdigital.com/2016/01/gaceta-extraordinaria-6-214-declaracion-de-estado-de-emergencia-economica/>

1.2. Línea de tiempo de las prórrogas del decreto de excepción



1.3. Cuadro descriptivo

Fecha	Prórroga	Razones	Acciones
14/01/2016 Decreto No. 2.184 ⁴ (3 meses)	11/03/2016 Decreto No. 2.270 ⁵	<ul style="list-style-type: none"> Sociales: desestabilización social por parte de factores políticos de oposición e intereses extranjeros. El ataque de sectores opositores y agresiones económicas a la economía nacional; desestabilización y promoción de la interrupción del mandato presidencial paramilitarismo extranjero. Políticas: Guerra económica (sectores opositores políticos y extranjeros atacan la economía del país); desconocimiento por parte del Poder Legislativo de los Poderes Públicos; posible intervención extranjera; riesgo de la seguridad nacional. Económicas: caída de los precios del petróleo; fenómeno social "bachaqueo"; la circulación de la moneda nacional y uso del comercio electrónico; control de divisas. Climatológicas: fenómeno meteorológico "El niño". 	<ul style="list-style-type: none"> Regulaciones excepcionales y transitorias para atender lo agroalimentario. Autorizar erogaciones con cargo al Tesoro Nacional para optimizar la situación excepcional. Políticas de abastecimiento, distribución, así como de seguimiento y control de insumos relacionados con la agricultura y ganadería. La Intervención de la Fuerzas Armadas Nacionales (FAN) y otros entes del gobierno para distribución, comercialización de alimentos. Establecimiento de rubros prioritarios y asignación de divisas para necesidades y reactivación del aparato productivo del país. La posibilidad de suspensión temporal y excepcional de la ejecución de sanciones de carácter político contra las máximas autoridades del Poder Público y altos funcionarios. Marco regulatorio de la banca pública y privada. Atribución de funciones de vigilancia, organización conjuntamente con otros cuerpos

⁴<http://www.finanzasdigital.com/2016/01/gaceta-extraordinaria-6-214-declaracion-de-estado-de-emergencia-economica/>

⁵<http://www.traviesoevans.com/memos/2016-03-11-6219-extraordinario.pdf>

			<ul style="list-style-type: none"> de seguridad para mantenimiento de orden público, seguridad y soberanía. Medidas para contrarrestar efectos climáticos. Adopción de medidas especiales en el orden de la política exterior de la República para garantía de la Soberanía nacional. Apoyo y asesoría técnica para Sistema Eléctrico
13/05/2016 Decreto No.2.323 ⁶ (2 meses)	12/07/2016 Decreto No. 2.371 ⁷	<ul style="list-style-type: none"> El presidente de la República señala que persisten las circunstancias excepcionales y coyunturales y se requieren nuevas medidas y profundizar en las que se encuentran en ejecución. Por tanto, se estableció el decreto a fin de disponer de mecanismos jurídicos y fácticos que le permitan al Poder Ejecutivo dictar medidas para proteger al pueblo de los embates de la "guerra económica". 	<ul style="list-style-type: none"> Continúan las acciones propuestas en el decreto anterior.
13/09/2016 Decreto No. 2.452 ⁸ (2 meses)	13/11/2016 Decreto No. 2.548 ⁹	<ul style="list-style-type: none"> El presidente de la República insiste en que persisten las circunstancias excepcionales y coyunturales, y se requieren nuevas medidas así como profundizar en las que se encuentran en ejecución. La efectividad del estado de emergencia para proteger al pueblo venezolano y el ataque de los sectores de la economía nacional, del chantaje económico entre otros, la implementación de mecanismos alternos de producción, distribución y abastecimientos de alimentos. Los Planes implementados de aumento salarial y de bono de alimentación para contrarrestar efectos de ataques opositores y agresiones económicas. La necesidad de dictar medidas especiales para la producción, procura y distribución de bienes y servicios, lo cual es considerado en la Gran Misión de Abastecimiento Soberano Los esfuerzos del gobierno para la construcción de un nuevo modelo económico, el hecho de potenciar el sistema productivo nacional asociados a motores agroalimentarios La garantía del Comando de abastecimiento Soberano, el apoyo a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), la guerra económica. La invalidez declarada del Tribunal Supremo de Justicia(TSJ) de los actos y actuaciones de la Asamblea Nacional (AN). 	<ul style="list-style-type: none"> Regulaciones para motores agroalimentarios y de producción. Políticas de abastecimiento, distribución, de materia prima para rubros esenciales. Normativa para asignación de recursos presupuestarios. "Dictar normas especiales para la obtención de información de personas naturales y jurídicas, venezolanas o extranjeras, que desarrollan actividades económicas en el país, a los fines de diseñar, implementar, cargar y administrar un sistema que permita la determinación e tiempo expedito de costos, rendimiento, y precios..." Ejecución de programas de inspección contra el acaparamiento, especulación y contrabando Marco regulatorio de la banca pública y privada Políticas integrales para el sistema agroindustrial, alimentario, productor de fármacos e higiene y aseo Suspensión de sanciones contra autoridades cuando estas incidan en el programa de Planes de seguridad pública. Medidas especiales en política exterior. En los demás artículos, se atiende la misma condición a la banca privada y pública, así como medidas para garantizar la soberanía y defensa nacional.
		<ul style="list-style-type: none"> La detección dentro y fuera de formas de sustraer el cono monetario. El asedio a la economía venezolana: "el bloqueo recurrente del acceso de la banca venezolana a los servicios financieros internacionales, "los ataques mediante 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantienen las mismas acciones de los decretos anteriores. Destacan: Dictar medidas extraordinarias para agilizar monetariamente la importación, distribución y disponibilidad de monedas y billetes de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

⁶<http://albaciudad.org/2016/05/decreto-estado-excepcion-estado-emergencia-mayo-2016/>

⁷<http://www.finanzasdigital.com/2016/07/gaceta-oficial-n-40-942-prorrogado-por-sesenta-dias-estado-de-emergencia-economica/>

⁸<http://runrun.es/nacional/279310/decreto-de-estado-de-excepcion-y-emergencia-economica-es-prorrogado-por-cuarta-vez.html>

⁹<http://www.finanzasdigital.com/2016/11/gaceta-oficial-extraordinaria-n-6-272-prorrogado-sesenta-dias-estado-emergencia-economica/>

<p>13/01/2017 Decreto No. 2.667¹⁰</p> <p>(2 meses)</p>	<p>13/03/2017 Decreto No. 2.742¹¹</p>	<p>sistemas de tecnología de la información" entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desestabilización por parte de sectores políticos con actitud hostil que llaman a desconocer a las autoridades violentando la Constitución y desconociendo las actuaciones de los poderes. • Actos fraudulentos y búsqueda del desconocimiento de los Poderes por parte de los diputados de la AN. • El deber irrenunciable del Estado a la defensa y la seguridad de la vida. • El dictado imperioso de generar medidas para impulso de la producción, distribución y comercialización para bienes y servicios y satisfacción del pueblo ante la crisis de desestabilización (sectores económicos y políticos) y el aporte del esfuerzo para la recuperación económica del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar operaciones de comercio, distribución, bienes y servicios en zonas fronterizas. • Aprobación presupuestaria del BCV "cuando el órgano a quien correspondiere dicha aprobación se encuentre inhabilitado legal o judicialmente para hacerlo". • Organizar procesos de centralización, control y seguimiento para programas sociales otorgados a ciudadanos y podrán valerse de medios electrónicos idóneos. • Activar, potenciar y optimizar el Sistema de Precios Justos. • Establecimiento de Rubros prioritarios para compras del estado y adjudicación de divisas.
<p>13/05/2017 Decreto No. 2.849¹²</p> <p>(2 meses)</p>	<p>13/07/2017 Decreto No. 2.987¹³</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera que persisten las condiciones que generaron los decretos anteriores. Por lo tanto se esgrimen las mismas razones. • Se señala que sectores nacionales e internacionales adversos a la política pública de protección del pueblo mantienen el asedio a la economía venezolana y mantienen ataques como destrucción de bienes, agresiones, obstrucción de acceso de la banca a servicios financieros internacionales. • El "uso del sistema de tecnología de la información y la utilización del ciberespacio para fomentar el odio y crear una distorsión en nuestra economía y al sistema cambiario". • Actos fraudulentos y simulaciones de situaciones jurídicas por parte de los diputados de la AN que propician nacional e internacionalmente engaños, actos írritos para desconocer autoridades, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen las mismas acciones de los decretos anteriores. Destacan: • "Conformar estructuras organizativas que garanticen a nuestro pueblo y al sector productivo público y privado el expedito y justo acceso al sistema cambiario que impulsa el estado venezolano y dictar regulaciones contundentes transitorias y excepcionales que impidan las campañas de desestabilización y distorsión a la economía, impulsadas por factores nacionales y foráneos a través del sistema de tecnología de la informática y el ciberespacio". • Organizar procesos de centralización, control y seguimiento para optimizar acceso a programas sociales a través de los medios electrónicos más idóneos

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, LEYES, REGULACIONES Y MEDIDAS ESTABLECIDAS PRODUCTO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN, RELACIONADAS CON EL ACCESO A INTERNET.

2.1. Marco regulatorio

En Venezuela, existe un marco jurídico regulatorio para el sector de las telecomunicaciones, el cual cuenta con un número considerable de leyes y reglamentos, que a través del Ministerio del Poder Popular para la

¹⁰ <http://www.finanzasdigital.com/2017/01/gaceta-oficial-n-41-074-decreto-emergencia-economica/>

¹¹ <http://www.finanzasdigital.com/2017/03/gaceta-oficial-n-41-112-decreto-emergencia-economica/>

¹² <http://www.finanzasdigital.com/2017/07/prorrogaron-decreto-emergencia-economica/>

¹³ <http://www.finanzasdigital.com/2017/07/prorrogaron-decreto-emergencia-economica/>

Comunicación y la Información (MIPPCI) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), sustentan sus acciones y medidas en un marco legal conformado por:

- **Leyes Fundamentales:** Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Ley del Plan de la Patria, Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.
- **Leyes Referenciales:** Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley de Infogobierno, Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Salas de Uso de Internet, Videojuegos y otros Multimedias, Ley Especial contra los Delitos Informáticos, Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, Ley sobre Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y Documentación entre los Órganos y Entes del Estado, Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de la Función Pública de Estadística, Ley Antimonopolio, Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y la Ley sobre Protección a la Privacidad de las Comunicaciones.

Durante la vigencia del decreto de estado de excepción se han gestionado las siguientes leyes y reglamentos, relacionadas con las TIC: Ley que Regula el uso de la telefonía celular y la internet en el Interior de los establecimientos penitenciarios¹⁴, el reglamento para el control y uso de la información que se transmite a través de las cuentas en redes sociales, plataformas y portales web, y el Proyecto de Ley contra el odio, la intolerancia, y por la convivencia pacífica¹⁵.

Por otra parte, en el lapso de la activación de la emergencia económica y las respectivas prorrogas del decreto de excepción (enero 2016 y septiembre el 2017) se implementaron una serie de medidas, relacionadas con el acceso a internet. A continuación, se presenta un cuadro descriptivo en donde se especifican las medidas implementadas, el ente ejecutor, las incidencias de la medida en el ámbito nacional, y la incidencia en los derechos de internet. El interés es determinar aquellas medidas que han afectado los derechos de internet en Venezuela durante la vigencia del decreto de estado de excepción.

¹⁴ Leer más en: <http://www.conatel.gob.ve/conoce-la-ley-que-regula-uso-de-celulares-e-internet-en-carceles/>

¹⁵<http://www.noticierodigital.com/2017/08/exclusiva-borrador-del-proyecto-de-ley-contra-el-odio/>

2.2. Cuadro descriptivo

Fecha	Medida	Ejecutor	Incidencia en el uso de las TIC	Incidencia en los Derechos de Internet
24/11/2016	Se declara nula la reforma parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sancionada por la Asamblea Nacional el 29 de septiembre de 2016 ¹⁶ . Gaceta Oficial N° 41.078	Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)	Esta medida limitó el accionar de la AN. El TSJ alegó lo siguiente: "se están retrogradando los derechos establecidos en materia de acceso a la información. Se trata de una reforma hecha para las élites económicas, una reforma que facilita la creación de monopolios en información y comunicación". "Abre las puertas a la privatización del espacio radioeléctrico y a la censura de los más de 200 medios comunitarios creados durante los últimos años".	Acceso Libertad de expresión
Año 2016	Se crea el motor de telecomunicaciones e Informática. ¹⁷	Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología a través de Viceministerio para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y sus distintas direcciones.	Esta medida permite al ministerio planificar y orientar políticas relacionadas con Telecomunicaciones para la inclusión	Acceso
Año 2016	Plan Nacional de Ciberseguridad y Defensa ¹⁸	Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional a través de SUSCERTE (Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica), conjuntamente con la Fiscalía Militar de la FANB, expertos del Servicio Bolivariano de Inteligencia, Sebin; el Cicpc, Petróleos de Venezuela, PDVSA y la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)	Este plan propone desarrollar, implementar y ejecutar un sistema, con el propósito de resguardar la autenticidad, integridad, inviolabilidad de los datos, información y documentos electrónicos obtenidos o generados por el Poder Público y el Poder Popular. Trabaja con cuatro Subsistemas: Criptografía Nacional, Gestión de Incidentes Telemáticos, Informática Forense, y Protección de Datos.	Privacidad
Año 2016	Creación de la Dirección de Seguridad para las Telecomunicaciones ¹⁹	Dirección adscrita al Viceministerio de Prevención y	Esta dirección se ocupa del monitoreo permanente e integral de las novedades que se presenten en	Acceso Privacidad

¹⁶<https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias>. Otras noticias y declaraciones de CONATEL en:

<http://www.conatel.gob.ve/foro-en-linea-sobre-reforma-ilegal-a-la-lotel/>,
<http://www.conatel.gob.ve/reforma-de-lotel-pretende-desmontar-la-constitucion/>,
<http://www.conatel.gob.ve/pueblo-organizado-convoca-debate-sobre-reforma-lotel/> y
<http://www.conatel.gob.ve/tres-razones-por-las-que-la-reforma-de-la-lotel-es-ilegal/>

¹⁷<http://portal.mippcoexin.gob.ve> y <http://www.conatel.gob.ve/activado-motor-telecomunicaciones-para-reimpulsar-economia-nacional/>

¹⁸<http://www.suscerte.gob.ve> y noticias en <http://www.conatel.gob.ve/ejecutivo-activa-plan-de-seguridad-para-sector-telecomunicaciones/>

		Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz.	la geografía nacional, sobre las comunicaciones públicas y privadas ²⁰ .	
15/07/2016	Ley que Regula el uso de la telefonía celular y la internet en el Interior de los establecimientos penitenciarios. Gaceta Oficial No. 40.945	Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	Esta Ley pretende controlar y limitar acciones ilícitas que ocurren en los establecimientos penitenciarios; a través de los dispositivos móviles	Privacidad
Año 2016	Reactivación de programas relacionados con los siguientes proyectos: - Proyecto CANAIMA - Proyecto SOFTWARE PUBLICO - Proyecto REACCIUN	Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), y el Ministerio de Poder Popular para la Educación	Estos programas están orientados a mejorar: servicios de Internet, Infraestructura Crítica, Redes Avanzadas y Tecnologías de Información a instituciones, pertenecientes a los sectores científico-académico, universidades, Gobierno, Cultura e Industria Socialista	Acceso
Año 2016	RED PATRIA ²¹ .	Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	Esta medida promueve el uso de una plataforma para la interconexión de los distintos movimientos sociales existentes en todo el país.	Acceso
Año 2016	PLAN COMUNA CONECTADA ²²	Empresa Movilnet. Siguiendo lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (MIPPCI), la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y del Ministerio de PP de Comunas	Este plan promueve el uso y control de una red de comunicación y telecomunicaciones entre las comunas	Acceso Privacidad
Julio 2016	Suspensión de los incrementos de precios y tarifas del servicio de cableras, telefonía e internet ²³ .	CONATEL.	La medida garantiza el derecho a la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del pueblo venezolano.	Acceso
Año 2016	Se realizaron mesas de trabajo para abordar la gestión de los Dominios de Nivel Superior en Venezuela ²⁴	CONATEL con representantes de la Asociación de Usuarios de Internet de Venezuela (InternautaVe), Internet Society, Capítulo Venezuela (ISOC-VE), Servicios de Certificación Electrónica (Suscerte).	Esta acción abrió espacios para el discernimiento en temas relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura del NIC.ve y la exploración de las fortalezas y debilidades del modelo público de gestión del ccTLD en el país.	Acceso
08/06/2016	El TSJ da respuesta a una demanda de protección de derechos difusos contra los portales en internet: Lapatilla.com y caraotadigital.com	TSJ y CONATEL	La demanda genera una medida cautelar que ordena abstenerse de difundir videos de linchamientos de ciudadanos. Además, considera extender la medida cautelar decretada a todos los medios de comunicación nacionales con capacidad de transmitir este tipo de	Libertad de expresión

¹⁹ <http://www.mppriip.gob.ve/index.php/despacho-del-vice-ministerio-de-prevencion-y-seguridad-ciudadana/>

²⁰ Para DICIEMBRE DE 2016 se cuenta con el acuerdo entre Rusia y Venezuela referente a intercambios de formación y capacitación en ciberseguridad en el marco de la 12ª Comisión Intergubernamental de Alto Nivel Rusia-Venezuela.

²¹ <http://www.redpatria.org.ve>

²² <https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/movilnet-impulsa-el-plan-comuna-conectada>

²³ <http://www.conatel.gob.ve/conatel-al-pais/>

²⁴ <http://www.conatel.gob.ve/usuarios-y-comunidad-tecnica-elaboran-propuestas-para-fortalecer-nic-ve/>

	Sentencia N° 429-2016 Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ²⁵		videos a través de sus plataformas tecnológicas.	
21/11/2016	Creación de la Universidad de las Telecomunicaciones e Informática de Venezuela. ²⁶	Presidente de la República	Formación de profesionales en el área	
Año 2017	Cierre de emisoras de radio y canales de televisión ²⁷	CONATEL	Estas acciones depuraron el uso clandestino del espectro electromagnético en nueve estados del país, como parte del plan para el control de la prestación ilegal de servicios de telecomunicaciones.	Libertad de expresión Acceso
Año 2017	Cierre del canal CNNE en español, a través de un procedimiento administrativo sancionatorio contra el canal ²⁸	CONATEL	Esta medida limita las transmisiones de televisión por cable a través de los distintos medios de comunicación	Libertad de expresión
Año 2017	Se generó un reglamento para el control y uso de la información que se transmite a través de las cuentas en redes sociales, plataformas y portales web. Esto implica el levantamiento de información de quién abre la cuenta, y de quién ejerce un medio electrónico (en ejecución) ²⁹	CONATEL	La medida tiene como objetivo identificar a quien eventualmente pueda incurrir en delitos contemplados en la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (RESORTEME) y que atenten contra la tranquilidad pública.	Libertad de expresión Criminalización del derecho legítimo a la libertad de expresión Privacidad
Año 2017	Arrestos a ciudadanos venezolanos por envío de mensajes anti gobierno ³⁰ .	SEBIN	Ciudadanos privados de su libertad por emitir su opinión a través de distintas redes sociales.	Privacidad Libertad de expresión
Abril 2017	Desde cuenta oficiales se generan campañas de agravio contra ciudadanos, ONG y sus miembros ³¹	Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas	Desprestigio e intimidación a través de las redes sociales	Libertad de expresión
Año 2017	Bloqueo y ataques a portales Web Sitios bloqueados: Dólar Today y Maduradas; así como 11 ataques contra portales de noticias independientes y organizaciones no gubernamentales ³² .	Entes del gobierno y principales proveedores de internet de Venezuela	Esta medida generó restricciones al acceso a sitios web que se dedican principalmente al streaming de noticias y TV por internet.	Restricciones a los contenidos en línea. Bloqueo o filtrados arbitrarios

²⁵ <http://www.conatel.gob.ve/exhorto-con-relacion-a-sentencia-nro-429-2016-del-tribunal-supremo-de-justicia/>
http://www.leyresorte.gob.ve/2016/06/exhorto-con-relacion-a-sentencia-nro-429-2016-del-tribunal-supremo-de-justicia-leer-mas-en_httpwww-conatel-gob-veexhorto-con-relacion-a-sentencia-nro-429-2016-del-tribunal-supremo-de-justicia/

Sentencia N° 429-2016 del Tribunal Supremo de Justicia en

<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/188133-429-8616-2016-16-0360.HTML>

²⁶ <https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/maduro-crea-universidad-telecomunicaciones-e-informatica>

²⁷ Leer más en: <http://www.conatel.gob.ve/mendez-decision-sobre-cnn-esta-ajustada-a-la-constitucion-y-la-soberania/>

²⁸ <http://cnnespanol.cnn.com/2017/02/15/gobierno-de-venezuela-retira-senal-de-cnn-en-espanol/>

²⁹ Leer más en: (http://www.eluniversal.com/noticias/politica/conatel-prepara-reglamento-para-actuar-sobre-las-redes-sociales_655275).

³⁰ Leer más en: <https://foropenal.com/2017/08/11/mayo-2017/>

³¹ Leer más en: <http://ipysvenezuela.org/alerta/se-impone-discurso-odio-manifestantes-activistas-ddhh-redes-sociales/>.

³² Leer más en: (<http://ipysvenezuela.org/alerta/nuevo-estado-excepcion-contempla-regulaciones-contundentes-los-contenidos-internet/>).

	Vivo Play; El Capitolio TV, canal oficial de la Asamblea Nacional, Venezolanos por la información ³³			
15/06/2017	Cierre del canal ULA TV, a través de un procedimiento administrativo sancionatorio contra el canal ³⁴ Cierre de 42 emisoras de radioeléctricas y 1 canal de TV ³⁵	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	Esta medida generó multas, confiscación de los equipos transmisores y la suspensión de la señal abierta	Libertad de expresión
Marzo 2017	Activación de comités de usuarios para la contraloría comunicacional, a través del evento Venezuela Digital 2017. ³⁶	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	Esta acción facilitó el despliegue en todo el país de 1700 comités de usuarios, que ejercerán la contraloría comunicacional. En esta contraloría se pretende garantizar que "detrás de cada cuenta que exista y que maneje cualquier tipo de información, haya una persona perfectamente autenticada que se haga responsable y ejerza la autoría de ese usuario en Internet". ³⁷	Acceso Privacidad Restricciones a los contenidos en línea.
20/06/2017	Identificación de programadores para el desarrollo de software en tecnologías libres, a través del evento Hackatón por la Patria ³⁸	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT)	Este encuentro de programadores para el desarrollo de software y soluciones concretas en tecnologías libres permitió dar a conocer las iniciativas, innovaciones y desarrollos tecnológicos; e identificar potenciales programadores.	Acceso Desarrollo de software y uso de aplicaciones
Año 2017	Promoción de evento orientados al encuentro entre periodistas, comunicadores sociales, expertos en telecomunicaciones y usuarios para la consolidación de una red de comunicación digital tecnologías de la información para el reimpulso y fortalecimiento de la Revolución Bolivariana ³⁹ , para enfrentar la guerra mediática contra Venezuela ⁴⁰ , y para la difusión del software libre ⁴¹ Eventos: - Cuarta Edición de la Escuela de Verano IBEI-CEPAL-CAF. - Venezuela Digital, una ventana inclusiva al conocimiento del mundo 2.0 - Congreso de la Patria, capítulo Comunicadores	CONATEL y MPPEUCT	Estos eventos promueven el encuentro de actores oficialistas y expertos en comunicacionales para discutir temas de interés estratégico en el área de las telecomunicaciones	Acceso Libertad de expresión

³³Leer más en: (<https://medium.com/@andresAzp/solicitamos-transparencia-en-los-bloqueos-en-internet-ve-cb622bac87fd>). (http://yesinfiltr.com/noticias/bloqueos_abril_2017/)

³⁴Leer más en: (<http://ipysvenezuela.org/2017/08/15/dos-meses-sin-canal-universitario-ula-tv/>)

³⁵<http://ipysvenezuela.org/alerta/conatel-acrecienta-la-desinformacion-al-cerrar-42-estaciones-radio-tv/>

³⁶Leer más en: <http://www.conatel.gob.ve/director-de-conatel-into-a-una-comunicacion-responsable-y-respetuosa-de-la-ley/>

³⁷<http://www.conatel.gob.ve/director-de-conatel-aboga-por-erradicar-el-anonimato-en-redes-sociales/>

³⁸<https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/hackaton-por-la-patria-busca-consolidar-el-motor-de-telecomunicaciones-e>

³⁹<http://www.conatel.gob.ve/venezuela-digital-una-ventana-2-0/>

⁴⁰<http://www.conatel.gob.ve/poder-popular-se-apropia-de-la-comunicacion-digital/>

⁴¹<https://flisol.info/FLISOL2017/Venezuela/Lavictoria>

	Flisol: Evento de difusión de Software Libre más grande en Latinoamérica			
Año 2017	Plan de Protección a la Infancia contra los Ciberdelitos. ⁴²	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)		
Año 2017	Transmisión vía internet del canal Miraflores Tv, como un nuevo portal comunicacional para la Revolución bolivariana. A través del código QR de los Carnets de la Patria , es posible descargar la aplicación (Miraflores TV) en teléfonos inteligentes. ⁴³	Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información		Discriminación

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GUBERNAMENTAL QUE APOYA LA EJECUCIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LO REFERENTE CON EL ACCESO A INTERNET

En el cuadro descriptivo de la sección 1 del presente documento se indicaron las distintas prórrogas del decreto de excepción establecido en enero de 2016, producto de la crisis económica que existe en el país; en el mismo se observa que para el decreto No. 2.987⁴⁴ es cuando se consideran asuntos relacionados con las TIC; específicamente se indica que por el “uso del sistema de tecnología de la información y la utilización del ciberespacio para fomentar el odio y crear una distorsión en nuestra economía y al sistema cambiario” se justifica la prórroga del decreto.

En esta prórroga se señala explícitamente lo siguiente “conformar estructuras organizativas que garanticen a nuestro pueblo y al sector productivo público y privado el expedito y justo acceso al sistema cambiario que impulsa el estado venezolano y dictar regulaciones contundentes transitorias y excepcionales que impidan las campañas de desestabilización y distorsión a la economía, impulsadas por factores nacionales y foráneos a través del sistema de tecnología de la informática y el ciberespacio”. Ante este mandato, los distintos entes gubernamentales desarrollan una serie de estructuras organizativas para garantizar el cumplimiento expreso del decreto.

⁴²<http://www.conatel.gob.ve/disenan-plan-de-proteccion-a-la-infancia-contra-los-ciberdelitos/>

⁴³<http://www.conatel.gob.ve/miraflores-tv-inicio-transmision-via-internet-este-miercoles/>

⁴⁴<http://www.finanzasdigital.com/2017/07/prorrogaron-decreto-emergencia-economica/>

No obstante, es importante resaltar que las estructuras que se crean durante el decreto vienen a reforzar estructuras gubernamentales ya existentes, tales como el Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (CESSPA)⁴⁵, el cual, entre otras funciones, permite:

- Procesar y analizar “las informaciones provenientes de la web...” , y ..” clasificar cualquier información como reservada sin pasar por ningún procedimiento judicial”.
- Establecer mecanismos de censura previa, al poseer la capacidad de clasificar la información como reservada sin pasar por ningún tipo de procedimiento judicial, tal y como se señala entre sus funciones.

Este organismos a su vez cuenta con la Dirección de Estudios Tecnológicos y de Información, cuya función, entre otras, es la de procesar y analizar “las informaciones provenientes de la web”, y analizar los “eventos o acciones que afecten la cotidianidad y la política del Estado”⁴⁶.

A continuación, se presenta un resumen de las estructuras creadas durante el estado de excepción y los entes responsables de los mismos:

Fecha	Ente gubernamental	Unidad/Dirección	Objetivo	Acciones
Octubre 2016	Viceministerio de Prevención y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz	Dirección de Seguridad para las Telecomunicaciones ⁴⁷	Llevar un monitoreo permanente e integral de las novedades de telecomunicaciones que se presentan en el país ⁴⁸	En enero 2017 esta dirección crea los ejes de acción del Plan de Seguridad para las Telecomunicaciones en atención a los eventos de vandalismo que afectan la eficiencia de las operadoras telefónicas. El plan incluye cinco ejes de acción: restitución del servicio afectado; prevención integral; investigación; integración y seguimiento y control ⁴⁹

⁴⁵ Leer más en: <https://es.globalvoices.org/2014/03/19/la-nueva-agencia-de-seguridad-en-venezuela-vigilando-la-web-sin-aprobacion-judicial/>

⁴⁶ Leer más en: <https://es.globalvoices.org/2014/03/19/la-nueva-agencia-de-seguridad-en-venezuela-vigilando-la-web-sin-aprobacion-judicial/>

⁴⁷ <http://www.mppriip.gob.ve/index.php/despacho-del-vice-ministerio-de-prevencion-y-seguridad-ciudadana/>

⁴⁸ <http://www.avn.info.ve/contenido/crean-direcci%C3%B3n-seguridad-para-telecomunicaciones/>

⁴⁹ <https://www.derechos.org.ve/actualidad/regularizacion-del-internet-el-estado-decide-tus-resultados-de-busqueda>

Abril 2017	Ministerio de Comunicación e Información	Milicias digitales ⁵⁰	Establecer estructuras de ciudadanos encargados de vigilar y controlar los contenidos en internet ⁵¹	<p>Instalación de 335 punto candanga⁵² de asistencia para crearles cuentas en las redes sociales a los ciudadanos que formaran parte de las milicias digitales.</p> <p>El Ministro de Comunicación e Información afirmó que esta iniciativa organizativamente responderá a una estructura que contempla que cada miliciano tendrá la responsabilidad de sumar 10 milicianos más a este movimiento digital, aplicándose el 1 por 10 que se practicó en otros momentos políticos del chavismo. Esta estrategia se especifica en el proyecto denominado: Proyecto de Formación de ejércitos de Trolls de la Revolución Bolivariana de Venezuela para enfrentar la guerra mediática⁵³</p> <p>Apertura del concurso llamado "Miradas de la Violencia" que premiará a quienes documenten en vídeo "los hechos de violencia que hayan ocurrido en Venezuela", especialmente durante el último mes, en el que se ha registrado una ola de protestas en el país⁵⁴</p>
Junio 2017	CONATEL	El ente regulador gestiona un reglamento que controle los perfiles en redes sociales y las direcciones IP ⁵⁵	Controlar el uso de las redes sociales	<p>CONATEL evalúa el levantamiento de información de quién abre una cuenta, de quien ejerce un medio electrónico por la plataforma que sea: Twitter, Instagram, Facebook, etc.</p> <p>Se está adquiriendo o desarrollando tecnologías o aplicaciones más robusta para controlar el uso de las redes sociales y bloquear contenidos.</p>
Abril 2017	Presidencia de la República	Plan Zamora ⁵⁶ y ⁵⁷	Es un mecanismo de inteligencia estratégica junto al pueblo organizado para prevenir y repeler ataques de la derecha venezolana	El presidente de Venezuela da la siguiente instrucción al anunciar la creación del Plan Zamora: "¡Busquemos a las organizaciones populares, a las UBCh, a los Consejos Comunales (PLAN COMUNA CONECTADA ⁵⁸), a los Clap, a los Congresos de la Patria, para que ustedes vean cómo

⁵⁰<http://www.noticierodigital.com/2017/04/ernesto-villegas-anuncia-la-milicia-digital-para-dar-la-batalla-en-las-redes/>

⁵¹<http://ipysvenezuela.org/alerta/gobierno-incentiva-la-vigilancia-redes-sociales-la-difusion-noticias-falsas/>

⁵²<http://www.diariolasamericas.com/america-latina/gobierno-venezolano-crea-milicias-digitales-dar-batalla-todos-los-espacios-n4120805>

⁵³<http://ipysvenezuela.org/alerta/gobierno-incentiva-la-vigilancia-redes-sociales-la-difusion-noticias-falsas/>

⁵⁴<http://vtv.gob.ve/nace-hoy-la-milicia-digital-anuncio-ministro-de-comunicacion-ernesto-villegas/>

⁵⁵<http://revistasic.gumilla.org/2017/conatel-anuncia-reglamento-para-regular-las-redes-sociales/>

⁵⁶<http://efectococuyo.com/principales/la-guerra-de-todo-el-pueblo-provea-explica-en-que-consiste-el-plan-zamora>

⁵⁷ Leer más en: <https://www.derechos.org/ve/actualidad/plan-zamora-la-guerra-de-todo-el-pueblo-contras-las-lacras-de-la-oposicion>, <http://www.talcuadigital.com/Nota/141715/que-es-el-plan-zamora-activado-por-nicolas-maduro>, http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/imagenes/Epu%20Vzla%202016/Para%20entender%20el%20Plan%20Zamora.pdf y

http://www.el-nacional.com/noticias/bbc-mundo/que-plan-zamora-por-que-detenido-responden-ante-tribunal-militar_181314

⁵⁸<https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/movilnet-impulsa-el-plan-comuna-conectada>

				articulamos una inteligencia en el concepto de guerra de todo el pueblo!”.
Abril 2017	Ministerio del Poder Popular de Alimentación Los CLAP están certificados por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales para evitar hechos de burocracia y corrupción.	Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) ⁵⁹	Los Clap son ente que entrega alimentos regulados directamente a hogares venezolanos A los CLAP se les otorga competencias de vigilancia digital e inteligencia, y articular acciones con las estructuras organizativas que lo componen	Los CLAP trabajan conjuntamente con otras estructuras de ciudadanos, través como: los Consejos Comunales, la Unión Nacional de Mujeres (UnaMujer), Unidad de Batalla Bolívar-Chávez (UBCH) y el Frente Francisco de Miranda (FFM).

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE LA NACIÓN REFERENTES AL ACCESO EN INTERNET.

4.1. Directrices de los planes de la patria

En el año 2001, bajo el gobierno de Hugo Chávez, se creó el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001–2007, fundamentado en cinco equilibrios: económico, social, político, territorial, e internacional. Luego vino el Primer Plan Socialista de la Nación 2007-2013, con el cual se pretendía orientar al país “hacia la construcción del Socialismo del Siglo XXI”. Sus 7 directrices claves fueron: Nueva Ética Socialista, La Suprema Felicidad Social, Democracia Protagónica y Revolucionaria, Modelo Productivo Socialista, Nueva Geopolítica Nacional, Venezuela como Potencia Energética Mundial, y Nueva Geopolítica Internacional. Bajo la tercera reelección del presidente Hugo Chávez, y luego con la posterior elección de Nicolás Maduro, se pone en marcha el Segundo Plan Socialista de la Nación 2013-2019, mejor conocido como el “Plan de la Patria”. Su objetivo es “acelerar el proceso de transición hacia el Socialismo” de cara a “traspasar el horizonte del no retorno”. Para ello, se definen 5 grandes objetivos históricos. Los cuales son: “Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional”, “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo

⁵⁹<http://vtv.gob.ve/clap-es-un-mecanismo-de-organizacion-y-de-distribucion-directa-de-alimentos/>

y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”, “Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América”, “Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz planetaria”. Y el quinto y último “Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana”⁶⁰.

Estos Planes de la Nación consideran el área de las telecomunicaciones como un eje estratégico para garantizar la democratización de las telecomunicaciones, la equidad social y la inclusión social, por lo que definen una serie de procedimientos orientados al desarrollo tecnológico y de innovación, entre los que destacan los señalados en el siguiente cuadro descriptivo.

4.2. Cuadro descriptivo

Plan de gobierno	Objetivos	Directrices
Primer Plan Socialista de la Nación 2007-2013 ⁶¹	“Fomentar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo nacional y reducir diferencias en el acceso al conocimiento”	<p>“Rediseñar y estructurar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el sistema nacional de telecomunicaciones como instrumento para avanzar en la inclusión social y para el fortalecimiento de la democracia participativa y la formación ciudadana - Garantizar que las telecomunicaciones formen parte de la promoción y defensa de la soberanía nacional - Conformar redes de conocimiento que creen condiciones propicias para la innovación con América Latina de manera favorezcan una mayor autonomía regional y que incremente la competitividad nacional. ⁶²
Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 ⁶³	“Desarrollar nuestras capacidades científico - tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo”	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el acceso oportuno y uso adecuado de las telecomunicaciones y tecnologías de información, mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como de las aplicaciones informáticas que atiendan necesidades sociales. - Impulsar el desarrollo y uso de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares

⁶⁰<http://prodavinci.com/2013/12/16/actualidad/15-anos-de-revolucion-bolivariana-en-cifras-por-anabella-abadi-m/>

⁶¹<http://www.psuve.org.ve/wp-content/uploads/2011/03/Proyecto-Nacional-Sim%C3%B3n-Bolívar.pdf>

⁶²<http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Plan-de-la-Nación-2007-2013.pdf>

⁶³<http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Programa-Patria-2013-2019.pdf>

		<p>abiertos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos en centros educativos, universitarios, técnicos, medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos. - Consolidar la regulación y contraloría social de los medios de comunicación como herramienta para el fortalecimiento del Poder Popular. - Conformar un sistema de medios que contribuya a la organización sectorial para la defensa integral de la Patria, con énfasis en la consolidación de nuevos medios y formas de producir contenidos en la frontera con relevancia de los valores patrióticos y socialistas.
	<p>“Desmontar el sistema neocolonial de dominación imperial”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a niveles no vitales la conexión de Venezuela con las redes de comunicación e información dominadas por las potencias neocoloniales. - Eliminar la dependencia de sectores estratégicos para el desarrollo nacional de redes de comunicación e información controladas por las potencias neocoloniales. - Fortalecer el uso pacífico de la tecnología espacial para garantizar al país el manejo soberano de sus telecomunicaciones y de herramientas asociadas que permitan consolidar el desarrollo nacional en áreas estratégicas como educación, salud, seguridad y alimentación.
	<p>“Fortalecer el poder defensivo nacional para proteger la Independencia y la soberanía nacional, asegurando los recursos y riquezas de nuestro país para las futuras generaciones”⁶⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer e incrementar el sistema de Inteligencia y Contrainteligencia Militar para la Defensa Integral de la Patria. - Masificar de manera ordenada la búsqueda de información útil para la seguridad ciudadana y defensa de la Patria. - Adecuar el marco jurídico para desarrollar las áreas de inteligencia y contrainteligencia de la Fuerza Armada bajo los principios de la Defensa Integral de la Nación. - Establecer la hegemonía comunicacional. - Fortalecer el uso responsable y crítico de los medios de comunicación como instrumentos de formación de valores bolivarianos. - Consolidar la regulación y contraloría social de los medios de comunicación. - Conformar un sistema de medios que contribuya a la organización sectorial para la defensa integral de la Patria. - Actualizar y desarrollar las plataformas tecnológicas de comunicación e información, garantizando el acceso a la comunicación oportuna y ética.

A su vez, el gobierno ha definido una serie de planes específicos enmarcados en los Planes de la Patria señalados anteriormente, entre los que se pueden mencionar: Plan Nacional de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales (PNTIySP) 2007 – 2013⁶⁵, Plan Nacional de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Servicios Postales (PNTTIySP) 2014-2019⁶⁶.

⁶⁴ <http://www.nicolasmaduro.org.ve/programa-patria-venezuela-2013-019/#.U59xO3YvCSp>

⁶⁵ <http://www.mppeuct.gob.ve/sites/default/files/descargables/pntiysp-2007-2013-final.pdf>

⁶⁶ <http://www.finanzasdigital.com/2014/03/plan-nacional-de-telecomunicaciones-busca-mejorar-sector-productivo-del-pais/>

Con respecto al PNTIySP 2007 - 2013, se mencionan como estrategias y políticas nacionales que promovieron en su momento: a) Acceso masivo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), b) Soberanía e Independencia Tecnológica, c) Transformación del Estado, d) Uso y aplicación de las TIC y SP como herramientas habilitadoras del desarrollo, y e) Modelo comunicacional inclusivo. Así mismo, el PNTTIySP 2014 - 2019 pretende garantizar el acceso oportuno de las telecomunicaciones, y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones, informática y servicios postales. El plan se basa en 4 aspectos: contenidos, aplicaciones, infraestructura y conocimiento.

5. IDENTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO, PRODUCTO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN, QUE HAN AFECTADO DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA EN CUANTO AL ACCESO A INTERNET

El estado de excepción impuesto por el gobierno de Venezuela, desde comienzos del año 2016 y el cual ha sido prorrogado por hasta diez veces, siendo la última vez el 12 de septiembre de 2017, tal y como se ha indicado en la sección 1 del informe, ha afectado significativamente las libertades en el uso de internet, ya que contempla restricciones y regulaciones a los contenidos, y al uso en general de internet. Estas afirmaciones han sido realizadas por diferentes organizaciones nacionales, tales como el instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Derechos Digitales, Espacio Público, Provea, entre otros.

El Instituto de Prensa y Sociedad, IPYS, alerta sobre las “regulaciones contundentes” a los contenidos en internet, y hacia la libertad de expresión y la búsqueda de información. Además, denuncia el filtro, bloqueo y vigilancia de los contenidos en internet, producto del nuevo estado de excepción⁶⁷. Según IPYS el decreto de estado de excepción, fue promulgado justo un día antes de la celebración del Día Internacional de Internet, y pone en riesgo los

⁶⁷<http://ipysvenezuela.org/alerta/nuevo-estado-excepcion-contempla-regulaciones-contundentes-los-contenidos-internet/>

principios de pluralidad, neutralidad, libertad y acceso a la red. Igualmente, IPYS en julio de 2016 realiza un estudio denominado "Navegar con Libertad"⁶⁸, en el cual se concluye que existen más de 370 direcciones de internet bloqueadas, siendo las cifras mostradas en el estudio las siguientes: "En Venezuela, al menos 372 direcciones de portales web están bloqueadas por los principales proveedores de servicio de Internet (ISP) y 43 dominios de Internet están bloqueados por esos mismos proveedores, públicos y privados. De estos, casi la mitad (44 %) corresponden a páginas web relacionadas con el precio del "dólar negro" en el mercado cambiario, y 19 % se relacionan con medios de comunicación, con un 12 % adicional que incluye blogs críticos del Gobierno de Nicolás Maduro."

Derechos Digitales, en un comunicado⁶⁹ realizado el 16 de mayo de 2017, denuncia las limitantes a los derechos fundamentales en internet, derivados del estado de excepción vigente en Venezuela desde el 2016, y en cuya prorroga de mayo de 2017, se autoriza la vigilancia en internet y el filtrado de contenidos. Además, en el mismo comunicado se informa sobre el bloqueo de más de 41 sitios web, aunque se sospecha que son muchos más. Por otra parte, también informa que actualmente Venezuela es el país de Latinoamérica con peor calidad de conexión a internet, producto de la desinversión en el sector de las telecomunicaciones en los últimos 10 años. Además, durante los últimos tres meses, tres proveedores de televisión vía streaming, (VivoPlay, VPITV y CapitolioTV), fueron bloqueados sin una orden judicial, y se han creado organismos de vigilancia de las comunicaciones en Internet, tales como el CESPPA⁷⁰. El discurso gubernamental hacia internet es preocupante, puesto que el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), se refirió a las redes sociales como un "peligro" en Venezuela. El comunicado de Derechos Digitales se titula "Sobre los limitantes a los derechos fundamentales

⁶⁸<https://es.panampost.com/pedro-garcia/2016/07/18/censura-en-venezuela-mas-de-370-direcciones-de-internet-bloqueadas/>

⁶⁹<https://www.derechosdigitales.org/11164/sobre-los-limitantes-a-los-derechos-fundamentales-en-internet-producto-del-estado-de-excepcion-en-venezuela/>

⁷⁰http://www.el-nacional.com/noticias/politica/oficializan-creacion-del-centro-estrategico-seguridad-proteccion-patria_151643

en Internet producto del estado de excepción en Venezuela”, y el cual fue suscrito por más de 25 organizaciones civiles y ONG.

Provea advierte sobre las regulaciones a internet por parte del gobierno nacional e indica que para mayo de 2016 el director de CONATEL reiteró la necesidad de una reforma de la Ley de Telecomunicaciones para regular las redes sociales, alegando que, “no podían permitir que se promoviera la violencia a través de estos espacios”⁷¹, además señala que con la renovación del decreto de estado de excepción, se establece que se podrán restringir garantías constitucionales mediante “medidas excepcionales. Igualmente, PROVEA resalta que en junio de 2016, el gobierno aseguró que todo ciudadano que “ofendiera al primer mandatario a través de las redes sociales sería gravemente penalizado”⁷², lo cual refleja la intencionalidad de las medidas excepcionales.

Por otra parte, Espacio Público publicó en su portal que la organización Internet Society está preocupada por el aumento de bloqueos de internet, y los informes de creciente vigilancia de contenido de internet en Venezuela, tal como puede verse en el artículo “Internet Society profundamente preocupada por bloqueo de Internet en Venezuela”⁷³. En el artículo con fecha 25 de mayo de 2017, Internet Society, capítulo Venezuela, muestra su profunda preocupación ante las medidas tomadas por el gobierno nacional, mediante su Estado de Excepción, que fue prorrogado el 13 de mayo de 2017, donde se autoriza el filtrado y la vigilancia de los contenidos en internet bajo la “justificación de que los factores locales e internacionales están acosando a la economía nacional a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y el uso del ciberespacio para promover el discurso de odio y crear distorsión de la Economía venezolana”.

⁷¹<https://www.derechos.org/ve/actualidad/regularizacion-del-internet-el-estado-decide-tus-resultados-de-busqueda>

⁷²<http://sunoticiario.com/venezuela-censurada-aseguran-que-maduro-castigara-a-quien-lo-insulte-en-redes-sociales/>

⁷³<http://espaciopublico.org/internet-society-preocupada-por-bloqueo-de-internet/>

Otro aspecto preocupante, que se presenta durante el estado de excepción, es lo referente a la velocidad de internet en Venezuela, la cual según el ranking de velocidad de internet emitido por Akamai⁷⁴ en su sección State of the Internet⁷⁵ en junio de 2017, se ratifica que el promedio de velocidad de internet está por debajo de los 2 Mbps y ubica a Venezuela en la posición 14 de un grupo de 15 países de América y Canadá.

Es importante resaltar, que no se puede asegurar si esta situación se debe a la condición económica del país, por la obsolescencia de la infraestructura, o también al deseo de reducir el acceso de los ciudadanos a la información y a la comunicación a través de internet por motivos políticos. Adicionalmente, se debe mencionar que la calidad del servicio que se presta es muy deficiente, por múltiples motivos: a) falta de equipos de redes adecuados, b) parque tecnológico desactualizado, c) robos frecuentes que se cometen en las líneas telefónicas y cableado de fibra óptica que facilitan el acceso a internet, d) fallas del servicio eléctrico a nivel nacional que a su vez interrumpe el trabajo de los equipos de redes tanto a nivel del proveedor del servicio como del usuario, entre otros.

Otras medidas que se han implementado durante el estado de excepción es el cierre de las señales de canales de televisiones regionales e internacionales. En junio de 2017, CONATEL ordenó el cierre del canal de televisión regional merideña e institucional ULA TV⁷⁶, luego de una exhaustiva visita que se prolongó por 12 horas y que terminó con el cierre del canal y con la incautación de equipos pertenecientes a dicha institución. Igualmente, CONATEL en febrero de 2017, ordenó igualmente el cierre de la señal del canal internacional CNN en español⁷⁷, por considerar que dicho canal distorsionaba la información de lo que sucedía en el país además de acusarlo de calumnias y de amenazar a la "paz y la estabilidad democrática del país". Por otra parte, el 24 de agosto 2017, se pudo conocer la decisión de CONATEL de sacar del aire

⁷⁴<https://www.akamai.com/>

⁷⁵<http://actualizat.com.ve/2017/07/25/ranking-velocidad-de-internet-venezuela-entre-los-ultimos/>

⁷⁶<http://prensa.ula.ve/2017/06/15/conatel-cierra-ula-tv-e-incauta-equipos>

⁷⁷<http://cnnespanol.cnn.com/2017/02/15/gobierno-de-venezuela-retira-senal-de-cnn-en-espanol/>

a los canales de televisión por suscripción Caracol TV y RCN⁷⁸, según información encontrada en diferentes redes sociales, denunciando una supuesta “batalla comunicacional” en contra del gobierno. Con esta decisión tomada por el gobierno, ya suman cinco los canales de televisión bloqueados durante 2017: CNN Español, Fox News, BBC Mundo, Caracol TV y RCN televisión. Particularmente, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa de Venezuela (SNTP) rechazó la medida tomada por el gobierno de bloquear la señal de Caracol Tv y RCN⁷⁹, por considerarla un acto “dictatorial”, y expresan que dichas acciones constituyen una “violación a la información y a la libertad de expresión”.

Otra acción que el gobierno realizó, a través la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), durante el mes de agosto de 2017, fue la discusión de una ley que regule el uso de las redes sociales, y sancione a quienes cometan “delitos de odio”. En esta acción, la presidenta de la ANC encabezó la discusión de la “Ley de la Convivencia Pacífica, contra la Intolerancia y la Violencia”, asimismo afirmó que esta ley iba a ser incorporada para sancionar a quienes cometan delitos de odio. La presidenta de la ANC expresó que “las redes sociales se han convertido en la plataforma más grotesca y brutal para atentar contra el pueblo”⁸⁰.

Una vez conocida esta noticia distintos representantes de la sociedad civil venezolana se manifestaron en contra de la misma, tal es el caso del Presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Tinedo Guía, el cual dijo “que están cocinando un instrumento que les permita la persecución e inquisición comunicacional” y agregó que esta ley pone en riesgo el derecho a estar informados. Asimismo, el director de la ONG, Espacio Público, Carlos Correa, expresó que “quieren prohibir que la gente exprese lo que piensa en las redes sociales”. Igualmente, la directora de Libertades Informativas del Instituto Prensa y Sociedad, Mariengracia Chirinos, anunció que no es nueva la

⁷⁸<http://elestimulo.com/blog/conatel-ordena-sacar-del-aire-a-caracol-tv-y-rcn/>

⁷⁹http://www.el-nacional.com/noticias/politica/sntp-rechazo-salida-del-aire-del-canal-colombiano-caracol-venezuela_200288

⁸⁰<http://www.laverdad.com/politica/125983-anc-discute-regular-las-redes-sociales-para-evitar-el-odio.html>

intención de regular las redes sociales, puesto que los últimos directores de CONATEL “plantearon iniciativas para regularizar los contenidos emitidos en internet y así evitar que se publiquen mensajes incómodos para el gobierno”⁸¹.

6. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE EXCEPCIÓN, REFERIDAS AL ACCESO A INTERNET

- Al observar las prórrogas del decreto de excepción se podría entender que las mismas pretenden implementar acciones que estabilicen la situación económica, social y política del país. Sin embargo, al evaluar aspectos relacionados con la economía, para la fecha del desarrollo de este informe de avance, la crisis que justificó el decreto, se mantiene y hasta en algunos momentos se ha agudizado, tal como lo señala el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe Perspectivas Económicas Regionales (REO), Mayo 2017⁸²: “En Venezuela, se prevé que la economía permanezca en una profunda recesión y en camino hacia la hiperinflación a causa de los amplios desequilibrios fiscales, a los que se suman distorsiones generalizadas y una severa restricción en la disponibilidad para importar bienes intermedios. Al no haber señales de cambio en las políticas económicas, se proyecta que el PIB real descienda 7,4 por ciento en 2017, tras una caída estimada de 18 por ciento en 2016 y 6,2 por ciento en 2015. La monetización de grandes déficits fiscales, la escasez de bienes y la pérdida de confianza en la moneda han empujado el aumento del índice de precios al consumidor (IPC) hasta 274 por ciento (y la inflación de los precios mayoristas hasta aproximadamente 470 por ciento) en 2016. Se proyecta que la inflación, medida según el IPC, se acelere hasta alrededor de 1.134 por ciento en 2017 y que el déficit en cuenta corriente alcance USD 8.200 millones en 2017 (3¼ por ciento del PIB)... Las condiciones sociales de Venezuela siguen deteriorándose rápidamente, con un nivel de pobreza

⁸¹http://www.el-nacional.com/noticias/politica/quieren-prohibir-que-gente-exprese-las-redes-sociales_200233#

⁸²<http://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2017/05/10/wreo0517#Chapter2>

que aumentó a 82 por ciento de los hogares en 2016, del cual un 50 por ciento se clasifica como pobreza extrema (Encuesta de condiciones de vida de 2016, ENCOVI). La situación se agrava por la falta de medicamentos y el colapso del sistema de salud. La violencia también es motivo de preocupación: la tasa de homicidios aumentó de 79 por 100.000 habitantes en 2013 a 92 en 2016 (Observatorio Venezolano de Violencia)” (p. 31).

- Con respecto a la prórroga No. 2987 del decreto de excepción, en el cual se especifica el “uso del sistema de tecnología de la información y la utilización del ciberespacio para fomentar el odio y crear una distorsión en nuestra economía y al sistema cambiario”, y considerando la información contenida en el cuadro descriptivo 2.2, se puede evidenciar que algunas de las medidas consideradas durante el decreto de excepción han incidido en alguno de los derechos de Internet.

Particularmente, los derechos a la libertad de expresión, acceso, privacidad, y restricciones a los contenidos han sido afectados significativamente. A continuación, se presenta un resumen de casos que evidencian afectaciones a estos derechos.

Libertad de expresión: En la tabla No. 1 se presentan cifras de casos de violación de la libertad de expresión en Venezuela, discriminadas por mes, para los años 2016 y 2017; obtenidas de estudios realizados por la organización Espacio Público⁸³.

Tabla No. 1. Casos de Violación de la Libertad de Expresión. Años 2016 y 2017

Mes	Año 2016	Año 2017	% Incremento
Enero	25	21	-16
Febrero	14	36	157
Marzo	15	33	120
Abril	18	116	544

⁸³<http://espaciopublico.org/> y <http://cdn.espaciopublico.org/wp-content/uploads/2017/07/INFORME-EP-2016-situaci%C3%B3n-del-derecho-a-ala-libertad-de-expresi%C3%B3n-en-Venezuela.pdf>

Mayo	23	162	604
Junio	29	108	272
Julio	11	101	818
Agosto	21	34	62
Septiembre	26	0	0
Octubre	43	0	0
Noviembre	19	0	0
Diciembre	21	0	0

Al observar la tabla No. 1, se evidencia que entre los meses de abril a julio de los años 2016 y 2017, el número de casos de violación de la libertad de expresión se incrementó significativamente, producto del cierre de emisoras radioeléctricas y señales de televisión de canales regionales e internacionales, tal y como se especifica en la sesión 5 de este informe. Además, se evidenciaron actos de represión por parte de entes de seguridad del estado y simpatizantes del gobierno, hacia representantes y trabajadores (camarógrafos, reporteros, etc.) de los medios de comunicación privados, que reportaban los acontecimientos que sucedían a nivel nacional. Cabe señalar, que en el periodo abril a julio del 2017, se presentaron importantes protestas generalizadas en el país debido al descontento nacional por la grave crisis económica, que conllevaron a la represión de ciudadanos por parte de las Fuerzas Públicas. Pero además, por el cumplimiento expreso del decreto de excepción, los organismos del estado implementaron medidas para evitar la "batalla comunicacional" en contra del gobierno, lo cual generó un bloqueo informativo, violando de esta manera la libertad de expresión y el derecho a acceder a la información veraz y oportuna.

Acceso: En el fiel cumplimiento del decreto de excepción se establece la creación de estructuras organizativas para vigilar asuntos relacionados con el uso de internet (milicias digitales, dirección de seguridad para las Telecomunicaciones, entre otras), y además articular acciones con estructuras ya existentes, tales como: CESSPA, consejos comunales, plan comunas conectadas, clap, etc. Estas medidas incentivan acciones de inteligencia para vigilar el uso de plataformas y mantener un monitoreo

permanente e integral de las novedades de telecomunicaciones que se presentan en el país. Por otro lado, el reporte de la plataforma de Akamai, referido en la sesión 5 de este informe, evidencia que el acceso a internet en Venezuela presenta un deterioro importante en cuanto a la velocidad. Adicionalmente, en el país en los últimos meses se han presentado fallas del servicio eléctrico⁸⁴ y cortes recurrentes del acceso de Internet en prácticamente todo el territorio nacional, por parte de los proveedores del servicio, lo cual evidencia un colapso del servicio y una violación al derecho de internet, contradiciendo lo plasmado en los objetivos de los planes de la nación. Esto, entre otras razones, pareciera una medida estratégica del gobierno para mantener a la población desinformada, ya que debido a la crítica situación social se incrementó el uso de canales de comunicación alternos vía web, por cuanto existía un bloqueo informativo de los medios de comunicación tradicionales (se cerraron 44 emisoras de radio y 6 señales de televisión).

Restricciones a los contenidos: Considerando la necesidad de la población de mantenerse informada a través de otros medios distintos a los tradicionales y no sesgados a la información oficial, se acude al uso de redes sociales, sitios web, entre otros. No obstante, el gobierno mantiene una postura de alerta sobre los ciudadanos que usan las redes sociales, al punto de promover el Proyecto de Ley contra el odio, la intolerancia, y por la convivencia pacífica, fundamentándose en que los mensajes transmitidos por estas vías llevan un fuerte contenido en contra de las medidas del gobierno. Sin embargo, en los reportes dados por organizaciones no gubernamentales como IPYS, se observa que gran parte de los mensajes que son emitidos en las redes son manejados por organismos del estado y por estructuras que tienen bajo su responsabilidad crear perfiles falsos de la contraposición política para replicar información no veraz, como lo hace el supuesto “Ejército de Trolls”, establecido por la Gran Misión Justicia Socialista. Por otro lado, IPYS señala que existen al menos 372 direcciones

⁸⁴http://www.eluniversal.com/noticias/venezuela/mas-tres-apagones-dia-sufren-los-ciudadanos-interior-del-pais_670004

de portales web y 43 dominios de Internet bloqueados por proveedores de servicios de internet, lo cual podría evidenciar que existe una articulación entre las acciones que emiten el ente regulador de las telecomunicaciones en Venezuela y los proveedores para bloquear contenido en la web. De esta manera el gobierno limita la libertad de expresión y el libre acceso a contenidos en la red, por considerar que estos contenidos atentan contra las políticas del gobierno y la seguridad de la nación.

Privacidad: En Venezuela, durante el estado de excepción el ente regulador de las telecomunicaciones, CONATEL, está generando un reglamento para el control y uso de la información, que se transmite a través de las cuentas en redes sociales, plataformas y portales web. Esto implica el levantamiento de información de quién abre la cuenta, y de quién ejerce un medio electrónico, además de que tipo de contenido es enviado a través de la cuenta. Al monitorear esta información, los entes de inteligencia del estado como el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), están violentando la privacidad de los ciudadanos, al extremo de que existen casos de ciudadanos privados de libertad por enviar mensajes a través de las redes sociales, argumentando que la información transmitida en esos mensajes atentan contra la seguridad de la nación y las políticas del gobierno. Es importante resaltar que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela⁸⁵ (CRBV) se protege el derecho a la privacidad, pues en el artículo 60, capítulo III, de los Derechos Civiles, se especifica que: *“Toda persona tiene derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y ciudadanas y el pleno ejercicio de sus derechos”*. Por otro lado, la Ley sobre Protección a la Privacidad de las Comunicaciones⁸⁶, establece una defensa explícita al derecho de privacidad, por cuanto la misma persigue proteger la privacidad, confidencialidad, inviolabilidad y secreto de las comunicaciones.

⁸⁵<http://www.conatel.gob.ve/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-2/>

⁸⁶<http://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-sobre-proteccion-a-la-privacidad-de-las-comunicaciones.pdf>

En tal sentido, algunas de las medidas implementadas por los distintos organismos del estado, como consecuencia del estado de excepción, se sobre limitan y violentan el mandato de la CRBV, lo cual debe ser motivo de alerta y preocupación por parte de la ciudadanía y de instancias nacionales e internacionales que defienden los derechos humanos en Venezuela. Además, se corre el riesgo de discriminar a un sector de la sociedad venezolana en lo referente al acceso a internet, lo cual está en detrimento del acceso equitativo, accesible y sostenible a internet, y en contra de los postulados establecidos en la CRBV y en los planes de la nación que buscan democratizar las comunicaciones para garantizar su desarrollo a través de internet.

7. POBLACIÓN EXCLUIDA DIGITALMENTE.

Venezuela cuenta con una serie de planes de la nación que durante los últimos 20 años se han enfocado en promover la democratización de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el país. Además, se han elaborado proyectos estratégicos que buscan mejorar y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones para facilitar el acceso a internet de la población menos favorecida. No obstante, en los últimos años la crisis del país ha limitado el desarrollo de las telecomunicaciones, lo cual incide en la población, quedando un grupo de ciudadanos excluidos digitalmente.

En el presente estudio se identifican y caracterizan aquellos sectores que pueden encontrarse en la categoría de población excluida digitalmente. Particularmente, en el periodo 2016 y 2017, período en el que se ha implementado el estado de excepción, se observan tres áreas clasificadas como: a) región geográfica, b) género, y c) estrato social.

A continuación se describen cada uno de estos sectores:

7.1. Región geográfica.

La población venezolana en los últimos tres años ha presentado un crecimiento del 1.4%, según cifras de Countrymetersinfo⁸⁷ (Ver Gráfico N°1). La distribución territorial de dicha población muestra un patrón concentrado en regiones específicas, y una migración de la población rural a zonas urbanas.

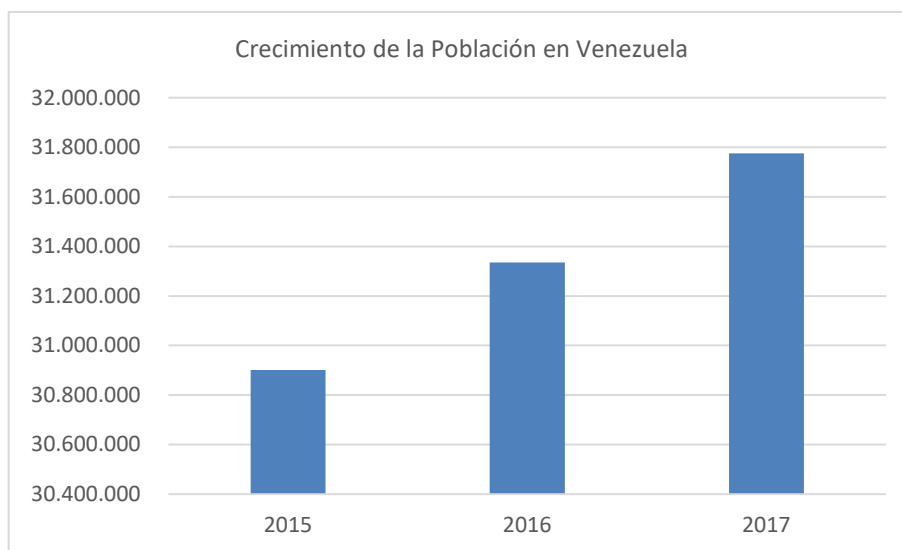


Gráfico N° 1. Crecimiento de la Población en Venezuela (# de habitantes).

En estudios realizados por la UNICEF⁸⁸, “la redistribución de la población rural en población urbana es uno de los acontecimientos geodemográficos más relevantes de las últimas décadas en Venezuela”. Asociado a lo anterior, la población experimenta un acelerado proceso de urbanización, lo cual lleva, aproximadamente, a la población urbana a un 87% del total en comparación con un 13% de la población rural. Esto a su vez incide en que la población económicamente activa se concentre en las áreas urbanas, tal y como se

⁸⁷ <http://countrymeters.info/es/Venezuela>

⁸⁸ <https://www.unicef.org/venezuela/spanish/Cap1.pdf>

observa en el gráfico N° 2, según datos de la Comisión de Economía Para América Latina (CEPAL⁸⁹).

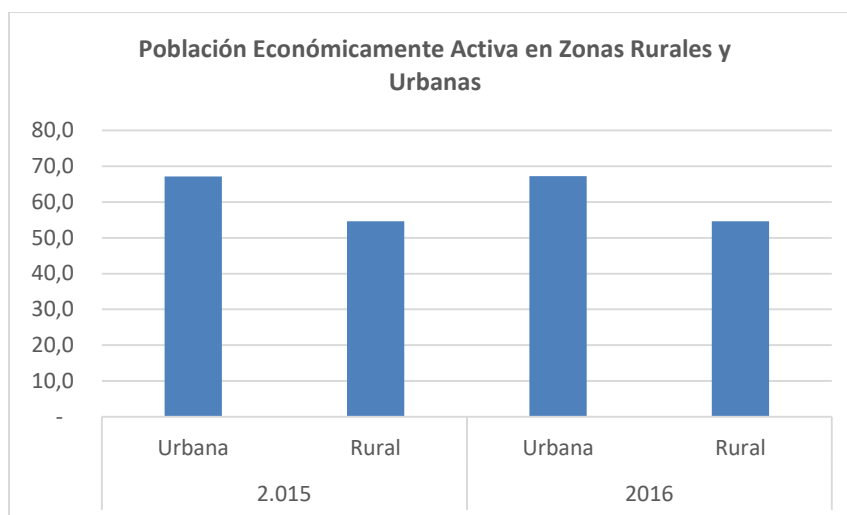


Gráfico N° 2. Población Económicamente Activa en Venezuela (valores %)

Por otra parte, la distribución de la población en Venezuela no es equilibrada geográficamente. El Instituto Nacional de Estadística en Venezuela⁹⁰ señala que el 72% de la población se concentra en la región Costa - Montaña, la cual representa aproximadamente el 20% de la superficie del territorio venezolano; el 28% restante se ubica en las otras dos regiones (región Depresión Central Llanera y región Guyana). El gráfico N° 3 presenta un mapa de las regiones señaladas anteriormente. Así mismo, en el gráfico N° 4 se presenta como es la distribución de la población en el país según estas regiones.

⁸⁹<https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>

⁹⁰<http://www.ine.gov.ve>

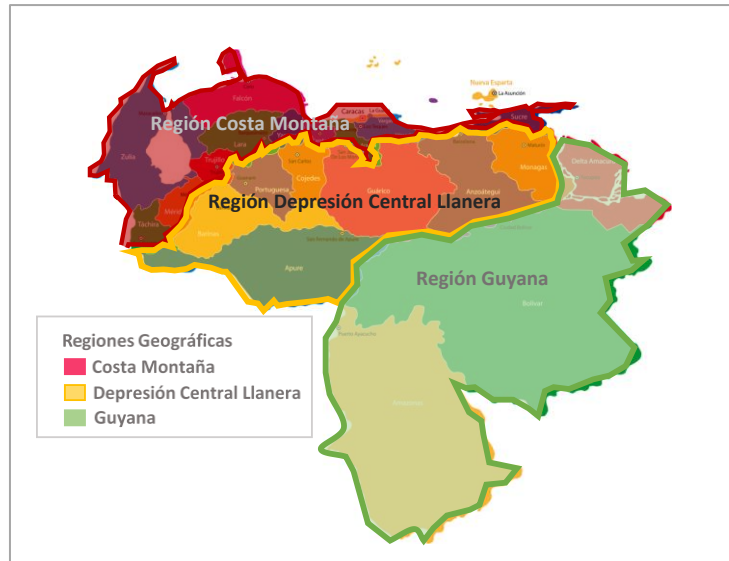


Gráfico N° 3. Regiones Geográficas de Venezuela

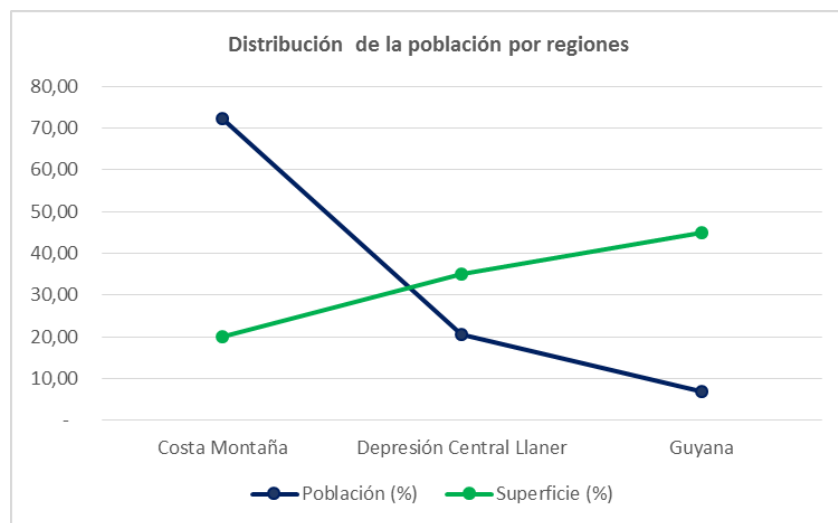


Gráfico N° 4. Distribución poblacional por regiones (Valores%).

Para este estudio definiremos como población excluida digitalmente, según la región geográfica, a aquella población ubicada geográficamente en zonas rurales y más remotas de las grandes ciudades. Esta población se caracteriza por: a) pequeños conglomerados de habitantes, b) servicios básicos escasos, c) limitadas vías de acceso, d) población dedicada a la producción primaria, y e) poca apropiación tecnológica. Para el caso de Venezuela, esta población se ubica mayoritariamente en las regiones de Depresión Central Llanera y Guyana, y son menos activas económicamente.

7.2. Estrato Social.

En esta categoría, definiremos como población excluida digitalmente según el estrato social, a aquel grupo conformado por personas, que según su condición socio económica, se ubican sociológicamente en estratos de pobreza de niveles D y E.

Para poder identificar estos grupos, es importante entender qué sucede con la desigualdad social en el país, cuantificando los diferentes estratos de la población nacional en el tiempo, y conociendo cómo han ido evolucionando estos grupos, fundamentalmente en los últimos años.

Para el año 2016, las clases sociales presentes en Venezuela, se pueden definir de la siguiente manera:

1. **Clase Social Baja (E).** Es la clase socioeconómica con mayor nivel de pobreza, y frecuentemente su vida se caracteriza por carencias y limitaciones respecto al acceso a muchos bienes económicos (sus ingresos son menores a 2 salarios mínimos (aproximadamente 20 USD). Se refiere a la clase obrera. Generalmente tienen como vivienda los ranchos o casas en condiciones precarias. Representa el 42% de la población.
2. **Clase Social Media.** Es la clase social que se aplica a las personas con un nivel socioeconómico medio que se sitúa entre la clase obrera y la clase alta. Se divide en dos grupos:
 - a. **Clase Media-alta y Media (C).** Cubren todos sus gastos, tienen vivienda propia, pero no gran holgura "extra" económica. En esta clase se pueden incluir algunos con características de la clase B. Constituye el 17% de la población aproximadamente.
 - b. **Clase Media-baja o pobreza moderada (D).** Pueden cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y otros, pero con gran esfuerzo y deficiencias. Representa el 38% de la población.

3. **Clase Social Alta (AB)**. Se aplica al grupo de personas con más riqueza y poder, opuesta por definición a la clase baja. Son los grandes empresarios y altos ejecutivos. Representa entre el 2% y 3% de la población.

Los porcentajes asociados a cada uno de los grupos sociales, varían ligeramente en los distintos estudios, referentes al tema de la pobreza, realizados por diferentes organizaciones en el país, en los últimos 5 años. A su vez, la pobreza se ha ido descomponiendo en diferentes sub capas, formas y denominaciones tal y como se puede observar a continuación.

Según ENCOVI⁹¹, en el año 2014 el 48,4% de los hogares se encontraban en pobreza (24,8% pobres y 23,4% en pobreza extrema); en 2015 esta cifra aumenta considerablemente a 73% (23,1% pobres y 49,9% en pobreza extrema); ya para el año 2016 este porcentaje crece aún más hasta alcanzar la cantidad de 81,8% (30,26% pobreza no extrema y 51,5% en pobreza extrema). Ver gráfico No. 5.

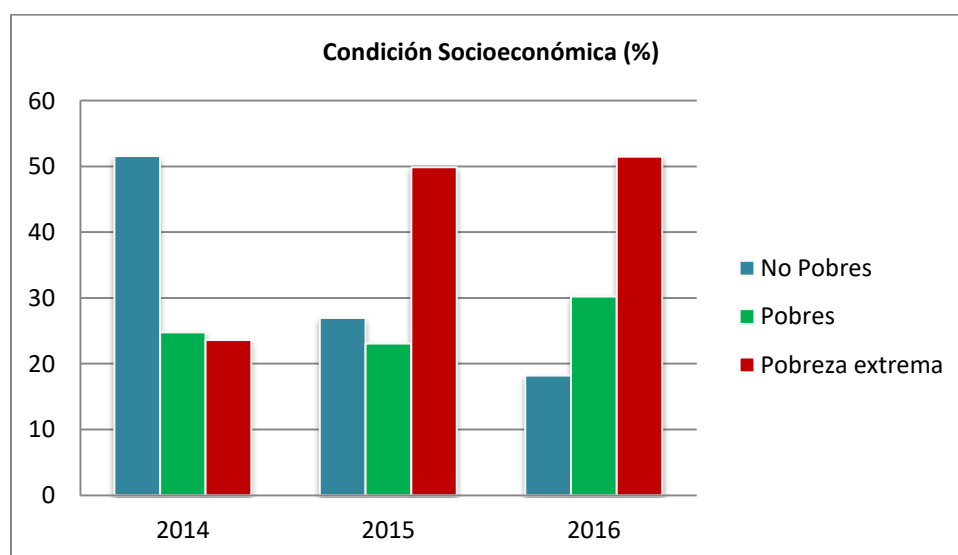


Gráfico N° 5. Condición Socioeconómica en Venezuela (valores %)

Tal y como se evidencia en el gráfico No. 5, en dos años la pobreza creció un 33.6% y, aunque no se tienen las cifras para 2017, como consecuencia de la

⁹¹ <http://www.fundacionbengoa.org/noticias/2017/encovi-2016.asp>

hiperinflación, la escasez de alimentos y medicinas, el encarecimiento de la moneda norteamericana en el mercado paralelo (prácticamente el único disponible para personas naturales y empresa privada) y las condiciones políticas reinantes en el país, se espera que esta cantidad porcentual supere a la alcanzada en 2016. Pareciera que las medidas coyunturales de excepción, las cuales se están convirtiendo en medidas estructurales, sólo empeoran la condición de vida de los venezolanos, principalmente en las capas sociales más vulnerables (D y E).

De acuerdo con este mismo estudio, la pobreza crónica pasó del 16% en 2014 al 31% en 2016, es decir, se duplicó en apenas 2 años. Esta pobreza es el resultado de juntar los índices de pobreza estructural y coyuntural al mismo tiempo.

El trabajo en referencia reveló que 28% de los venezolanos, es decir 8,4 millones de personas, están en el umbral de pobreza extrema; 19% (5,7 millones) son pobres no extremos y 34% (10,2 millones de personas) son nuevos pobres. Solo el 19% de la población (5,7 millones de personas) es considerada como no pobre.

Mariela Hernández⁹², directora del análisis que se realiza anualmente entre las universidades Central de Venezuela, Católica Andrés Bello y la Fundación Bengoa, explicó que de acuerdo a hábitos alimenticios, hasta 2014 se podía clasificar a la población en estrato socio-económico bajo, medio y alto. Pero ya en Venezuela no hay clases sociales. Se es o no pobre, solo eso. Desapareció el umbral entre las capas más altas y más bajas.

Estas consideraciones permiten pensar que el desequilibrio socioeconómico presente en la población venezolana es de tal magnitud, que al analizar el tema del acceso a Internet de estos grupos, se observa que la incidencia de las medidas de excepción del gobierno de Maduro, lejos de reducir el grado de

⁹² <https://informe21.com/economia/no-hay-clases-sociales-81-de-la-poblacion-venezolana-es-pobre>

limitación del poder adquisitivo en los estratos D y E han propiciado un ensanchamiento y una nueva limitación de este derecho.

7.3. Género.

En esta categoría definiremos a aquella población integrada por el conglomerado de los individuos que tienen características generales comunes de género (mujeres, hombres, homosexuales, etc.). Para este caso se considerará la exclusión digital de las mujeres, que conforman aproximadamente el 50% del total de habitantes del país.

En cuanto a la participación económica, La CEPAL⁹³ muestra unos indicadores sobre la población económicamente activa, que señalan la diferencia que existe entre la población masculina y la femenina que son reveladores para el propósito de este trabajo. En el gráfico N° 6, se observan los porcentajes de la participación económica en Venezuela discriminada por género y zonas rurales o urbanas.

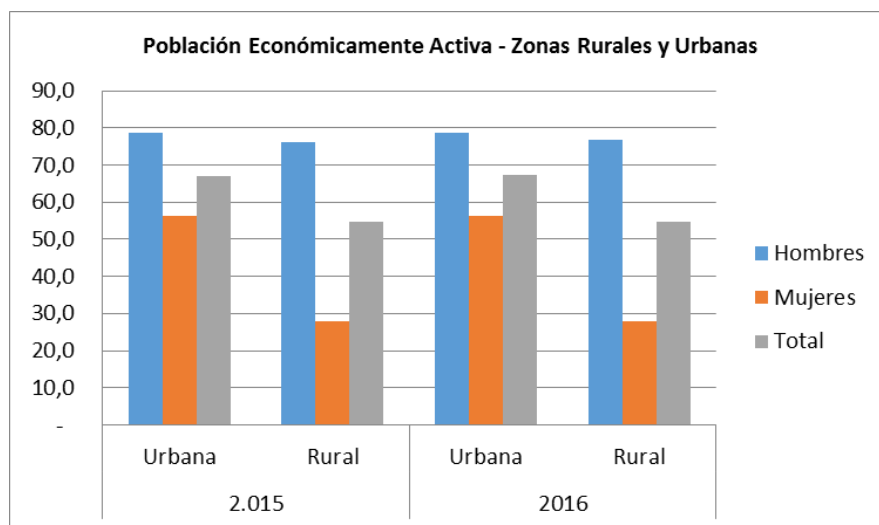


Gráfico N° 6. Población Económicamente Activa por sexo en Venezuela (valores %)

En el gráfico anterior se observa una marcada diferencia en la participación económica de la mujer con respecto al hombre, principalmente en las zonas

⁹³<http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?IdAplicacion=1&idTema=632&idIndicador=2470&idIoma=e&accesointerno=no>

rurales, donde los hombres presentan un porcentaje del 78%, y las mujeres apenas un 29% de participación activa. En las zonas urbanas, la diferencia se hace un poco menor.

De igual manera, estudios realizados por Amnistía⁹⁴ dan cuenta de la brecha salarial que existe en Venezuela entre los géneros masculino y femenino. En el gráfico N° 7 se observa la gran diferencia que existe entre los salarios percibidos por hombres y mujeres, de acuerdo a cuatro diferentes condiciones: si las personas poseen estudios, no tienen estudios, si trabajan free lance o si se trabaja cooperativamente.

Se observa, en el mencionado gráfico, que la posición más desfavorable para las mujeres es en aquella en que no poseen estudios, donde el hombre gana hasta 60% más de lo que perciben las mujeres. En cuanto al trabajo cooperativo, se observa que la brecha se reduce hasta un 18%, lo que significa que este tipo de trabajo favorece a las mujeres.

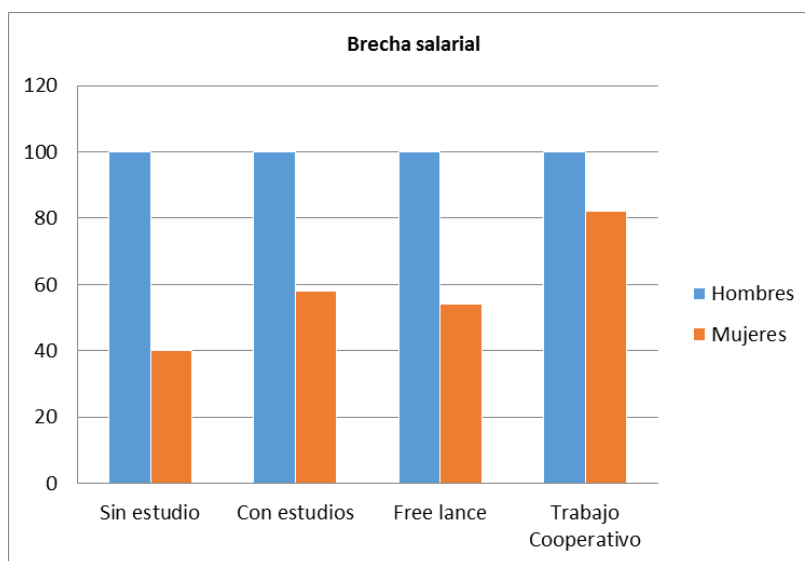


Gráfico N° 7. Brecha salarial entre hombres y mujeres en Venezuela (valores %)

⁹⁴ <https://amnistia.ning.com/profiles/blogs/venezuela-brecha-salarial-entre-hombres-y-mujeres-y-otras-injusti>

Con los gráficos 6 y 7 se puede observar que la población femenina de zonas rurales y sin estudios se puede ubicar como una población excluida digitalmente, ya que la misma cuenta con las condiciones más desfavorables, en lo que respecta a su poca actividad económica y a los ingresos que percibe, situación que las limita en el uso de servicios como internet. No obstante, si se incentiva la actividad económica de esta población con el trabajo cooperativo, y se aumenta su nivel educativo, las posibilidades salariales y el empoderamiento tecnológico pueden mejorar.

Estas conclusiones pudieran indicar que existe una brecha de acceso a Internet que separa ambos géneros, por cuanto los hombres presentan mejores perspectivas laborales, lo que conduce a un poder adquisitivo mayor y por ende a tener acceso a un mejor servicio.

8. INDICADORES QUE MIDEN AL ACCESO A INTERNET DE LA POBLACIÓN EXCLUIDA DIGITALMENTE

Para determinar el nivel de acceso a internet de la población excluida digitalmente por región geográfica, estrato social, y género, se evalúan una serie de indicadores relacionados con: porcentaje de desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones del país, calidad de los servicios, nivel de penetración, nivel de uso de las redes sociales, e indicadores socio económicos. De esta manera, se identifican los factores que inciden en el desarrollo tecnológico del país, particularmente en la población que se identificó excluida digitalmente en el presente estudio.

8.1. Infraestructura de telecomunicaciones para garantizar el acceso a internet

En las últimas dos décadas el gobierno ha venido implementando una serie de proyectos para garantizar una infraestructura de telecomunicaciones que garantice el acceso a internet de la población. Particularmente, se pueden determinar proyectos orientados a: ampliar la infraestructura de

telecomunicaciones, desplegar redes en zonas de desarrollo prioritario, facilitar el acceso a terminales y aplicaciones, favorecer la inclusión social, incrementar la penetración de los servicios, interconectar redes nacionales y regionales, maximizar el tráfico local y regional dentro del territorio nacional, diversificar las fuentes de provisión de tecnología, y asegurar la transferencia tecnológica en convenios de cooperación y empresas mixtas.

Entre los proyectos de telecomunicaciones más resaltantes, gestionados por entes del estado, se pueden mencionar:

1. El satélite geoestacionario Simón Bolívar⁹⁵ que dedica su capacidad principalmente para la educación y la salud (75%), y el 25% restante para seguridad, defensa y explotación petrolera. Facilita el acceso a usuarios de los Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT), a Infocentros y en conexiones de Internet inalámbricas en escuelas y liceos bolivarianos en todo el territorio nacional.
2. El satélite Francisco de Miranda⁹⁶ dedicado en un 100% a la observación terrestre, observación de suelos y espacios hídricos.
3. Satélite Sucre⁹⁷ (conocido por las siglas VRSS-2)⁹⁸, de observación terrestre, observación de suelos y espacios hídricos.
4. Red Nacional de Transporte¹⁴, octavo proyecto de servicio universal con una infraestructura de 30.000 km de Fibra óptica en todo el territorio nacional.
5. Red de 9.664 antenas satelitales de CANTV⁹⁹ que se conectan al Satélite Simón Bolívar. Permite conectar a internet a las poblaciones más excluidas del país, y así acceder a los servicios de comunicaciones. Este proyecto es parte de una política de inclusión prioritaria para el proceso revolucionario venezolano.

⁹⁵ <http://www.conatel.gob.ve/satelite-simon-bolivar-conecto-zonas-mas-remotas-de-venezuela/>

⁹⁶ http://mexico.embajada.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=788:satelite-miranda-es-una-herramienta-para-la-construccion-de-viviendas-en-el-pais&catid=3:noticias-de-venezuela-en-el-mundo&Itemid=19

⁹⁷ <http://www.minhvi.gob.ve/index.php/sala-de-prensa/4559-satelite-antonio-jose-de-sucre-traera-multiples-beneficios-a-venezuela>

⁹⁸ <http://www.diariolaregion.net/2017/06/10/fibra-optica-cantv-surco-el-orinoco-y-llego-a-amazonas/>

⁹⁹ <http://www.cantv.com.ve/seccion.asp?pid=1&sid=144&NotID=7316>

6. Red de radio bases LTE (4G) de la empresa estatal MOVILNET¹⁰⁰. Durante 2017 la empresa completará la tercera fase de ampliación de cobertura y espera terminar el año con 600 radios bases LTE. La estatal concentra casi la mitad del mercado móvil en Venezuela, donde compete con las empresas privadas Digitel y Movistar, que lanzaron 4G en 2013 y 2015 respectivamente. Movilnet expandió la cobertura LTE (4G) a 18 estados del país.
7. Sistema de cables submarinos (Panamericano, Columbus II, TCS, Unisur, Américas I, Américas II, Columbus III, Arcos I)¹⁰¹. El Sistema de Cable Submarino Panamericano permite el enlace de Venezuela con los países del Pacífico Sur y Estados Unidos, en lo que constituye el proyecto de telecomunicaciones de mayor envergadura de América. El Sistema lo conforman 7.300 kilómetros de fibra óptica y une a Venezuela con Colombia, Panamá, Ecuador, Perú, Chile y Aruba.
8. Sistema de cable submarino ALBA-1¹⁰² (1700 km). Es un sistema de cable submarino de fibra óptica que conecta a Venezuela con Cuba y Jamaica.
9. Red Académica Nacional de Venezuela (REACCIUN)¹⁰³ colaborativa de conocimiento, innovación, investigación y educación, integrada por instituciones de educación superior, centros de investigación públicos y privados, así como organizaciones sociales venezolanas.

Por otra parte, las empresas de telecomunicaciones cuentan también con su propia infraestructura de telecomunicaciones, entre las redes más resaltantes se pueden mencionar: a) Movistar con 1500 celdas GSM, 900 celdas 3.5G, una red de fibra óptica de 2.188 km y RPV Frame Relay, b) Digitel con estaciones bases y 1000 km de fibra óptica, y c) la empresa Inter con 14.000 km de cable coaxial instalado.

¹⁰⁰ <http://www.telesemana.com/blog/2017/04/27/movilnet-ya-cubre-con-lte-18-de-los-23-estados-de-venezuela/>

¹⁰¹ <http://www.cantv.com.ve/seccion.asp?pid=1&sid=144¬id=2090>

¹⁰² <https://fondoin.wordpress.com/2011/01/24/gobierno-bolivariano-inauguro-cable-submarino-alba-1/>

¹⁰³ <http://www.cnti.gob.ve/til-venezuela/sector-ti-venezolano/proyectos/formacion/red-academica-nacional-reacciun.html>

Con lo anterior, se visualiza la existencia de una infraestructura de telecomunicaciones que facilita la interconexión de distintas regiones del país. Particularmente, el esfuerzo del gobierno se ha orientado a garantizar el acceso a internet a zonas rurales, fronterizas y de difícil acceso; específicamente se han interconectado: escuelas, mercales (Red de mercados populares), bases fronterizas y poblaciones remotas. La participación de los proveedores de servicios de internet (ISP) permite que el desarrollo de las telecomunicaciones se extienda a zonas remotas, no obstante las dificultades para acceder a divisas y los altos costos de los equipos de telecomunicaciones ha afectado la actualización y mantenimiento de la infraestructura, y en consecuencia la calidad de los servicios de internet merma cada día más.

8.2. Calidad de los servicios

8.2.1 Servicio Eléctrico.

Una de las razones que motivaron al gobierno de Venezuela a promulgar el Decreto de estado de excepción No. 2.184, publicado en Gaceta Oficial No. 6.214, el 14 de enero de 2016, y sus subsecuentes prórrogas, tuvo que ver con el fenómeno meteorológico "El niño", y los problemas socio económicos que lo acompañaban. En particular, el decreto mencionado señala acciones inmediatas de apoyo y asesoría técnica para el Sistema Eléctrico, que permitieran mejorar este servicio y contrarrestar los problemas generados por el fenómeno "El niño" en las plantas hidroeléctricas.

Para entender esta problemática se requiere señalar algunos aspectos generales del funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional en Venezuela. En el gráfico N° 8 se observan las distintas plantas hidroeléctricas y termoeléctricas instaladas en el país así como su capacidad. Así mismo, se detalla la antigüedad del parque termoeléctrico, observándose que el 64% del mismo posee más de 26 años de haberse instalado. De igual manera, el mismo

gráfico presenta que de los 18.559 MW instalados en plantas termoeléctricas, 11.449 MW presentan fallas o se encuentran en reparación.

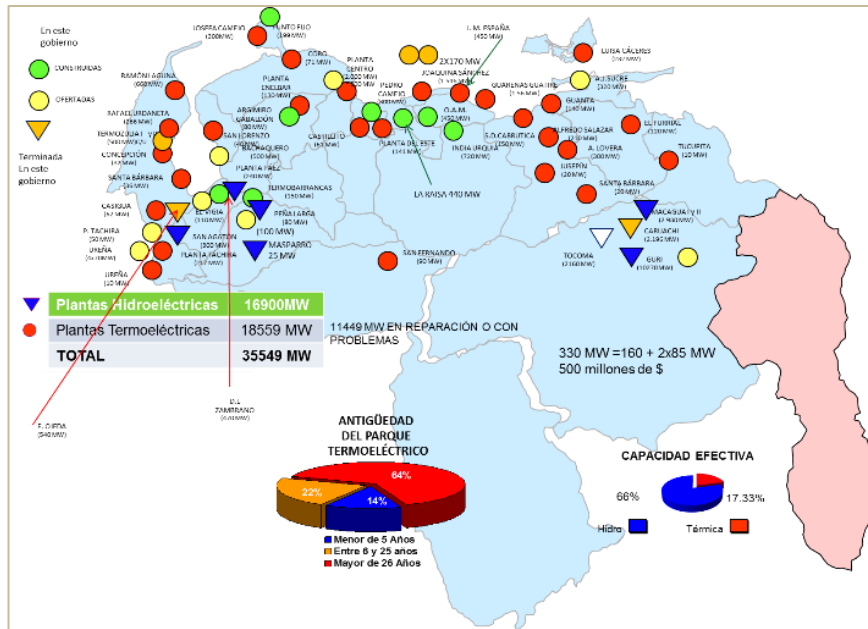


Gráfico N° 8. Sistema Eléctrico Nacional Capacidad Instalada 2016.
Fuente: Prof. Ing. Pedro Mora¹⁰⁴

Al analizar la ubicación de las fuentes de generación eléctrica, específicamente de generación hidroeléctrica, el 75% de la capacidad se encuentra en la región de Guayana, sector en el que se ubican las grandes centrales hidroeléctricas del país, la represa del Gurí entre ellas, y el restante 25% a lo largo de la región andina y norte costera; proporcionalmente inverso a la distribución de la demanda eléctrica, donde el 20% se ubica en la región de Guayana y el 80% restante a lo largo de la región andina y norte costera, tal y como se observa en el gráfico N° 9. Esto último muestra una total concordancia con la distribución geográfica de la población en el país.

¹⁰⁴ [Ing. Pedro Mora. Crisis Eléctrica 2017. Facultad de Ingeniería. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.](#)

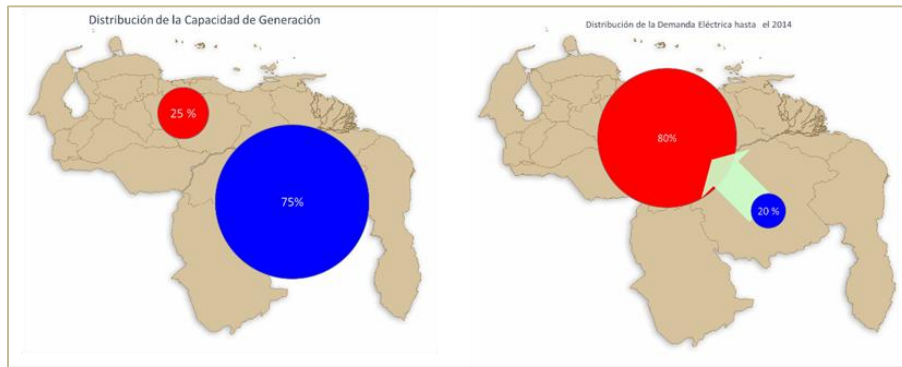


Gráfico N° 9. Distribución de la Capacidad de Generación y de la demanda de Energía Eléctrica en Venezuela. Fuente: Prof. Ing. Pedro Mora.

Según datos del Plan de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2013 -2019, el Tiempo Total de Interrupción (TTI) Nacional es de 24,96 horas. Es decir, el tiempo promedio de reposición del servicio a nivel nacional, cada vez que hay una interrupción del mismo, es mayor a 24 horas en el año 2016, cuando en el año 1998 (antes del gobierno socialista) tomaba 60 minutos. Como un dato interesante que permite comparar estos valores, Alemania reporta tan sólo 14,6 minutos fuera de servicio por año. Este incremento del TTI puede deberse al creciente número de fallas y a la carencia de repuestos. En el gráfico N° 10 se observa el TTI para cada estado del país.

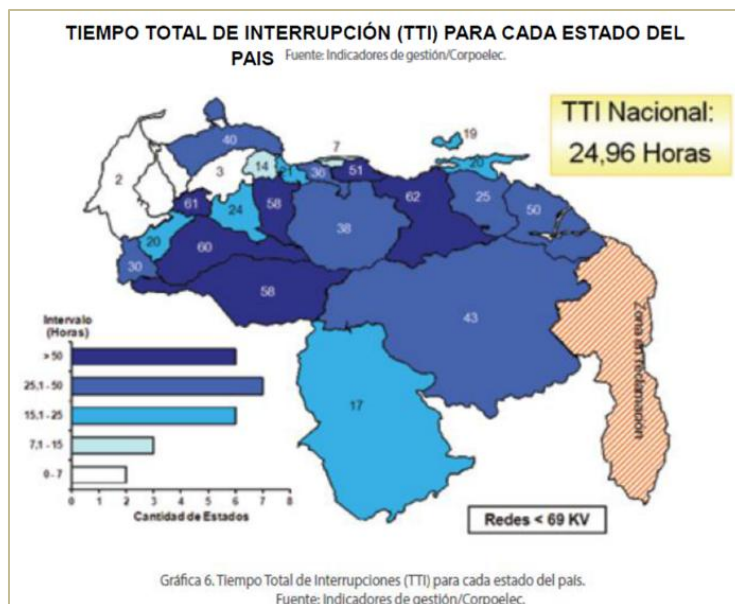


Gráfico N° 10. Tiempo Total de Interrupción (TTI) para cada estado del país. Fuente: Prof. Ing. Pedro Mora.

Por otro lado, para el año 2013, en el país se presentaron 2.743 fallas eléctricas de más de 100 MW, siendo ésta cifra rebasada en el primer trimestre del año 2016 donde se alcanzaron más de 8.250 fallas de este tipo. En este mismo año, el estado decreta para el primer trimestre, como parte del estado de excepción y la emergencia energética antes señalada con miras a disminuir el consumo eléctrico, una reducción de la jornada laboral del sector público a cuatro días de trabajo y modificación del huso horario del país, implementando además inusitados días de asuetos. Por otro lado, los centros comerciales se ven obligados a generar la energía eléctrica¹⁰⁵ que consumen a través de generadores individuales alimentados por gasolina o gasoil.

Así mismo, como parte de las medidas de excepción, para ayudar a recuperar el embalse Gurí, el estado decreta, para el segundo trimestre del año 2016 cuatro (4) horas diarias de racionamiento eléctrico a nivel Nacional¹⁰⁶, excluyendo de ésta medida a la zona central capital. Todo esto ha generado pérdidas en la productividad del país, tal como se observa en el gráfico N° 11, en el que se señalan los costos acumulados por racionamiento eléctrico, desde el 2009 hasta el año 2014, lo cual se puede agudizar con la crisis energética y las medidas implementadas por el gobierno en el 2016.

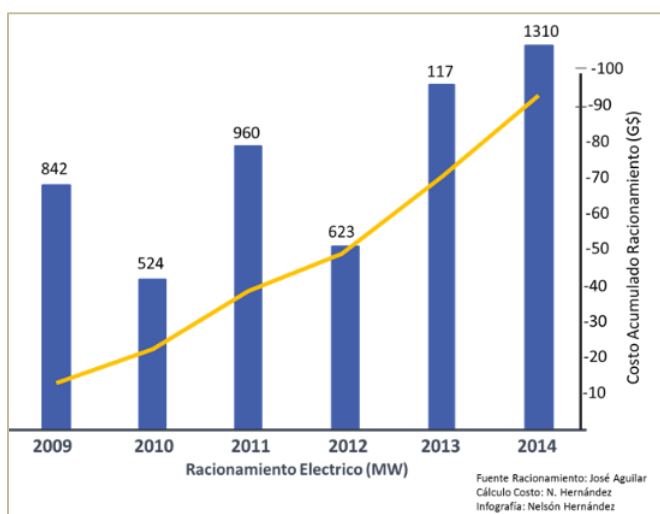


Gráfico N° 11. Costo Acumulado en \$ por racionamiento eléctrico.
Fuente: Prof. Ing. Pedro Mora.

¹⁰⁵ https://elpais.com/internacional/2016/04/23/actualidad/1461367431_101501.html

¹⁰⁶ <http://www.fundelec.gob.ve/?p=3368>

Para el tercer trimestre del año 2016, a pesar de la recuperación del nivel de agua del embalse del Gurí, persisten problemas en el sistema eléctrico nacional, presentándose apagones¹⁰⁷ de hasta dos horas continuas en seis estados del país: Zulia, Lara, Yaracuy, Trujillo, Mérida y Táchira (Región Occidental del país). Así mismo, para lo que va del año 2017, persisten las fallas eléctricas, observándose apagones en varios estados del país^{108 109}, y cortes repentinos de electricidad en distintos sectores de Venezuela¹¹⁰, especialmente en el occidente^{111 112}. En el gráfico N° 12 se pueden observar los apagones (círculos en rojo) y cortes repentinos (círculos en azul) que se han suscitado entre el año 2016 y 2017 en las diferentes regiones del país así como la población más afectada por las fallas en el servicio en sectores alejados de la región central capital.

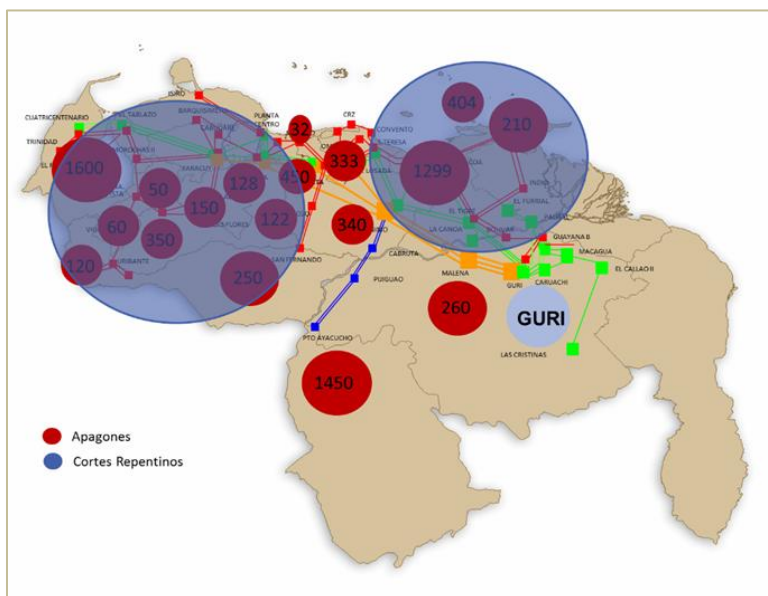


Grafico N° 12. Apagones y cortes repentinos del servicio eléctrico durante 2016 - 2017

¹⁰⁷ <https://informe21.com/raconamiento-electrico>

¹⁰⁸ <http://elvenezolanonews.com/corpoelec-anuncia-apagones-en-venezuela-por-lluvias/>

¹⁰⁹ <http://www.correodelcaroni.com/index.php/nacional-2/item/54115-falta-de-mantenimiento-del-sistema-electrico-es-la-causa-de-los-apagones>

¹¹⁰ <http://globovision.com/article/reportan-sin-servicio-electrico-varias-zonas-de-caracas>

¹¹¹ <http://lanacionweb.com/regional/preocupan-a-tachirenses-los-continuos-apagones/>

¹¹² <http://www.panorama.com.ve/ciudad/Sequidilla-de-apagones-electricos-afecto-la-noche-de-este-martes-al-estado-Zulia-20171017-0097.htm>

Del informe final¹¹³, emitido por la comisión mixta de la Asamblea Nacional para el estudio de la crisis eléctrica en el país el 15 de enero de 2017, se puede determinar que los principales factores de la crisis eléctrica en el país están referidos a:

- a) Deterioro de gran parte de la capacidad de generación de electricidad y de transporte de energía del sistema eléctrico para atender la demanda eléctrica de la población. Muchas de las obras ejecutadas están inservibles o no operativas, debido a la falta de previsión y mantenimiento.
- b) Insuficiente incorporación de generación térmica al Sistema Eléctrico y las restricciones del sistema de transmisión.
- c) Violación de los límites técnicos de seguridad de las líneas de transmisión, principalmente en las centrales hidroeléctricas situadas en el Bajo Caroní (Macagua, Caruachi y la más importante de todas, Gurí), a los centros de consumo localizados en el norte costero de Venezuela.
- d) Desincorporación masiva de las centrales turbo-vapor por falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales existentes.
- e) Sobreexplotación de la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar (embalse del Gurí) con el objeto de mitigar los racionamientos de energía.
- f) Costos excesivos de contratación y despilfarro en nueva generación eléctrica. El estimado de estos costos con base a la evaluación de 42 proyectos ejecutados entre 2005 y 2015, fue de 39.465 MMUS\$, los cuales corresponden a un total 14.203 MW instalados. El costo promedio por kW instalado resultante es 2.778 US\$/kWe, **2.8 veces** (180%) el costo medio referencial previsto por el Plan de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PDSEN), 996 US\$/kWe.
- g) La diferencia resultante entre los montos totales contratados y los costos referenciales estimados por el PDSEN se encuentra en el orden de 25.381 MMUS\$. Solo cuatro (4) de los 42 proyectos analizados fueron adjudicados a través de un proceso de licitación pública.

Lo descrito anteriormente nos permite concluir que, el problema de la crisis

¹¹³ <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2017/02/Informe-CMECEP.pdf>

eléctrica incide en los servicios de internet y genera una exclusión digital, y se debe primordialmente, a la falta de mantenimiento y asistencia del mismo con personal no calificado, poca inversión, corrupción y malversación de fondos. Esto desmonta el planteamiento del gobierno en decretar un estado de excepción y emergencia eléctrica, señalando al “fenómeno del niño” como una de las razones de las fallas del servicio, observándose que la calidad del mismo no ha sido renovada con mejores condiciones climatológicas, ni con nuevas inversiones.

8.2.2 Servicio de Internet.

Otro aspecto preocupante que se presenta durante el estado de excepción está relacionado con la velocidad de Internet y la calidad de los servicios. Venezuela se encuentra entre los países de América Latina (AL) con el acceso a internet más lento, según el informe emitido en el mes de septiembre de 2016 por la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL)¹¹⁴ “Venezuela muestra la velocidad más lenta en el acceso a través de la banda ancha fija (1,9 Mbps) de AL, y en cuanto a rendimiento, el país es uno de los más rezagados con solo 0,5% de conexiones de más de 10 Mbps y 0,2% de conexiones por encima de 15 Mbps”. Igualmente el informe compara la velocidad de internet de Venezuela con otros países de la región, e indica que “La velocidad de internet en Venezuela es una de las más lentas de la región, superada solo por Haití y Nicaragua, hecho que supone evidentemente una dificultad que compromete el desarrollo del país”. En este mismo informe se puede observar los siguientes datos que demuestran la afirmación anterior: “La velocidad promedio de carga para banda ancha en América Latina es 2,92 Mbps (Megabits por segundo). Uruguay (5,9 Mbps) es líder en la región, seguido por México (5,6 Mbps) y Brasil (4,2 Mbps). Bolivia (1,32 Mbps), Perú (1,31 Mbps) y Venezuela (0,59 Mbps) tienen las velocidades más bajas, indica el informe”. En cuanto a la velocidad de descarga para banda ancha, el informe

¹¹⁴http://www.el-nacional.com/noticias/historico/cepal-venezuela-tiene-velocidad-internet-mas-lenta-latinoamerica_7514

señala que el promedio en América Latina es de 7,26 Mbps. A la cabeza, y muy lejos del lote, figura Uruguay (22,58 Mbps), seguido por Chile (14,96 Mbps) y Brasil (12,83 Mbps). En el extremo bajo figuran Paraguay (3,54 Mbps), Bolivia (2,57 Mbps) y, de nuevo en el último lugar, Venezuela (2,31 Mbps)”¹¹⁵. En el estudio anterior también se afirma que la tecnología utilizada en Venezuela se encuentra obsoleta, razón por la cual se obtienen estas cifras tan desalentadoras.

A su vez, en el ranking de velocidad de internet emitido por Akamai¹¹⁶ en su sección State of the Internet¹¹⁷ en junio de 2017, se ratifica que el promedio de velocidad de internet está por debajo de los 2 Mbps y ubica a Venezuela en la posición 14 de un grupo de 15 países de América del Sur, América Central y Canadá. Igualmente, en el informe de Ookla¹¹⁸, de la página Netindex especializada en hacer mediciones de conexión, ubica a Francia como el décimo quinto país en velocidad de ancho de banda (42,45 Mbps), mientras que Venezuela ocupa el lugar 190 de 198 países a nivel mundial, con 2,10 Megabits Mbps.

Esta deficiencia del servicio afecta importantes sectores del país que soportan sus actividades en el acceso a internet, ya que impiden cualquier tipo de actividad en línea. En el caso de servicios como telemedicina, educación en línea, videoconferencia, entre otros, en donde se requiere un uso importante del Ancho de Banda y una velocidad adecuada de internet, los servicios son evidentemente ineficientes.

Aunado a lo anterior, en los últimos dos años el servicio de internet se ha visto seriamente comprometido por fallas recurrentes en el mismo, tales como: a) falta de equipos adecuados de telecomunicaciones, b) parque tecnológico desactualizado, c) robos frecuentes que se cometen en las líneas telefónicas y

¹¹⁵ <http://www.diariolaregion.net/2016/07/25/tecnologia-obsoleta-causa-lentitud-en-internet-de-venezuela/>

¹¹⁶ <https://www.akamai.com/>

¹¹⁷ <https://www.akamai.com/es/es/about/our-thinking/state-of-the-internet-report/state-of-the-internet-connectivity-visualization.jsp>

<http://actualizat.com.ve/2017/07/25/ranking-velocidad-de-internet-venezuela-entre-los-ultimos/>

¹¹⁸ <https://www.larazon.net/2015/08/el-internet-no-es-prioridad-de-inversion-para-venezuela/>

cableado de fibra óptica que facilitan el acceso a internet¹¹⁹, d) fallas del servicio eléctrico a nivel nacional que a su vez interrumpe el trabajo de los equipos de redes tanto a nivel del proveedor del servicio como del usuario, e) falta de inversión en infraestructura por parte de los proveedores del servicio por la ausencia de divisas para reponer y actualizar equipos, f) daños por fenómenos meteorológicos, entre otros.

Con relación a los robos del cableado e interrupciones de la fibra óptica, Manuel Fernández¹²⁰, presidente de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), denunció el 11 de agosto de 2017, que durante el presente año han atacado las redes de fibra óptica de la telefónica en más de 75 oportunidades, e indicó que "En el año llevamos 75 cortes de fibra óptica, el 20 % de los cortes sucedieron en los últimos días. Cuando cortan una fibra óptica, interrumpen la comunicación que permite conectar a Internet". Estos actos vandálicos ocurrieron principalmente en el occidente del país, en los estados: Zulia, Lara, Mérida, Táchira, Trujillo, Carabobo y Falcón.

Es importante resaltar que no se puede asegurar si esta situación sólo se debe a la condición económica actual del país, a la falta de mantenimiento, vandalismo, fenómenos naturales, etc., o quizás también al deseo de reducir el acceso de los ciudadanos a la información y a la comunicación a través de internet por motivos eminentemente políticos.

Por otra parte, en relación con los costos del servicio de internet y la incidencia de los mismos en los usuarios, el estudio¹²¹ realizado por BuddeComm¹²², compañía independiente de investigación y consultoría de las telecomunicaciones, indica que "Los problemas económicos en Venezuela están causando distorsiones considerables en el mercado de las telecomunicaciones del país. Con los consumidores cada vez más cuidadosos con su renta

¹¹⁹ <http://infocidad24.com/servicio-cantv-afectado-cinco-estados-cortes-fibra-optica/>

¹²⁰ http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/presidente-cantv-denuncio-ataques-masivos-fibra-optica-2017_199505

¹²¹ <https://www.budde.com.au/Research/Venezuela-Telecoms-Mobile-Broadband-and-Digital-Media-Statistics-and-Analyses/?r=51>

¹²² <https://www.budde.com.au/About>

disponible, el número de suscriptores a los servicios fijos y móviles ha caído, mientras que el crecimiento en el número de suscriptores de banda ancha se ha estancado". Además, en el estudio se indica "que han habido presiones sobre los ingresos de los operadores, con la inflación que ha llevado a los operadores a aumentar los precios en un 900% en 2016, una medida que uno de los decretos presidenciales de excepción no les permitió aplicar a principio del año 2017".

No obstante, durante el 2017, el gobierno tuvo que autorizar aumentos del costo de los servicios de más de 1.000% en cableras, telefonía e Internet, con mecanismos de subsidio que obligaban a los proveedores a aplicar, como por ejemplo, "la creación de tarifas sociales, que igual terminaron con alzas de casi 260%¹²³".

Para evidenciar la situación real que viven los operadores de los servicios de Internet en Venezuela, se mostrará en los siguientes puntos, el estado de inversión y de recuperación de la inversión de las empresas de este sector en Venezuela, así como también como han sido los niveles de ganancias detectables en estas organizaciones.

Utilizando la base de datos de CONATEL en relación a los Ingresos Operativos de las empresas del sector de las Telecomunicaciones, es posible examinar en el gráfico 13, que las inversiones en la moneda nacional (Bs.) presentan un crecimiento importante que desafortunadamente se desvanece cuando esta operación se lleva a una realidad cambiaria diferente como la del dólar estadounidense (USD) paralelo o libre, tal como se puede observar en el gráfico # 14 y en la tabla 2 (de acuerdo a la información histórica del dólar paralelo desde 2010 al 2016¹²⁴).

¹²³ <https://www.el-carabobeno.com/gobierno-autoriza-aumentos-mas-1-000-cableras-telefonía-e-internet/>

¹²⁴ www.dolartoday.com

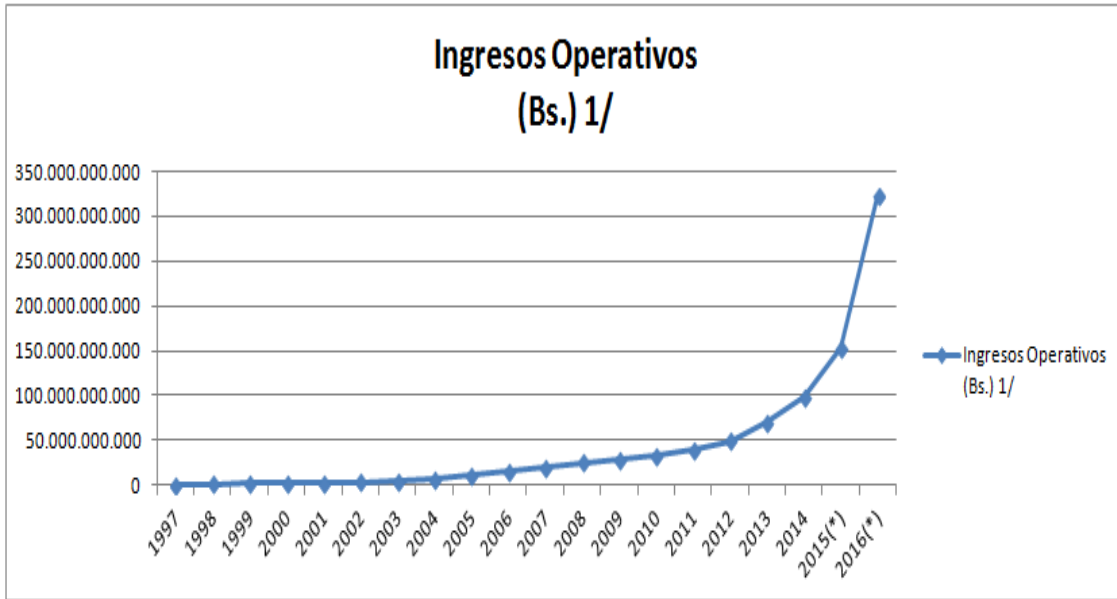


Gráfico 13. Ingresos operativos de las empresas del sector de las Telecomunicaciones en Venezuela (Bs.)¹²⁵. Fuente CONATEL.

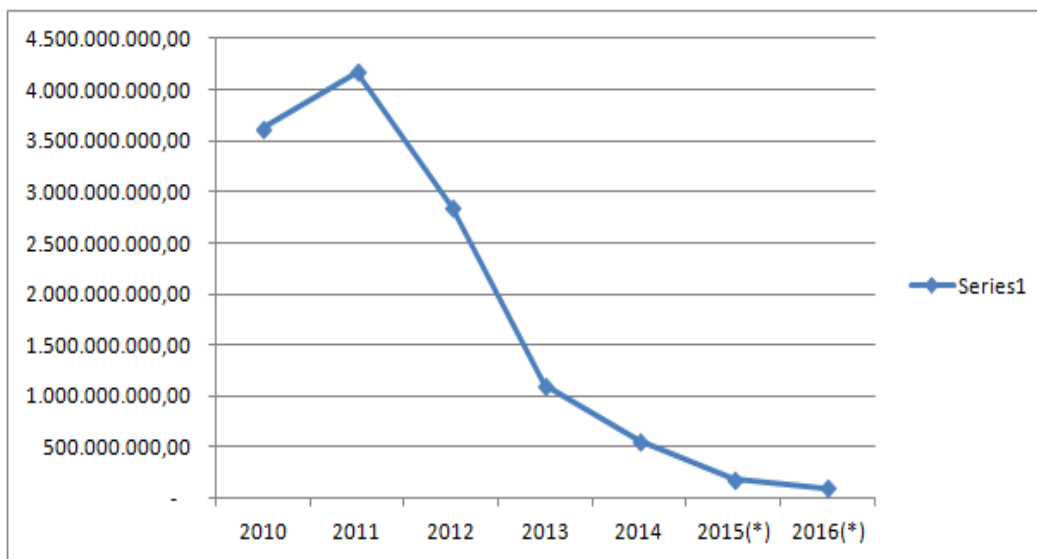


Gráfico 14. Estado real de ganancia de las empresas del sector cuando la facturación está referida a la relación cambiaria de la tabla 1.

¹²⁵ <http://www.conatel.gob.ve/estadisticas-anuales-y-trimestrales/?target=indicadores-anuales>

FECHA	RELACIÓN CAMBIARIA Bs./USD
30/12/2010	9,35
31/12/2011	9,46
31/12/2012	17,43
31/12/2013	64,10
31/12/2014	173,24
31/12/2015	833,33
31/12/2016	3.164,72
15/10/2017	32.123,00

Tabla 2. Relación cambiaria histórica 2010-2017 (dólar paralelo)¹²⁶

Si nos referimos a la inversión que estas empresas han hecho en los últimos 10 años, es posible ver que existe un crecimiento importante desde 2014 al 2016 como se muestra en el gráfico 15, sin embargo, es en este mismo período que realmente la fluctuación del dólar paralelo (el posible de obtener), como se observa en la tabla 2, es mayor; con lo cual al efectuar la conversión cambiaria se obtiene la curva altamente decreciente del gráfico # 16.

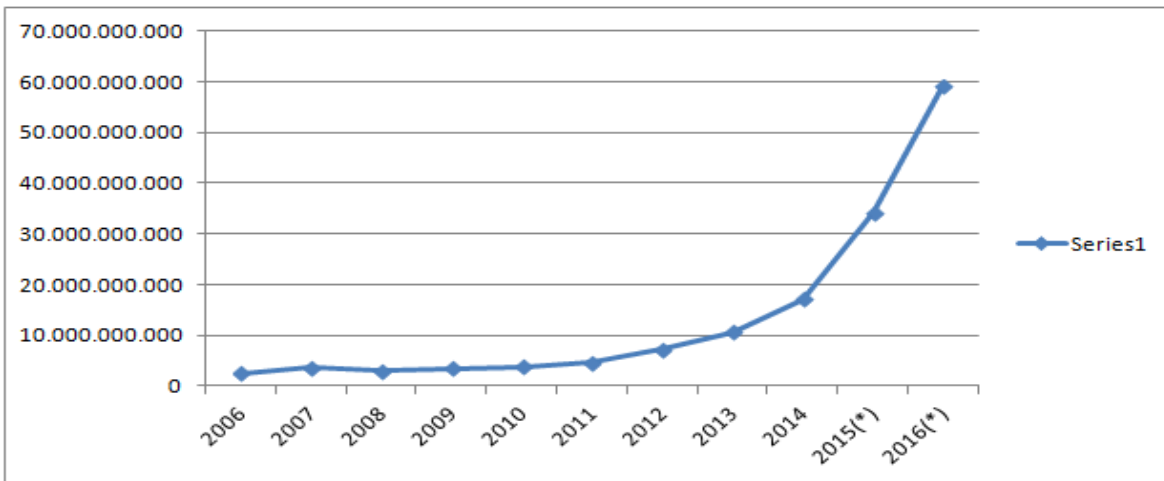


Gráfico 15. Inversiones de las Empresas de Telecomunicaciones en el país en la moneda nacional (Bs.). Fuente CONATEL.

¹²⁶ www.dolartoday.com

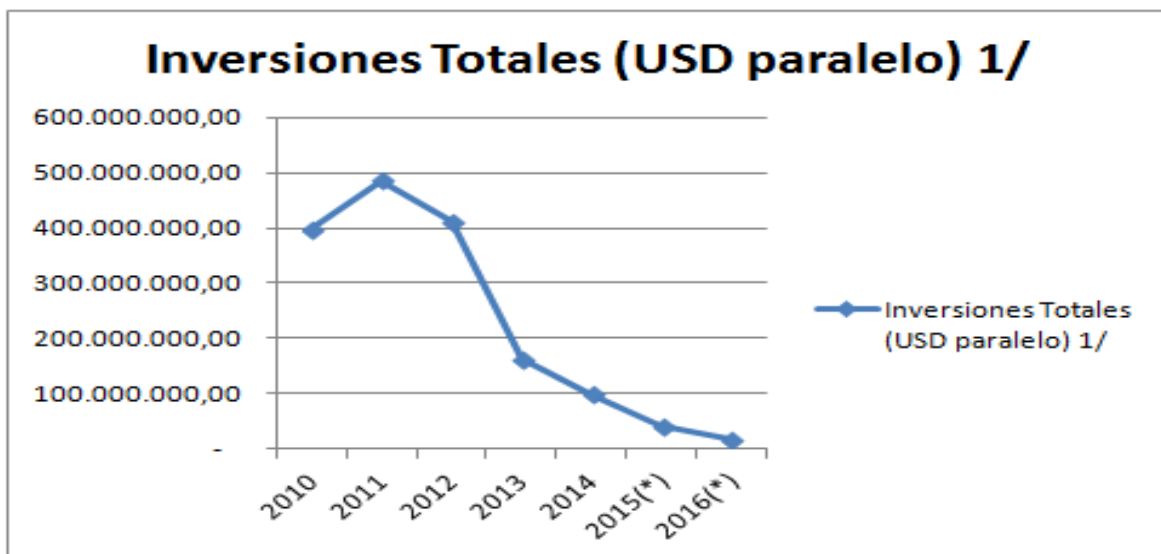


Gráfico 16. Inversiones de Empresas de Telecomunicaciones en USD (paralelo)

Con lo anterior, se ve nuevamente como impacta la relación cambiaria en los resultados de las inversiones, a tal punto que hace ver realmente una decreciente y preocupante caída de la inversión real en los últimos 7 años en este sector, hecho que demuestra e incide notablemente en las posibilidades de recuperación de la infraestructura de Telecomunicaciones y Redes a nivel nacional para ofrecer un servicio adecuado de acceso a Internet en la nación entera.

Si se confrontan los escenarios Inversión vs Ingresos operativos, siendo el factor ganancia (relativo)* establecido como la diferencia entre ingresos e inversión, nos quedan los siguientes resultados del gráfico 17 que indican como se ha reducido este parámetro durante los últimos años del gobierno socialista. Esta es una muestra más de la falta de incentivos económicos para los empresarios que operan en este sector y en consecuencia en la inversión en infraestructuras de Telecomunicaciones y Redes. Puede observarse en la tabla 3 que entre los años 2010 y 2016 se han reducido las ganancias relativas 40 veces aproximadamente.

*Se le da esta connotación a una referencia muy simple de comparar dos parámetros (inversión e ingresos) que no toman en cuenta otros factores que inciden en las ganancias reales de cualquier empresa productiva.



Gráfico 17. Ganancia (relativa) de las empresas operadoras de telecomunicaciones correspondiente a la tabla 3.

AÑO	GANANCIA (RELATIVA) EN USD
2010	3.229.547.632,74
2011	3.686.537.642,33
2012	2.445.718.226,40
2013	943.059.765,84
2014	468.406.865,02
2015	143.063.966,60
2016	83.147.324,68

Tabla 3. Valores de ganancia (relativa) del sector.

A los efectos de identificar que ha ocurrido con la divisa venezolana durante el período de los decretos de excepción mostramos el gráfico 18, en donde puede notarse que desde principio del año 2016 hasta su proyección al mes de noviembre de 2017, se estableció una fluctuación que varió de 833 Bs./USD (paralelo) a más de 33.000 Bs/USD (paralelo), sufriendo un cambio aproximado en este período del 4.000%.



Gráfico 18. Variación de la moneda nacional Vs USD libre o paralelo durante el período del decreto de excepción.

Ante este contexto, el gobierno se ha visto en la necesidad de autorizar aumentos de los servicios de internet, es por ello que el 1 de noviembre de 2017, CANTV¹²⁷ autoriza un aumento del 382,62% las tarifas del servicio de internet para los usuarios, lo cual representa un aumento en relación con el del 2016 del 10%. En el gráfico 19 se pueden observar los nuevos precios que los usuarios tienen que cancelar por los distintos planes de Acceso a Banda Ancha (ABA/ADSL) de CANTV¹²⁸.

Nuevos precios ABA - Cantv

Plan	Precio anterior (Bs)	Precio nuevo (Bs)	% de Incremento
1 Mbps	792,68	3472	338
1,5 Mbps Limitado	719,40	3472	382,62
1,5 Mbps Ilimitado	1177,37	5068,8	330,51
2 Mbps	1596,11	5571,2	249,08
3 Mbps	2390,79	7744	223,90
4 Mbps	3197,95	8464,03	164,67
6 Mbps	4452,38	11155,2	150,54
8 Mbps	5958,09	13417,6	125,19
10 Mbps	7791,66	15702,4	101,52

Fuente: Cantv

Gráfico 19. Precios del servicio ADSL/ABA de CANTV - 2017

127 http://www.el-nacional.com/noticias/economia/cantv-aumento-casi-400-tarifas-internet_210510

128 <http://runrun.es/nacional/330566/cantv-aumento-sus-tarifas-en-servicios-de-internet.html>

Con lo anterior se puede concluir que en Venezuela existe un servicio de internet deficiente que produce o genera una experiencia insatisfactoria y limitada al usuario que la utiliza, así como también impide el desarrollo tecnológico sostenible del país. Además, las inversiones que el gobierno ha realizado para expandir la Red Nacional de Transporte de fibra óptica y mejorar las comunicaciones, junto con los proveedores privados, ha sido insuficiente para mejorar la calidad de los servicios pero sí para aumentar la cobertura de este servicio. Según Luis Carlos Díaz¹²⁹, especialista en comunicación digital y coordinador del área de Comunicación y Redes del Centro Gumilla, “a las metas del milenio le basta el número de conectividad y Venezuela puede decir que sí ha cumplido, estamos conectados entre el 55% y el 65% de la población venezolana, eso tiene un impacto propagandístico pero cuando uno va al detalle se da cuenta que sí estamos conectados con la peor velocidad de todo el continente”. Pareciera que el progreso tecnológico del país, como política de estado, se enfoca en la cobertura pero no en mejorar la calidad de los servicios; aspectos que van de la mano y que requieren políticas serias que garanticen mecanismos de control que exijan a los proveedores que aumenten o mantengan la calidad de los servicios de internet.

8.3. Penetración de internet

8.3.1. Penetración por estrato social y género

De acuerdo a la organización Tendencias Digitales¹³⁰, en el año 2015, la penetración de Internet fue del 53%, con una población de 16.278.611 usuarios. El análisis de esta penetración en función de la distribución de los estratos sociales en las 5 clases mencionadas anteriormente, la distribución poblacional resultante es la siguiente: Clase AB con un 2%; C en el 19%; D con el 41% y E con el 38%. Este comportamiento era de esperarse debido a la migración de las clases sociales media y baja hacia una escala inferior por motivos socioeconómicos. Esto genera un aumento de la penetración de

129 <https://www.larazon.net/2015/08/el-internet-no-es-prioridad-de-inversion-para-venezuela/>

130 [Penetración y usos de internet en Venezuela. Reporte 2016. www.tendenciasdigitales.com](http://www.tendenciasdigitales.com)

Internet que se da en los estratos D y E, pues en estos se ubica la mayor parte de la población, y en consecuencia el número de usuarios aumenta en estos espacios sociales.

Según este estudio, la distribución por edad de usuarios es mayor de los 18 a los 34 años, y decrece fuertemente en los grupos mayores a 50 años. No se observan cambios por motivo de género, se distribuyen casi en un 50% - 50% aproximadamente, tal y como se mencionó anteriormente. Los espacios de acceso son, en primer lugar, el hogar, seguido por el conseguido a través del celular o teléfono inteligente, y luego, notablemente lejos de las dos anteriores, las conexiones desde cibercafés, infocentros y lugares de trabajo.

La brecha digital de acuerdo a la edad (18 a los 60 años) es de aproximadamente 78 puntos porcentuales y, en función de los grupos socioeconómicos, entre las Clases AB y la E existe una separación de 58 puntos porcentuales, considerando que la penetración es del 100% en los primeros y del 42% en los últimos.

En el año 2017, la cantidad de usuarios de Internet crece a 17.220.192 según la organización Tendencias Digitales¹³¹, con cierta diferencia a la apreciada por CONATEL que es de 18.254.349 usuarios, representando una penetración del 57% en la primera versus 62% de esta última. CONATEL aduce que el último censo del 2011 encuentra un crecimiento de la población que proyecta el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, todos los años.

Según este estudio la distribución de la penetración por estratos socioeconómicos se puede representar de la siguiente manera: 20% en las clases ABC; 41% en la D y 39% en la E. De acuerdo a esta organización, el 84% de la población venezolana se encuentra en los estratos D y E, y el 80% de los internautas pertenecen a estas clases sociales. La tasa de mayor

¹³¹ https://www.slideshare.net/Tendencias_Digitales

penetración es obviamente la que se encuentra en los estratos ABC (Ver gráfico N° 20)

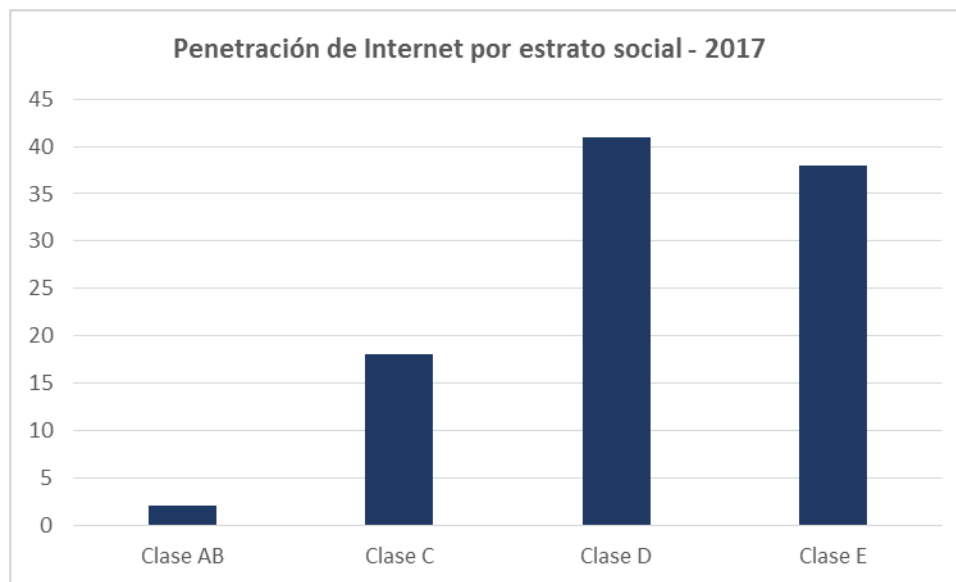


Gráfico N° 20. Penetración de Internet de acuerdo a los estratos sociales de la población (valores %)

La brecha digital se acerca a la conseguida en 2015, con 80 puntos de diferencia entre los grupos de edad antes marcados y de 46 puntos de separación entre las clases AB y E. Sigue sin diferencia el % de género.

Sin embargo, no existen estudios realizados por organizaciones internacionales o de América, que den cuenta de la participación de género en Internet, clasificada por alguna variable o criterio de valor. Considerando los datos señalados por CEPAL¹³², sobre la población económicamente activa, que es la que mayoritariamente puede tener acceso a la tecnología y a Internet y aunque no se puede hacer una relación uno a uno (1:1) entre este indicador y el porcentaje de mujeres que acceden a la Internet, por extrapolación puede darse una aproximación de la manera siguiente:

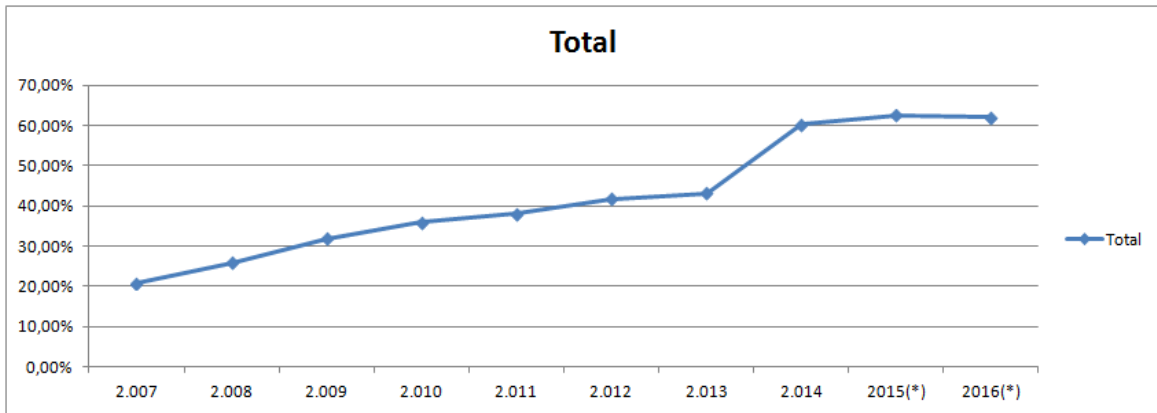
¹³² <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?IdAplicacion=1&idTema=632&idIndicador=2470&idioma=e&accesointerno=no>

Partiendo del hecho intrínseco que la población se divide aprox. en 50% de hombres y 50% de mujeres, esto puede ser interpretado como que la población femenina con acceso a Internet puede rondar el 24% y la masculina el 38%, con lo cual el porcentaje final de hombres y mujeres que acceden a Internet anda en el orden del 62%, cifra que se aproxima a la indicada por CONATEL para el año 2015. Considerando que la población de Venezuela en el 2016 según la referencia de Internet WorldStats es de 29.680.303 habitantes, quiere decir que cerca de 7 Millones de mujeres y 11 Millones de hombres acceden a este servicio, cifra que en su valor total también se acerca a la establecida por CONATEL.

8.3.2. Penetración por región y modalidad de acceso

Por otra parte, se puede mencionar cual ha sido la distribución de usuarios y suscriptores de internet de acuerdo a la modalidad de acceso y a la tecnología empleada, para determinar las regiones con mayor penetración, el nivel de penetración de los usuarios, y las empresas de telecomunicaciones que participan en el país. A continuación, se presenta un resumen de estos indicadores:

En el análisis que se sigue a nivel nacional, los estados con mayor penetración son (de mayor a menor): Distrito Capital; Miranda; Vargas; Nueva Esparta y Carabobo. Los estados con menor índice de penetración son (de menor a mayor): Amazonas; Apure y Delta Amacuro. Llama la atención que el Edo Zulia se encuentra ubicado en el puesto número 14 con respecto al resto de los estados, con sólo el 48% de penetración. En el gráfico # 21 se puede observar que en todos los años mostrados se detecta cierto crecimiento interanual, sin embargo en el año 2016 se experimenta una reducción del índice de penetración de usuarios en comparación con el año precedente. Esta misma observación se hace en el gráfico # 22.



Entidad	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2015(*)	2016(*)
Total	20,83%	25,88%	31,91%	35,91%	38,09%	41,82%	43,19%	60,25%	62,49%	62,04%

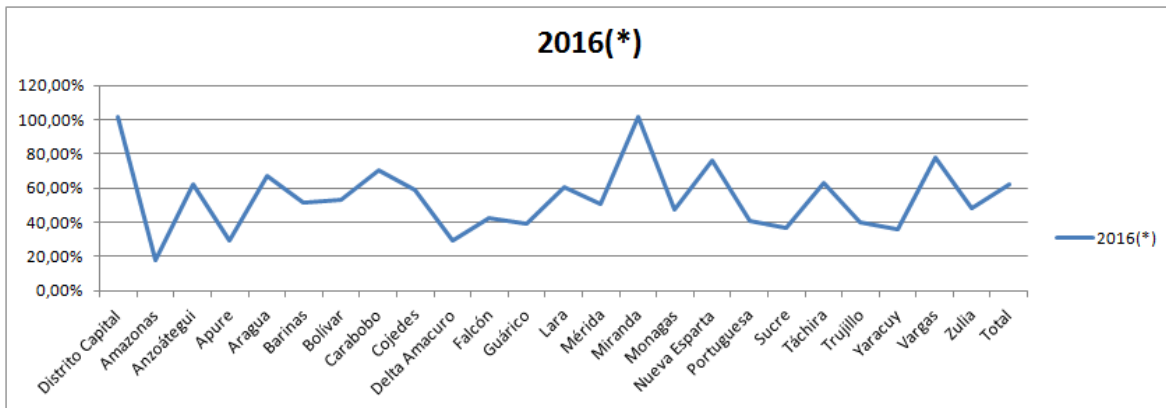


Gráfico 21. Penetración (%) del Servicio de Internet en Venezuela¹³³ (valores totales país del 2007 al 2016 y por Estado durante 2016).

¹³³ <http://www.conatel.gob.ve/estadisticas-anales-y-trimestrales/?target=indicadores-anales>

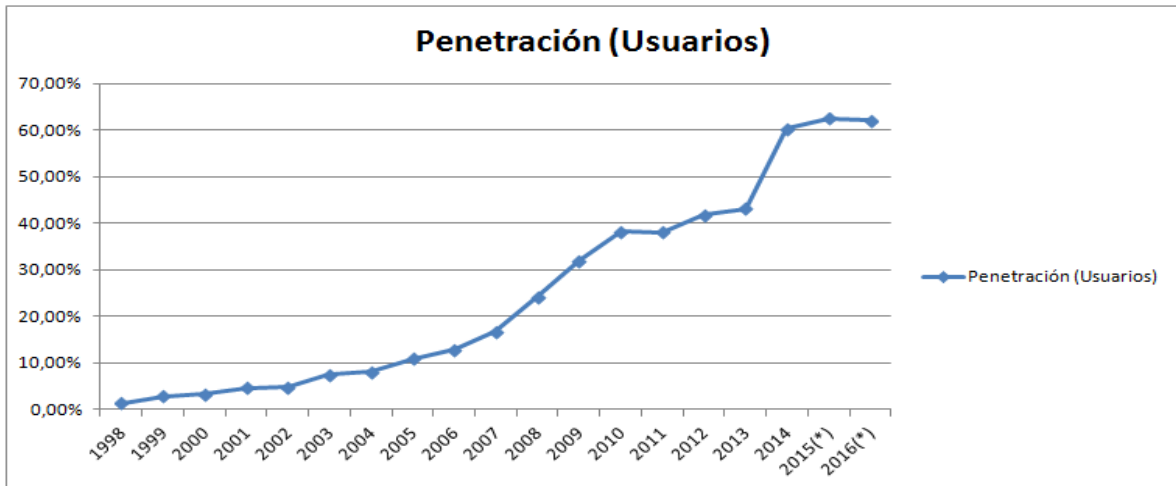


Gráfico 22. Indicadores del Servicio de Internet a nivel Nacional¹³⁴.

A partir de 2014 se incluyen como usuarios de Internet las cuentas de celulares con acceso a datos, por eso se observa un crecimiento abrupto cercano al 20% a partir de ese año, sin embargo desde 2014 al 2016 se mantiene constante el índice de penetración y la tendencia creciente de los años precedentes sufre una reducción significativa.

Si observamos que ha estado ocurriendo en cuanto a los prestadores de los servicios de Internet y de las Telecomunicaciones en el país, el gráfico # 23 nos permite evidenciar históricamente que ha venido ocurriendo en este sector en relación a la cantidad de empresas que ofrecen los servicios mencionados.

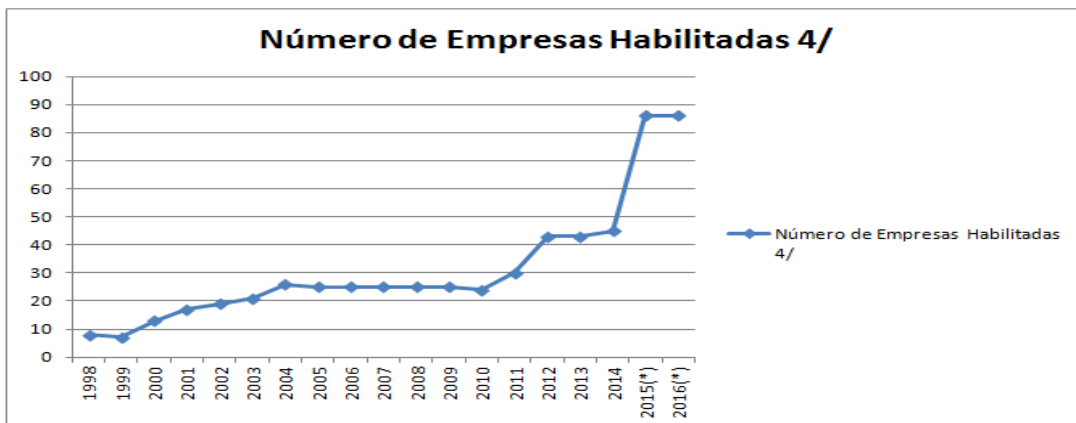


Gráfico 23. Crecimiento del número de empresas del sector. Fuente CONATEL

¹³⁴ <http://www.conatel.gob.ve/estadisticas-anales-y-trimestrales/?target=indicadores-anales>

El número (en valor absoluto) de empresas habilitadas para dar servicio de acceso a Internet crece de 45 a 86 en 2015 y se estabiliza en ese valor para el año sucesivo, mientras que el número de usuarios permanece hasta 2016 casi invariable.

Llama la atención que a pesar de este crecimiento en el número de empresas al servicio de Internet, el número de usuarios permaneció casi invariable en estos últimos años y no se entiende entonces el papel que realmente han jugado estas nuevas empresas en la prestación de este servicio a nivel nacional.

Si queremos identificar como se ha ofrecido el servicio en función de las tecnologías y modalidades utilizadas, así como por la condición habitacional de los usuarios, podemos revisar las tendencias que se muestran en los gráficos # 24 y 25.

El número total de Suscriptores residenciales y no residenciales así como de acceso móvil se pueden evidenciar en el gráfico # 24, mostrando que los primeros superan fuertemente a los otros grupos. Por otra parte se observa en el gráfico # 25 que mientras la Banda Ancha Fija mantiene un crecimiento sostenido en el tiempo a partir de su incorporación en 2009, esto no ocurre con el servicio de Banda Ancha Móvil dedicada que alcanza un pico en 2012 y para 2017 se ubica en los niveles iniciales de instalación.

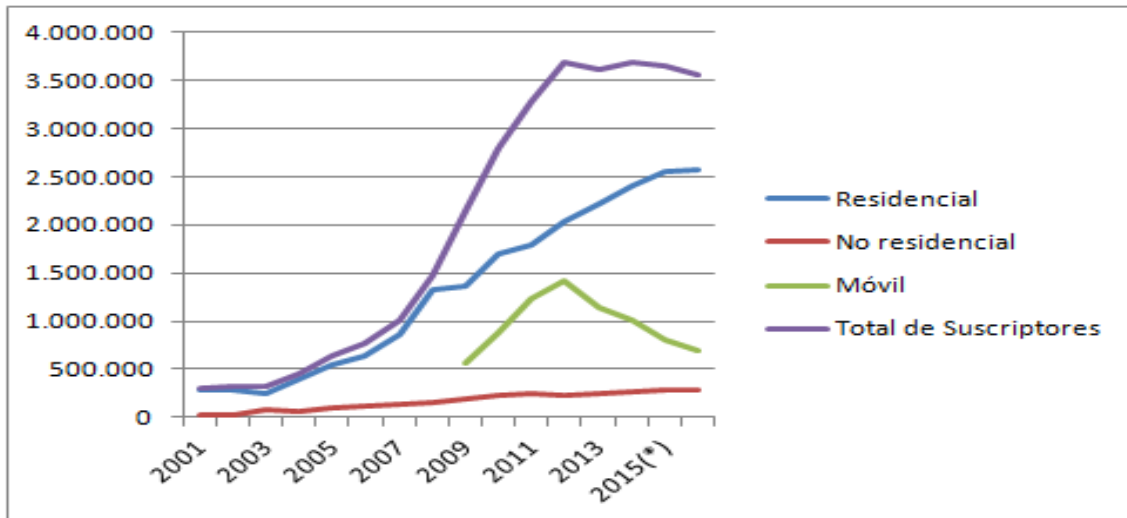


Gráfico 24. Número de suscriptores en función de su condición de ubicación. Fuente CONATEL.

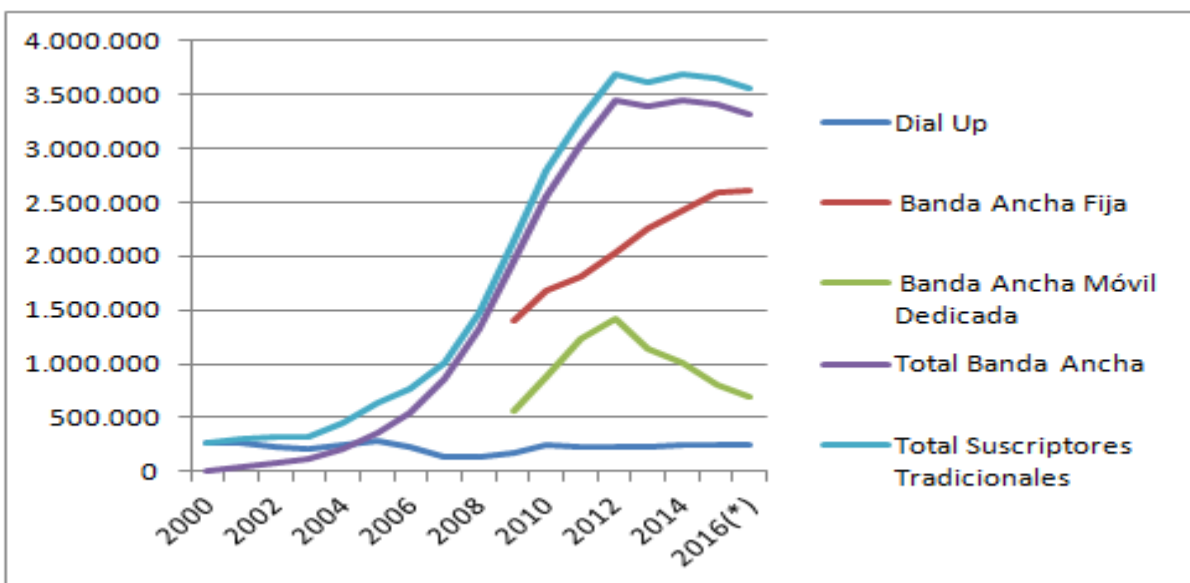


Gráfico 25. Número de usuarios en función de las modalidades de acceso utilizadas. Fuente CONATEL.

El acceso vía Dial Up fue de interés en los primeros años de la década del 2000, pero su presencia poco afecta el valor de las estadísticas durante los últimos tiempos, comportándose de manera marginal y por lo tanto ahora sólo está presente en donde otras tecnologías y servicios de acceso no lo están o no pueden estar, por motivos muy variados.

Por otra parte, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹³⁵, en servicios de Banda Ancha Fija (BAF) y Móvil (BAM) en 2015 (suscripciones activas por cada 100 habitantes): Venezuela tuvo aprox. el 8% de penetración en BAF y 42% en BAM, por debajo de la media en BAF y BAM de la región en ese año que es del orden del 10% y 58% respectivamente¹³⁶. De igual manera, el país con menor cambio porcentual de crecimiento en la región fue Venezuela (con 116%) durante el período 2010 - 2015.

En el estudio¹³⁷ realizado por la compañía de consultores Budde¹³⁸ “La teledensidad de línea fija de Venezuela sigue siendo relativamente alta para la región, aunque el crecimiento sostenido en el número de líneas en los últimos años ha llegado a su fin y para fines de 2016 la penetración de línea fija cayó por debajo del 25%”.

8.4. Uso de redes sociales

Durante el período de estado de excepción los medios digitales se han convertido en el medio ideal de transmisión de información. La mayoría de los medios impresos en el país han ido migrando a la web o manteniendo una dualidad de servicio debido a las restricciones económicas para obtener papel periódico. Así mismo, una gran cantidad de plantas de radio y canales de televisión ofrecen sus servicios a través de Internet, tratando de saltar los obstáculos impuestos por el gobierno, y poder transmitir información antigubernamental. De esta manera se observa como las redes sociales y las plataformas en línea, tales como Twitter, WhatsApp, Instagram, Snapchat, y Facebook, se han convertido en los medios ideales para acceder y compartir información y videos¹³⁹.

¹³⁵ <http://uma.edu.ve/periodico/2017/01/30/lentitud-conexion-internet-dificulta-desarrollo-venezuela/>

¹³⁶ Fuente: ORBA de la CEPAL con base en datos de UIT, *World Telecommunications Indicators Database, 2016*

¹³⁷ <https://www.budde.com.au/Research/Venezuela-Telecoms-Mobile-Broadband-and-Digital-Media-Statistics-and-Analyses/?r=51>

¹³⁸ <https://www.budde.com.au/About>

¹³⁹ <https://www.bloomberg.com/news/articles/2017-05-03/the-revolution-in-venezuela-won-t-be-televised-except-on-the-internet>

Sin embargo, la prórroga del señalado decreto, de mayo del 2017, incorpora medidas para monitorear, controlar y censurar Internet, con la finalidad de impedir “campañas de desestabilización”. El gobierno se ha abocado a restringir contenidos en la web y bloquear sitios web que ofrecen una ventana de información en contra del gobierno y cobertura de situaciones de protestas nacionales. A su vez, el gobierno a través de la creación de estructuras organizativas señaladas en el informe anterior, ha promovido acciones para monitorear las comunicaciones y regular el uso de las redes sociales, por cuanto consideran a las mismas como “un peligro y la principal herramienta de la guerra no convencional”¹⁴⁰

De acuerdo al informe “Freedom on the Net 2017”, de la organización Freedom House¹⁴¹, la libertad en Internet para Venezuela en el período 2016-2017, se convirtió en “No libre”. Alegan, entre otros elementos, el deterioro del acceso y de la calidad de los servicios de telecomunicaciones, tal y como ya mencionamos en la sección anterior, así como las detenciones arbitrarias de reporteros y activistas opositores. Se suman a esto, los bloqueos selectivos de sitios web y la violencia física y técnica contra medios digitales y sitios web de organizaciones ciudadanas y a sus periodistas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los Relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en abril de 2017¹⁴², en un comunicado señalando que han sido desproporcionadas e incompatibles con las normas internacionales, las acciones de control y las restricciones de los sitios web y señales de televisión transmitidas a través de Internet, llevadas a cabo por el gobierno en el estado de excepción.

La Ley Resorte-ME (Ley de responsabilidad social en radio y tv), en su texto legal prohíbe mensajes que desconozcan a las autoridades legítimas, o

¹⁴⁰ <https://twitter.com/Conatel/status/865160455488245760> Ver

también: <http://www.conatel.gob.ve/en2017-se-discutira-el-marco-legal-para-regular-uso-de-redes-sociales/>

¹⁴¹ <https://freedomhouse.org/sites/default/files/FOTN%202017%20Venezuela%20%28ESP%29.pdf>

¹⁴² <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1062&IID=2>

promuevan la violación de las leyes, que alteren el orden público y causen ansiedad entre la población. Esta misma ley le da a CONATEL la capacidad discrecional de imponer severas sanciones a los intermediarios, por cuanto ésta ley señala que pueden ser considerados responsables por el contenido publicado por terceros. Estas disposiciones legales han resultado en que tanto proveedores de servicios como los editores de medios eviten publicar información que contradiga al gobierno, generando autocensura y censura previa¹⁴³.

Por otro lado, el estado de excepción ha agudizado las actividades de vigilancia y contrainteligencia, enfatizando el fortalecimiento de la defensa nacional. Se observa un creciente interés por parte del gobierno de invertir en sistemas y operaciones de inteligencia¹⁴⁴. Todo esto suma elementos de represión, intimidación, control, vigilancia, así como de violación de la privacidad que hace que la población venezolana cada vez más se encuentre sumada en la desinformación y la censura.

Todo lo anterior nos indica que se genera una mayor población excluida digitalmente, por cuanto, tal y como lo señala Freedom House, Internet en Venezuela “No es Libre”, debido a lo que podríamos llamar una “represión digital”.

8.5. Indicadores económicos

Según el Banco Mundial¹⁴⁵, hasta el año 2014, Venezuela se vio favorecida por los precios altos del petróleo, lo que le permitió al gobierno expandir el gasto público implementando programas sociales llamados “misiones”, creando diversas empresas públicas y nacionalizando un gran número de empresas privadas en sectores como hidrocarburos, minería, banca y telecomunicaciones. Con este crecimiento económico y políticas de

¹⁴³ <https://freedomhouse.org/sites/default/files/FOTN%202017%20Venezuela%20%28ESP%29.pdf>

¹⁴⁴ <http://cronica.uno/gobierno-gastara-casi-14-millardos-de-bolivares-en-inteligencia-en-2017/>

¹⁴⁵ <http://www.bancomundial.org/es/country/venezuela/overview>

redistribución de la riqueza, el gobierno logra para el año 2013, reducir la pobreza a 32%, que se encontraba en 49.4% para el año 1999.

Hacia el año 2014, debido a la dependencia petrolera (representa el 96 por ciento de las exportaciones) y a la caída estrepitosa del precio internacional del petróleo, además de las políticas económicas implementadas por el gobierno, el país se ha visto gravemente afectado socioeconómicamente. Esta crisis económica, se planteó como una de las razones que llevaron al ejecutivo a decretar el estado de excepción, con miras a implementar acciones que estabilizaran la situación social y económica del país. Sin embargo, al evaluar los aspectos relacionados con la situación económica en Venezuela, en el periodo enero 2016 a septiembre 2017, objeto de este estudio, se observa que la crisis que justificó el decreto se mantiene e inclusive se ha agudizado.

El grafico # 26, muestra el deterioro de las reservas internacionales. Para el año 2008 se registró el mayor fortalecimiento de las mismas que llegaron a un máximo de 42 mil millones de dólares, impulsado por los excedentes petroleros, a partir de ahí la tendencia ha sido de baja, con una reducción abrupta entre el 2015 y el 2016.



Gráfico N° 26. Reservas Internacionales del BCV en MM\$.

Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx>

De igual forma, para el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe Perspectivas Económicas Regionales (REO), Mayo 2017¹⁴⁶, se proyecta que el PIB real descienda 7,4 por ciento en 2017, tras una caída estimada de 18% en 2016 y 6,2 % en 2015. Entre los años 1999 y 2016 el PIB alcanzó los 7.307 dólares anuales en promedio, lo que habría impulsado los niveles de bienestar de la población, pero de forma engañosa por cuanto la economía, para este período, “estaba afectada por una mayor intervención del Estado, un control de precios y una contracción en el flujo de divisas”¹⁴⁷.

Por otro lado, el mismo informe del FMI señala que: “la monetización de grandes déficits fiscales, la escasez de bienes y la pérdida de confianza en la moneda han empujado el aumento del índice de precios al consumidor (IPC) hasta 274 por ciento (y la inflación de los precios mayoristas hasta aproximadamente 470 por ciento) en 2016. Se proyecta que la inflación, medida según el IPC, se acelere hasta alrededor de 1.134 por ciento en 2017 y que el déficit en cuenta corriente alcance USD 8.200 millones en este año (3¼ por ciento del PIB)”.

El gráfico N° 27 muestra la variación porcentual anual de la inflación en Venezuela¹⁴⁸, observándose que la misma alcanzó un estimado de 475% para el 2016. Es importante señalar que el estado logró manejar la inflación durante unos años, apoyado por los excedentes de divisas de los altos precios del petróleo, lo que le permitió cubrir las necesidades básicas venezolanas con importaciones, en menoscabo de la productividad nacional.

¹⁴⁶ <http://www.imf.org/es/Publications/REO/WH/Issues/2017/05/10/wreo0517#Chapter2>

¹⁴⁷ <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/graficas-que-te-explican-la-economia-de-venezuela-y-su-impacto-social.html>

¹⁴⁸ <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/graficas-que-te-explican-la-economia-de-venezuela-y-su-impacto-social.html>

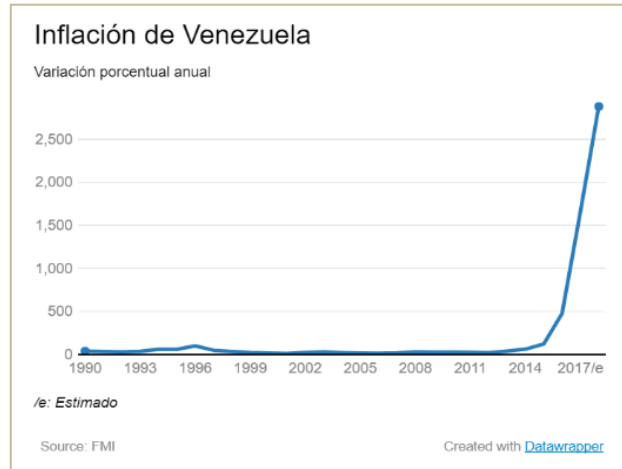


Gráfico N° 27. Inflación porcentual anual en Venezuela.

Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx>

Así mismo, si se analiza el crecimiento económico del país según el Banco Mundial, la economía venezolana creció a un ritmo promedio anual de 3.4 por ciento entre 1990 y 1998. El crecimiento en los últimos 20 años ha sido de solo 1.2% promedio anual. El gráfico # 28 presenta la variación porcentual anual del crecimiento económico mostrando que para los años 2015 y 2016 fue de -5.7% y -11.6% respectivamente¹⁴⁹.

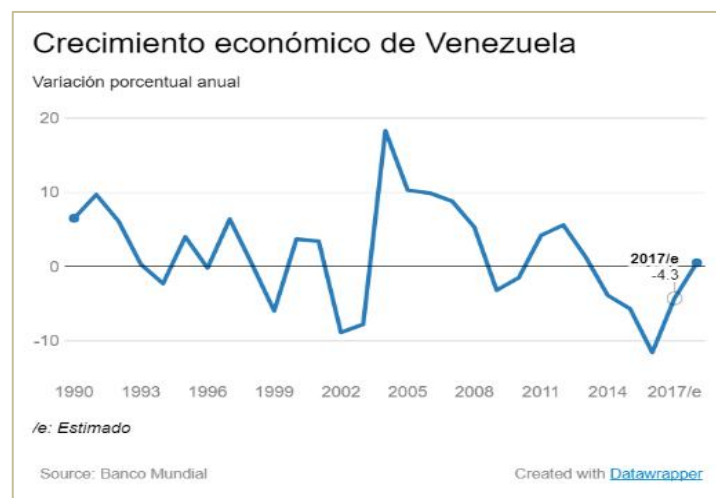


Gráfico N° 28. Crecimiento Económico de Venezuela.

Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx>

¹⁴⁹ <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/graficas-que-te-explican-la-economia-de-venezuela-y-su-impacto-social.html>

Lo indicado anteriormente permite deducir y comprobar que en Venezuela se vive una severa contracción económica¹⁵⁰, una elevada inflación y un marcado deterioro de los niveles de bienestar de la población. Esta situación se agrava aún más por los problemas de escasez de alimentos y medicamentos, así como por los altos índices de violencia que se registran en el país.

Todo esto genera una mayor población excluida digitalmente, por cuanto a medida que la población se hace más pobre, los servicios de acceso a Internet se convierten en gastos suntuarios. Además, la población venezolana cada vez más se aboca a subsistir y cubrir sus necesidades básicas.

¹⁵⁰ http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/VEN/INT_CESCR_CSS_VEN_20440_S.pdf

9. MODALIDADES DE DISCRIMINACIÓN DIGITAL QUE INCIDEN EN EL ACCESO A INTERNET

Este estudio tiene como finalidad determinar las distintas modalidades de discriminación digital que se han registrado durante la implementación del Decreto de Estado de Excepción. Es importante destacar que durante la implementación del decreto señalado, se vienen sucediendo en Venezuela una serie de hechos, que pueden ser resumidos en tres elementos claves: Socio - Económicos; Políticos; e Internacionales.

Socio-Económicos

- Situación de alta vulnerabilidad social debido a la escasez alimentaria caracterizada por una significativa contracción de la producción nacional de alimentos y el uso intensivo de las importaciones¹⁵¹.
- Severa estanflación, drástica reducción de la demanda interna, colapso de las importaciones, hiperinflación del 1000%, declinación de la producción petrolera, caída significativa del precio del barril de petróleo, y caída abrupta del PIB¹⁵².

Políticos

- Manejo inconstitucional de los procesos electorales por parte de poder electoral, evidenciando hechos como: suspensión del proceso para activar el referendo revocatorio presidencial, violación de normativas durante las elecciones regionales, que debían hacerse en el año 2016.
- Instauración de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), no convocada por el pueblo, por lo cual es inconstitucional y no es reconocida internacionalmente por organismos como la Unión Europea (UE) y Organización de Estados Americanos (OEA).

¹⁵¹http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/VEN/INT_CESCR_CSS_VEN_20440_S.pdf

¹⁵²<http://www.bancomundial.org/es/country/venezuela/overview>

- Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) limita funciones de la Asamblea Nacional (AN). TSJ señala que la AN “no está legitimada para revisar, anular, revocar o de cualquier forma dejar sin efecto el proceso interinstitucional de designación de los magistrados y magistradas”, aunque sí para designarlos, nombrando magistrados ellos mismos. Por otra parte, el TSJ dicta las sentencias N° 155 y 156 mediante las cuales se atribuye a sí mismo las funciones de la Asamblea Nacional (AN) y se extienden los poderes del presidente de la República¹⁵³.
- Pronunciamiento de la Fiscalía General de la República en relación a las sentencias emitidas por el TSJ que comprometen el accionar de la AN¹⁵⁴.
- Los hechos anteriores llevan a la AN y a las fuerzas políticas nacionales del sector opositor a promulgar un manifiesto para el rescate del hilo constitucional y fijan una ruta de acciones para el rescate de los derechos humanos en Venezuela: Derecho a la alimentación, Derecho a la Salud, Derecho a la Protesta, etc.¹⁵⁵

Internacionales

- La Asamblea Nacional inicia un proceso de denuncia internacional para demostrar la violación del hilo constitucional en Venezuela, visitando organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA), a la que le solicita que active la Carta Democrática Interamericana¹⁵⁶, para tratar el caso venezolano. Así mismo, visita al parlamento de la Unión Europea.
- El 30/05/2016, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, invoca la Carta Democrática Interamericana a Venezuela, amparándose en el artículo 20 de esa organización¹⁵⁷.

¹⁵³ http://www.el-nacional.com/noticias/politica/tsj-viola-principios-republicanos-sus-dos-ultimas-sentencias_88047

¹⁵⁴ http://www.el-nacional.com/noticias/politica/luisa-ortega-diaz-sentencias-del-tsj-violan-orden-constitucional_88240

¹⁵⁵ http://www.el-nacional.com/noticias/asamblea-nacional/aprobo-manifiesto-con-siete-condiciones-para-restituir-democracia_179361

¹⁵⁶ http://www.eluniversal.com/noticias/politica/aprobo-acuerdo-para-activar-carta-democratica-interamericana_644762

¹⁵⁷ http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160531_noticias_venezuela_carta_democratica_oea_luis_a_Imagro_nicolas_maduro_amv

- Pronunciamientos y sanciones a miembros del gobierno de Venezuela por parte de diferentes gobiernos, como medidas para exigir el rescate del orden democrático en Venezuela¹⁵⁸.

En este contexto, y analizando los indicadores presentados en la sección anterior, se pueden determinar algunos elementos que reflejan distintas modalidades de represión, que se han implementado durante el decreto de excepción, las cuales promueven la exclusión digital de la población discriminada por estrato social, región y género. A continuación se señalan las modalidades de exclusión digital que se han manifestado durante la implementación del decreto de excepción en Venezuela.

9.1. Por Estrato Social

Al evaluar la situación económica en Venezuela, en el periodo enero 2016 a septiembre 2017, objeto de este estudio, se observa que la crisis económica que justificó el decreto de estado de excepción se ha agudizado.

Esto afecta directamente a la población en general, y mayoritariamente a la población definida anteriormente como aquel grupo conformado por personas, que según su condición socio económica, se ubican sociológicamente en estratos de pobreza de niveles D y E. Pero además, en éste periodo, la población de la clase media alta y media, definida como clase C, se ha visto dramáticamente afectada, ya que los indicadores económicos evidencian un deterioro de la calidad de vida, conduciendo a la desaparición de ésta clase social, al punto de que la tendencia en Venezuela es que desaparezcan los estratos sociales, y sólo existan pobres y no pobres.

Por otro lado, el gobierno nacional autoriza ajustes a los precios de los servicios relacionados con Internet, tanto a los proveedores estatales como

¹⁵⁸ <http://www.eluniversal.com/noticias/politica/impone-sanciones-venezuela-para-favorecer-dialogo> 677497

privados, pues los precios establecidos eran inviables para poder ofertar servicios de calidad. Esta medida trae como consecuencia que la población en general, debido a la misma crisis económica, priorice sus necesidades, convirtiéndose el servicio de internet como un gasto suntuario, e impidiendo un acceso asequible al mismo.

Con lo anterior se puede concluir que durante el periodo de excepción se ha presentado un crecimiento de la población excluida digitalmente, bajo la modalidad de estrato social, situación que limita el desarrollo, equidad y empoderamiento tecnológico de la sociedad venezolana, incrementando la brecha digital entre estratos sociales. Todo esto a pesar de que el gobierno ha hecho esfuerzos de mejorar la infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional, estipulada en los planes de la nación.

9.2. Por Región Geográfica

Venezuela cuenta con una infraestructura de telecomunicaciones que facilita la interconexión de las distintas regiones del país, observándose que el gobierno ha centrado sus esfuerzo en garantizar el acceso a internet en zonas rurales, fronterizas y de difícil acceso, ubicadas en las regiones Depresión Central Llanera y Guyana, priorizando los sectores educativos y de salud.

Se observa que en estas regiones, así como en las regiones occidentales y orientales, la calidad del servicio de Internet, durante el período de excepción, ha bajado significativamente por diferentes razones, entre las que se puede mencionar: el vandalismo (robos y cortes de fibra óptica), la obsolescencia de los equipos, la falta de mantenimiento, etc. Aunado a lo anterior, en estas mismas regiones, el sistema eléctrico nacional presenta un deterioro que se ha agudizado en los últimos dos años, tal y como se evidenció en la sección anterior, afectando significativamente el desarrollo de las telecomunicaciones y el acceso a Internet.

En la región central capital, zona donde se ubica el mayor porcentaje de la población venezolana, el gobierno ha implementado proyectos que garantizan una mejor prestación de los servicios de Internet, así como también se ha observado una mejor calidad de los servicios eléctricos. Es importante resaltar que durante el estado de excepción, en esta región el acceso a Internet no se ha visto comprometido, por cuanto no se han presentado los problemas señalados en las otras regiones, lo cual debe ser motivo de reflexión.

Con lo anterior se puede concluir que la población excluida digitalmente por región geográfica, no es sólo aquella ubicada en zonas rurales, sino que además ahora, por el estado de excepción, se incrementa adicionando aquellas ciudades y poblados ubicados en las regiones occidental y oriental. Esto debido a que la situación social y económica crítica del país ha generado un deterioro marcado del bienestar de la población, lo cual se traduce en altos niveles de delincuencia, que al sumarse a la falta de mantenimiento e inversión en la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones, el servicio equitativo y asequible de Internet se hace limitado para la población.

10. NIVEL DE EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS EN EL ESTADO DE EXCEPCIÓN, CON RESPECTO AL ACCESO A INTERNET.

Al inicio del año 2016, el gobierno establece una Agenda Económica, en la que se consideran acciones económicas para el desarrollo de la nación, con el fin de contrarrestar los efectos de la llamada “guerra económica”, la cual, según los actores gubernamentales, promueve el debilitamiento de las instituciones, la ruptura del hilo constitucional y la desestabilización de la economía. Esta “guerra económica”, a su vez ha afectado los precios del petróleo, generado un decrecimiento en el acceso a bienes y servicios, promoviendo una inflación inducida, generado un valor ficticio de la divisa y una gran especulación, entre otros problemas. Esto da por entendido, que las responsabilidades del gobierno

ante la crisis económica no es producto de las erradas políticas públicas implementadas por el mismo, sino de acciones de factores de la derecha venezolana y de sus aliados internacionales, tal y como lo señalan en el libro de los motores productivos de la nación¹⁵⁹.

Es importante señalar que el decreto de emergencia económica, objeto de este estudio, es uno de los componentes presentados en la agenda, el cual pretende controlar los efectos de la "guerra económica". Uno de los aspectos considerados en el decreto plantea la necesidad de establecer políticas, medidas y estructuras organizativas para controlar, vigilar, monitorear y regular los sistemas de información y el ciberespacio, para garantizar la seguridad nacional, tal y como se establece en una de las prórrogas del decreto señaladas en el primer informe de avance, Decreto No. 2.849¹⁶⁰.

Como puede observarse, la crisis económica es determinante en la declaración del decreto, y por ende en el establecimiento de las políticas relacionadas con el uso y desarrollo de las tecnologías y, específicamente, en el acceso a internet, factor determinante que promueve la exclusión de la población digital en Venezuela, razón por la cual, los indicadores económicos son esenciales para el análisis del nivel de efectividad del decreto.

Cabe destacar que en el informe anterior, se determinaron dos grandes modalidades de exclusión digital, a saber: por ubicación o región geográfica y por estrato social. Estas modalidades intrínsecamente tienen una relación con la calidad de vida de la población, porque altera las oportunidades de acceso a los servicios de internet. No obstante, al analizar variables relacionadas con el género y uso de las redes sociales, se determinó la existencia de otras modalidades de discriminación digital durante el decreto de excepción, las cuales están definidas como género y represión digital. A continuación se resumen las cuatro modalidades.

¹⁵⁹ <http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2016/04/04-Libro-Motores-Productivos.pdf>

¹⁶⁰ <http://www.finanzasdigital.com/2017/07/prorrogaron-decreto-emergencia-economica/>

- **Modalidad por ubicación geográfica.** Con respecto a la ubicación o región geográfica, se estipuló que existe una población excluida digitalmente, no sólo aquella ubicada en zonas rurales, sino además aquella ubicada en ciudades y poblados de las regiones occidental y oriental, producto del deterioro marcado del bienestar de la población, durante el periodo del estado de excepción, que ha hecho cada vez más limitado el servicio equitativo y asequible de Internet.

- **Modalidad de la condición socioeconómica de la población o estrato social.** Se encontró que la situación económica en Venezuela, en el periodo enero 2016 a septiembre 2017, se ha agudizado, donde la población de la clase media alta y media, definida como clase C, se ha visto dramáticamente afectada, llevándola a su desaparición, incrementándose los niveles de pobreza en el país.

- **Modalidad por género.** Se encontró que existe una marcada diferencia en la participación económica de la mujer con respecto al hombre, principalmente en las zonas rurales, donde los hombres presentan un porcentaje del 78%, y las mujeres apenas un 29% de participación activa. Así mismo, se observó que en Venezuela existe una brecha salarial entre los géneros masculino y femenino, siendo la posición más desfavorable para las mujeres en aquella en que no poseen estudios, donde el hombre gana hasta 60% más de lo que perciben las mujeres. Esto nos llevó a concluir que la población femenina de zonas rurales y sin estudios forman parte de la población excluida digitalmente, pues poseen condiciones más desfavorables, en lo que respecta a su poca actividad económica y a los ingresos que percibe, situación que las limita en el uso de servicios como internet.

- **Modalidad por represión digital.** En el análisis de este trabajo, se ha encontrado una nueva modalidad de exclusión digital la cual se ha denominado represión digital. Esta modalidad se centra fundamentalmente

en las limitaciones (bloqueo de contenidos, bloqueo informativo, bloqueo de sitios web, etc.) a las que han sido sometidos los usuarios de las redes sociales, páginas web, y medios de comunicación on line, por promover la denuncia a violaciones de los derechos humanos, así como también a difundir ideas contrarias a las del oficialismo. A lo anterior se suman las nuevas medidas que el gobierno ha implementado durante el estado de excepción, sobre uso de las redes sociales, las cuales se han visto reguladas por un nuevo instrumento legal, denominado "Ley constitucional contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia", aprobado en el mes de octubre de 2017 por la Asamblea Nacional Constituyente, el cual establece penas de entre 10 y 20 años de cárcel y limitaciones a dirigentes, ciudadanos y medios de comunicación. La ONG Espacio Público denunció que con el instrumento aumentará la persecución y la criminalización digital en el país. Por otro lado, en el informe del mes de octubre de 2017 del Foro Penal se destaca la censura y cierre de medios de comunicación y persecución a periodistas durante el año 2017, señalando que al menos 49 medios de comunicación, entre emisoras de radio y televisión han sido cerrados o han salido del aire por decisiones emitidas por CONATEL, y al menos 10 medios impresos han salido de circulación al ser considerados por el Estado como de contenidos o tendencia opositora, cercenando el derecho a la información veraz y oportuna de los ciudadanos. Entre el 2015 y 2016, según la dirección nacional de Libertad de Prensa de ProCiudadanos, 13 medios de comunicación fueron cerrados, señalando violaciones a la libertad de prensa y pensamiento en Venezuela. Con lo anterior, se ponen en manifiesto acciones que evidencian la institucionalidad de la represión digital en Venezuela, avalada por el estado de excepción y leyes que se promulgan en el mismo.

Con lo anterior, se considera oportuno evaluar el comportamiento de algunos indicadores económicos, señalados como causa de la "guerra económica", que deben ser atendidos por las medidas establecidas en el decreto de excepción, y que determinan el nivel de efectividad del mismo (Ver Tabla N° 1). De la

misma manera, al categorizar y relacionar las distintas medidas definidas en el cuadro descriptivo 2.2 (p. 8), del primer informe de avance, se busca identificar cuales medidas implementadas durante el estado de excepción, promueven la modalidad de exclusión denominada represión digital (Ver Tabla N° 4). Por otro lado, las políticas relacionadas con el establecimiento de estructuras organizativas durante el estado de excepción, suministran nuevos elementos que refuerzan la tesis de la aparición de la modalidad de represión digital (Ver Tabla N°5).

A continuación se presenta el análisis de los indicadores económicos, así como la categorización de las medidas y de las estructuras organizativas implementadas durante el decreto.

10.1. Comportamiento de los indicadores económicos durante el período 2015 - 2017.

Para evaluar los efectos de la “guerra económica” que generan la crisis, según el gobierno, y que deben ser controlados durante el estado de excepción, se presenta a continuación el comportamiento de algunos indicadores económicos.

Tabla N° 4. Comportamiento de los indicadores económicos

Indicador	2015	2016	2017	Observación
Crecimiento económico (variación porcentual anual)	- 5,7	- 11,6	- 4,3	Esto indica que los niveles de producción nacional están en decrecimiento
Producto Interno Bruto per cápita (Variación PIB en \$)	80494	10755	9903	
Inflación (Variación porcentual)	121,74	475,81	1660,05	
Reservas Internacionales del BCV (miles de millones de \$)	163667	10992	10439	

Precios del petróleo (Variación en \$)	44,65	35,15	46,04	El barril de petróleo en el 2014 era de 96,23\$
Valor de la divisa ¹⁶¹ (\$)	198,69	673,83	3345	cambio SIMADI
(Variación en Bolívares)	910	3164	97192	Cambio paralelo
Cesta básica (Variación en bolívares) ¹⁶²	139.273	624.544	2.938.277	
Salario mínimo ¹⁶³ (Variación en bolívares)	9.648,18	90.812,10	456.507,44	

Fuente: Datos obtenidos del segundo informe de avance del proyecto.

Al observar los indicadores presentados en la tabla anterior, se puede determinar que en el período evaluado, el comportamiento de la economía venezolana no ha mejorado, más aún, se refleja una agudización de la problemática. Al citar ejemplos de algunos indicadores, se revela la poca efectividad de las medidas económicas, objetos del estado de excepción, para controlar la crisis. Si relacionamos los costos de la cesta básica con respecto al salario mínimo, se puede determinar que una familia venezolana requiere de 6.43 salarios mínimos para poder adquirir los bienes y servicios básicos. Igualmente, al observar el comportamiento de la inflación, se concluye que la misma no ha podido ser controlada durante el estado de excepción, alcanzando un aumento del 1500% aproximadamente, lo cual representa un estado de hiperinflación en Venezuela, con las consecuencias catastróficas que esto representa. En lo que a este estudio concierne, este contexto económico limita a los usuarios al acceso de servicios de internet, ya que el mismo se convierte en un servicio suntuario, por los costos y la incapacidad de pago que estos representan, tal y como se señaló en el segundo informe de avance (p. 24).

De lo anterior se puede concluir que la implementación del estado de excepción, llamado de emergencia económica, ha generado un incremento de la población excluida digitalmente bajo la modalidad de estrato social, pues ha disminuido alarmantemente el poder adquisitivo del venezolano, haciéndolo

¹⁶¹ <http://www.bcv.org.ve/cuadros/2/212a.asp?id=64>

¹⁶² <http://www.finanzasdigital.com/2017/09/cendas-fvm-canasta-basica-subio-2-938-27719-bolivares/>

¹⁶³ <http://www.actualidad-24.com/2017/01/salario-sueldo-minimo-Venezuela-2017.html>

cada vez más pobre económicamente. Así mismo, el estado de excepción en vez de atender la emergencia, está generando efectos perturbadores en la población, por cuanto cada vez es más complicado el acceso a los bienes y servicios.

10.2. Categorización de las medidas implementadas en el estado de excepción relacionadas con el acceso a internet.

En el primer informe de avance, en el cuadro descriptivo de la sección 2.2, se especificaron las medidas, más resaltantes, que desde el punto de vista de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) fueron implementadas durante el estado de excepción. Al evaluar estas medidas, se puede determinar que presentan características que permiten tipificarlas de la siguiente manera:

- Medidas de control. Estas se relacionan con el control en el acceso (CA) a internet, privacidad (CP), vigilancia y monitoreo (CV) de contenidos en la web, redes sociales, portales informativos, etc.
- Medidas de regulación (R). Son aquellas que establecen normativas o regulaciones relacionadas con el desarrollo y aplicación de TIC, para controlar el uso de medios de comunicación tradicional y digital.
- Medidas de acceso (A). Estas facilitan el acceso, uso y control de las TIC de grupos reconocidos institucionalmente como movimientos sociales, comunas, etc., para crear redes que permitan el intercambio de información y vigilancia del uso de los medios.
- Medidas de represión (REP). Son aquellas implementadas para reprimir legalmente a usuarios que emitan opiniones contrarias al gobierno, en medios digitales, y que se consideran que atentan contra la seguridad de la nación.
- Medidas para la reactivación de servicios (RE). Estas se relacionan con el mejoramiento de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones.
- Medidas para la formación (F). Son aquellas que buscan mantener un entrenamiento en lo referente a las TIC, a personas que usan, desarrollan y

aplican tecnologías para acceder y mejorar los servicios de internet.

- Medidas de promoción (P). Estas facilitan el acercamiento entre grupos sociales y promueven información de interés gubernamental.

A continuación se presenta, en la tabla N° 5, las medidas señaladas codificadas para un mejor análisis.

Tabla N° 5. Codificación de las medidas

Código	Medida
R1	Se declara nula la reforma parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sancionada por la Asamblea Nacional el 29 de septiembre de 2016 ¹⁶⁴ . Gaceta Oficial N° 41.078
RE1	Se crea el motor de telecomunicaciones e Informática. ¹⁶⁵
CP1	Plan Nacional de Ciberseguridad y Defensa ¹⁶⁶
CV1	Creación de la Dirección de Seguridad para las Telecomunicaciones ¹⁶⁷
R2	Ley que Regula el uso de la telefonía celular y la internet en el Interior de los establecimientos penitenciarios. Gaceta Oficial No. 40.945
RE2	Reactivación de programas relacionados con los siguientes proyectos: - Proyecto CANAIMA - Proyecto SOFTWARE PUBLICO - Proyecto REACCIUN
A1	RED PATRIA ¹⁶⁸ .
A2	PLAN COMUNA CONECTADA ¹⁶⁹
R3	Suspensión de los incrementos de precios y tarifas del servicio de cableras, telefonía e internet ¹⁷⁰ .

¹⁶⁴ <https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias>. Otras noticias y declaraciones de CONATEL en: <http://www.conatel.gob.ve/foro-en-linea-sobre-reforma-ilegal-a-la-lotel/>, <http://www.conatel.gob.ve/reforma-de-lotel-pretende-desmontar-la-constitucion/>, http://www.conatel.gob.ve/pueblo-organizado-convoca-debate-sobre-reforma-lotel/_y_ <http://www.conatel.gob.ve/tres-razones-por-las-que-la-reforma-de-la-lotel-es-ilegal/>

¹⁶⁵ <http://portal.mippcoexin.gob.ve> y <http://www.conatel.gob.ve/activado-motor-telecomunicaciones-para-reimpulsar-economia-nacional/>

¹⁶⁶ <http://www.suscerte.gob.ve> y noticias en <http://www.conatel.gob.ve/ejecutivo-activa-plan-de-seguridad-para-sector-telecomunicaciones/>

¹⁶⁷ <http://www.mppriip.gob.ve/index.php/despacho-del-vice-ministerio-de-prevencion-y-seguridad-ciudadana/>

¹⁶⁸ <http://www.redpatria.org.ve>

¹⁶⁹ <https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/movilnet-impulsa-el-plan-comuna-conectada>

A3	Se realizaron mesas de trabajo para abordar la gestión de los Dominios de Nivel Superior en Venezuela ¹⁷¹
R4	El TSJ da respuesta a una demanda de protección de derechos difusos contra los portales en internet: Lapatilla.com y caraotadigital.com Sentencia N° 429-2016 Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ¹⁷²
F1	Creación de la Universidad de las Telecomunicaciones e Informática de Venezuela. ¹⁷³
REP1	Cierre de emisoras de radio y canales de televisión ¹⁷⁴
REP2	Cierre del canal CNNE en español, a través de un procedimiento administrativo sancionatorio contra el canal ¹⁷⁵
CP2	Se generó un reglamento para el control y uso de la información que se transmite a través de las cuentas en redes sociales, plataformas y portales web. Esto implica el levantamiento de información de quién abre la cuenta, y de quién ejerce un medio electrónico (en ejecución) ¹⁷⁶
REP3	Arrestos a ciudadanos venezolanos por envío de mensajes anti gobierno ¹⁷⁷ .
REP4	Desde cuenta oficiales se generan campañas de agravio contra ciudadanos, ONG y sus miembros ¹⁷⁸
CA1	Bloqueo y ataques a portales Web Sitios bloqueados: Dólar Today y Maduradas; así como 11 ataques contra portales de noticias independientes y organizaciones no gubernamentales ¹⁷⁹ . Vivo Play; El Capitolio TV, canal oficial de la Asamblea Nacional, Venezolanos por la información ¹⁸⁰

¹⁷⁰ <http://www.conatel.gob.ve/conatel-al-pais/>

¹⁷¹ <http://www.conatel.gob.ve/usuarios-y-comunidad-tecnica-elaboran-propuestas-para-fortalecer-nic-ve/>

¹⁷² <http://www.conatel.gob.ve/exhorto-con-relacion-a-sentencia-nro-429-2016-del-tribunal-supremo-de-justicia/>
http://www.leyresorte.gob.ve/2016/06/exhorto-con-relacion-a-sentencia-nro-429-2016-del-tribunal-supremo-de-justicia-leer-mas-en_httpwww-conatel-gob-veexhorto-con-relacion-a-sentencia-nro-429-2016-del-tribunal-supremo-de-justicia/

Sentencia N° 429-2016 del Tribunal Supremo de Justicia en

<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/188133-429-8616-2016-16-0360.HTML>

¹⁷³ <https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/maduro-crea-universidad-telecomunicaciones-e-informatica>

¹⁷⁴ <http://www.conatel.gob.ve/mendez-decision-sobre-cnn-esta-ajustada-a-la-constitucion-y-la-soberania/>

¹⁷⁵ <http://cnnespanol.cnn.com/2017/02/15/gobierno-de-venezuela-retira-senal-de-cnn-en-espanol/>

¹⁷⁶ http://www.eluniversal.com/noticias/politica/conatel-prepara-reglamento-para-actuar-sobre-las-redes-sociales_655275.

¹⁷⁷ <https://foropenal.com/2017/08/11/mayo-2017/>

¹⁷⁸ <http://ipysvenezuela.org/alerta/se-impone-discurso-odio-manifestantes-activistas-ddhh-redes-sociales/>.

¹⁷⁹ <http://ipysvenezuela.org/alerta/nuevo-estado-excepcion-contempla-regulaciones-contundentes-los-contenidos-internet/>.

¹⁸⁰ <https://medium.com/@andresAzp/solicitamos-transparencia-en-los-bloqueos-en-internet-ve-cb622bac87fd>. (http://vesinfiltr.com/noticias/bloqueos_abril_2017/)

REP5	Cierre del canal ULA TV, a través de un procedimiento administrativo sancionatorio contra el canal ¹⁸¹ Cierre de 42 emisoras de radioeléctricas y 1 canal de TV ¹⁸²
CV2	Activación de comités de usuarios para la contraloría comunicacional, a través del evento Venezuela Digital 2017. ¹⁸³
F1	Identificación de programadores para el desarrollo de software en tecnologías libres, a través del evento Hackatón por la Patria ¹⁸⁴
P1	Promoción de evento orientados al encuentro entre periodistas, comunicadores sociales, expertos en telecomunicaciones y usuarios para la consolidación de una red de comunicación digital tecnologías de la información para el reimpulso y fortalecimiento de la Revolución Bolivariana ¹⁸⁵ , para enfrentar la guerra mediática contra Venezuela ¹⁸⁶ , y para la difusión del software libre ¹⁸⁷ Eventos: - Cuarta Edición de la Escuela de Verano IBEI-CEPAL-CAF. - Venezuela Digital, una ventana inclusiva al conocimiento del mundo 2.0 - Congreso de la Patria, capítulo Comunicadores - Flisol: Evento de difusión de Software Libre más grande en Latinoamérica
R5	Plan de Protección a la Infancia contra los Ciberdelitos. ¹⁸⁸
P2	Transmisión vía internet del canal Miraflores Tv, como un nuevo portal comunicacional para la Revolución bolivariana. A través del código QR de los Carnets de la Patria, es posible descargar la aplicación (Miraflores TV) en teléfonos inteligentes. ¹⁸⁹

Para facilitar el análisis del impacto de las medidas implementadas durante el estado de excepción, en la tabla N° 6 se agruparon y cuantificaron las medidas por tipos de categoría.

¹⁸¹ <http://ipysvenezuela.org/2017/08/15/dos-meses-sin-canal-universitario-ula-tv/>

¹⁸² <http://ipysvenezuela.org/alerta/conatel-acrecienta-la-desinformacion-al-cerrar-42-estaciones-radio-tv/>

¹⁸³ <http://www.conatel.gob.ve/director-de-conatel-into-a-una-comunicacion-responsable-y-respetuosa-de-la-ley/>

¹⁸⁴ <https://www.mppeuct.gob.ve/actualidad/noticias/hackaton-por-la-patria-busca-consolidar-el-motor-de-telecomunicaciones-e>

¹⁸⁵ <http://www.conatel.gob.ve/venezuela-digital-una-ventana-2-0/>

¹⁸⁶ <http://www.conatel.gob.ve/poder-popular-se-apropia-de-la-comunicacion-digital/>

¹⁸⁷ <https://flisol.info/FLISOL2017/Venezuela/Lavictoria>

¹⁸⁸ <http://www.conatel.gob.ve/disenan-plan-de-proteccion-a-la-infancia-contra-los-ciberdelitos/>

¹⁸⁹ <http://www.conatel.gob.ve/miraflores-tv-inicio-transmision-via-internet-este-miercoles/>

Tabla N° 6. Categorización de las medidas.

Tipo de Medida		Código	Cantidad
Control	Acceso	CA1	5
	Privacidad	CP1 y CP2	
	Vigilancia y monitoreo	CV1 y CV2	
Represión		REP1, REP2, REP3, REP4 y REP5	5
Regulación		R1, R2, R3, R4 y R5	5
Reactivación de servicios		RE1 y RE2	2
Acceso		A1, A2 y A3	3
Formación		F1, F2 y F3	3
Promoción		P1 y P2	2

De la tabla N° 6 se puede determinar que las medidas de control, represión y regulación, implementadas durante el estado de excepción por el gobierno, son las que mayormente se han aplicado en comparación con aquellas referidas a acceso, formación, promoción y reactivación de servicios. Esto permite concluir que el control del acceso, privacidad, y vigilancia/monitoreo del uso de los servicios de internet, redes sociales, páginas web, etc. representa un factor esencial para el gobierno controlar la "guerra económica", ya que se puede presumir que las TIC utilizadas por actores no gubernamentales encarnan una amenaza para la seguridad de la nación. Esto ha conducido al surgimiento de la modalidad de población excluida digitalmente denominada represión digital.

10.3. Categorización de las estructuras organizativas generadas en el estado de excepción relacionadas con el acceso a internet.

Al igual que con las medidas, se hizo necesario categorizar el tipo de estructuras organizativas generadas por el gobierno, durante el periodo de estudio, y que desde el punto de vista de las TIC afectan el acceso a internet. En el primer informe de avance, en la sección 3, se presentó un resumen de

estas estructuras organizativas, las cuales se tipificaron de la siguiente manera:

- Estructuras para el control. Estas se relacionan con el control y vigilancia del uso y desarrollo de las telecomunicaciones (CVT), de contenidos en la web (CCW), y de las redes sociales (CRS).
- Estructuras para la represión (R). Relacionadas con aquellas estructuras creadas para reprimir legalmente a usuarios que emitan opiniones contrarias al gobierno, en medios digitales y de otra índole, y que se consideran que atentan contra la seguridad de la nación.
- Estructuras de Inteligencia (I). Estructuras con competencias de vigilancia digital e inteligencia para articular acciones entre las organizaciones que lo componen.

La tabla N° 7 presenta la codificación de las estructuras organizativas objeto de este estudio.

Tabla N° 7. Codificación de las estructuras organizativas

Código	Ente gubernamental / Estructura organizativa creada
CVT	Dirección de Seguridad para las Telecomunicaciones ¹⁹⁰ Adscrita al Viceministerio de Prevención y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz
CCI	Milicias digitales ¹⁹¹ Adscrita al Ministerio de Comunicación e Información
CRS	Unidad reguladora para gestionar un reglamento que controle los perfiles en redes sociales y las direcciones IP ¹⁹² Adscrita a CONATEL
R	Plan Zamora ¹⁹³ y ¹⁹⁴

¹⁹⁰ <http://www.mppriip.gob.ve/index.php/despacho-del-viceministerio-de-prevencion-y-seguridad-ciudadana/>

¹⁹¹ <http://www.noticierodigital.com/2017/04/ernesto-villegas-anuncia-la-milicia-digital-para-dar-la-batalla-en-las-redes/>

¹⁹² <http://revistasic.gumilla.org/2017/conatel-anuncia-reglamento-para-regular-las-redes-sociales/>

¹⁹³ <http://efectococuyo.com/principales/la-guerra-de-todo-el-pueblo-provea-explica-en-que-consiste-el-plan-zamora>

	Ente rector la Presidencia de la República
I	Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) ¹⁹⁵ Adscritos al Ministerio del Poder Popular de Alimentación

Para facilitar el análisis del impacto de las estructuras organizativas creadas durante el estado de excepción, éstas se agruparon y cuantificaron por tipos de categoría (Ver Tabla N° 8).

Tabla N° 8. Categorización de las estructuras organizativas.

Tipo de Estructura		Código	Cantidad
Control	Vigilancia de las telecomunicaciones	CVT	3
	Contenidos en Internet	CCI	
	Redes sociales	CRS	
Represión		R	1
Inteligencia		I	1

Al observar, en la Tabla N° 8, los tipos de estructuras organizativas creadas durante el estado de excepción, se puede determinar que todas contemplan funciones orientadas a la vigilancia e inteligencia estratégica, con fines de salvaguardar la seguridad de la nación. Estas estructuras tienen como mecanismos de control hacer uso de la represión "legal", en los casos en que se considere que las opiniones son adversas al gobierno y que pongan en riesgo la seguridad de la población. Es de hacer notar, que la mayoría de estas estructuras tienen como fin ejecutar acciones que atentan contra el acceso a internet, por cuanto pretenden ejercer un control sobre los contenidos en la web y redes sociales, además de la vigilancia del uso de las

¹⁹⁴ Leer más en: <https://www.derechos.org/ve/actualidad/plan-zamora-la-guerra-de-todo-el-pueblo-contra-las-lacras-de-la-oposicion>, <http://www.talcuadigital.com/Nota/141715/que-es-el-plan-zamora-activado-por-nicolas-maduro>, http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/imagenes/Epu%20Vzla%202016/Para%20entender%20el%20Plan%20Zamora.pdf y http://www.el-nacional.com/noticias/bbc-mundo/que-plan-zamora-por-que-detenido-responden-ante-tribunal-militar_181314

¹⁹⁵ <http://vtv.gob.ve/clap-es-un-mecanismo-de-organizacion-y-de-distribucion-directa-de-alimentos/>

telecomunicaciones.

Esto permite concluir, al igual que las medidas analizadas previamente, que el establecimiento de estructuras organizativas para el control del acceso, privacidad, y vigilancia/monitoreo del uso de los servicios de internet, redes sociales, páginas web, etc. representan elementos que refuerzan la tesis de la aparición de la modalidad de represión digital, generando una mayor población excluida digitalmente en Venezuela, por pensar distinto.

11. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE INTERNET VULNERADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PRODUCTO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA POBLACIÓN EXCLUIDA DIGITALMENTE.

Para identificar los Derechos y Principios de Internet vulnerados durante el estado de excepción en Venezuela se tomó como referencia el decálogo que se presentó en el IGF del 2011, titulado: 10 principios y derechos para el Internet¹⁹⁶. Este decálogo tiene como objetivo lograr que las normas internacionales de los derechos humanos se respeten y protejan también en el entorno digital.

A continuación, se describen cada uno de los principios y se relacionan con casos y ejemplos de Derechos de Internet vulnerados en Venezuela en los años 2016 y 2017:

11.1. Universalidad e igualdad

El principio señala que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que deben ser respetados, protegidos y cumplidos en el entorno digital”.

¹⁹⁶ <https://hipertextual.com/2011/04/diez-principios-y-derechos-para-el-internet>

Al verificar si el principio se cumple en Venezuela se puede determinar que aunque las leyes nacionales prevén la garantía de este derecho, en la práctica, principalmente el principio de igualdad no se cumple a cabalidad en el entorno digital; ya que en Venezuela, como se señaló en los informes de avances del proyecto, el respeto a opiniones contrarias al gobierno en medios digitales representan un amenaza para el mismo, llevando a cierres de canales tradicionales y digitales, bloqueos de sitios web, encarcelamiento de periodistas, etc. La Libre Expresión en Venezuela toca las fibras existenciales de la política o de la filosofía anti socialista porque cualquier acción en este sentido es considerada un ataque al proyecto del gobierno, situación que se hace más evidente y profunda en los últimos años en los que incluye el período del decreto de emergencia.

Con lo anterior se puede evidenciar que este principio no se está cumpliendo en Venezuela durante el estado de excepción.

11.2. Derechos y Justicia Social

El principio indica que "Internet es un espacio para la promoción, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos y el avance de la justicia social. Toda persona tiene el deber de respetar los derechos de los demás en el entorno digital".

Violaciones de los Derechos de los Usuarios

En el primer informe de avance del proyecto, se evidencia que la protección a los derechos humanos y de internet fue vulnerada con mayor vehemencia durante los años del decreto de estado de excepción, tal como se especifican en las secciones 5 y 6 del mismo. No obstante, para complementar lo indicado en ese informe se utilizaron datos suministrados por la calificadora Freedom House en el informe Freedom on the Net 2007, emitido en julio de 2017. En

este informe se reportan una serie de indicadores en donde se reflejan que en Venezuela existe una degradación a los derechos humanos y de internet. En la Tabla N° 9 se especifican los indicadores del estado de algunos de los Derechos de Internet en Venezuela durante el periodo 2015 y 2016.

Tabla N° 9: Estado de algunos derechos de internet 2015 y 2016

Indicadores	2015	2016
Sobre la libertad de Internet	Parcialmente Libre	No Libre
Obstáculos al Acceso (0-25)	18	19
Límites al Contenido (0-35)	17	18
Violaciones a Los Derechos de los Usuarios (0-40)	25	26
TOTAL* (0-100)	60	63

*0=más libre, 100=menos libre

Igualmente, en el informe se indica el estado que se le ha dado al uso de las redes sociales, blogueros, usuarios TIC, etc., durante el periodo evaluado en Venezuela. A continuación, se indica un resumen de los mismos:

Indicadores	Estado (Si / No)
Redes sociales/apps de TIC bloqueados	Sí
Contenido político/social bloqueado:	Sí
Blogueros/Usuarios de TIC arrestados:	Sí
Estado de la Libertad de Prensa 2015 y 2016:	No Libre

Partiendo del análisis realizado en el informe de Freedom of the Net 2017, sobre la situación de Venezuela en el periodo junio 2016 a mayo 2017, se puede determinar que la misma estuvo expuesta a un proceso de agitación social y política, en la cual el presidente Nicolás Maduro prorrogó en mayo de 2017 (y últimamente en noviembre) el decreto sobre el Estado de Excepción y

Emergencia Económica, y estableció “normas estrictas” para evitar las “campañas de desestabilización en Internet”. Particularmente, los reporteros de medios digitales fueron arbitrariamente arrestados, intimidados y heridos mientras cubrían las protestas antigubernamentales; un caso sin precedentes de detención a más largo plazo fue la del periodista Braulio Jatar, editor del medio digital Reporte Confidencial, quien estuvo preso más de ocho meses después de publicar imágenes de una protesta espontánea contra el presidente Nicolás Maduro. Igualmente, sitios web de medios digitales y de ONGs, que defienden la libertad de expresión y los derechos humanos, fueron víctimas de ataques cibernéticos.

Con lo anterior, se evidencia que durante los años 2015, 2016 y 2017 el respeto de los derechos de los usuarios en el entorno digital en Venezuela estuvo seriamente afectado y vulnerado, y particularmente la Libertad en Internet es cataloga como “No Libre”; lo cual evidencia que no se cumple este derecho.

11.3. Accesibilidad

El principio indica que “Toda persona tiene igual derecho a acceder y utilizar Internet de forma segura y libre”.

Al evaluar la situación de Venezuela, durante el estado de excepción, se observa que el derecho a acceder y utilizar Internet de forma segura y libre se deteriora significativamente debido a las restricciones de acceso por motivos políticos y económicos, y por las fallas operativas y de funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones y redes que deben proporcionar el servicio de acceso a la Internet. El deterioro de la banda ancha es tal que Venezuela en América Latina se encuentra en el umbral y a la saga del resto de países en este concepto, este deterioro se ha profundizado durante los años 2016 y 2017.

Lo que hoy está viviendo todo ciudadano que intenta tener una conexión a Internet decente en su hogar (salvo excepciones), es la culminación de un periodo de desinversiones, paralización de proyectos, y cero interés por siquiera para mantener la estructura, muchas de ellas ya obsoletas, con el mínimo mantenimiento. De unos \$1.000 mil millones anuales que se invertían hasta 2009, los desembolsos se redujeron a menos de \$100 millones hasta diciembre de 2016. Durante 2017, las inversiones han sido prácticamente cero¹⁹⁷. Se observa que la crisis aumenta y el colapso está a la vuelta de la esquina, aunque esa catástrofe no significa que Venezuela se quedará sin Internet. Lo que pasará, si no se toman las medidas urgentes, es que los servicios serán cada vez peores y las conexiones más limitadas y esta situación desfavorece más aún a las clases más desposeídas que a partir de 2016 han pasado a formar parte de una clasificación de pobreza extrema.

Con lo anterior, se puede concluir que el derecho a acceder y utilizar Internet de forma segura y libre no se cumple en Venezuela durante el estado de excepción establecido en los años 2016 – 2017.

11.4. Expresión y Asociación

El principio establece que “Toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información libremente en Internet sin censura ni interferencias. Todo el mundo tiene derecho a asociarse libremente a través de Internet, con fines sociales, políticos, culturales o de otro tipo”.

Tal como se indica en la sección 5 del primer informe de avance del proyecto, diferentes organizaciones nacionales, tales como el instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Derechos Digitales, Espacio Público, Provea, entre otros, han reportado que las libertades en el uso de internet han sido seriamente afectadas durante

¹⁹⁷ <http://www.noticierodigital.com/forum/viewtopic.php?t=89227>

el estado de excepción; ya que contempla restricciones y regulaciones a los contenidos, y al uso en general de internet.

Específicamente, El Instituto de Prensa y Sociedad, IPYS, alerta sobre las “regulaciones contundentes” a los contenidos en internet, y hacia la libertad de expresión y la búsqueda de información. Además, denuncia el filtro, bloqueo y vigilancia de los contenidos en internet, producto del nuevo estado de excepción. Según IPYS el decreto de estado de excepción, fue promulgado justo un día antes de la celebración del Día Internacional de Internet, y pone en riesgo los principios de pluralidad, neutralidad, libertad y acceso a la red. Igualmente, IPYS en julio de 2016 realiza un estudio denominado “Navegar con Libertad”¹⁹⁸, en el cual se concluye que existen más de 370 direcciones de internet bloqueadas, siendo las cifras mostradas en el estudio las siguientes: “En Venezuela, al menos 372 direcciones de portales web están bloqueadas por los principales proveedores de servicio de Internet (ISP) y 43 dominios de Internet están bloqueados por esos mismos proveedores, públicos y privados. De estos, casi la mitad (44 %) corresponden a páginas web relacionadas con el precio del “dólar negro” en el mercado cambiario, y 19 % se relacionan con medios de comunicación, con un 12 % adicional que incluye blogs críticos del Gobierno de Nicolás Maduro.”

Con lo anterior, queda en evidencia que el derecho a buscar, recibir y difundir información libremente en Internet sin censura ni interferencias no se ha cumplido durante el estado de excepción establecido en el 2016.

11.5. Confidencialidad y protección de datos

El principio establece “Toda persona tiene derecho a la privacidad on Line. Esto incluye el no ser vigilado, el derecho a utilizar cifrado y el derecho al anonimato. Todo el mundo tiene derecho a la protección de datos, incluyendo

¹⁹⁸ <https://es.panampost.com/pedro-garcia/2016/07/18/censura-en-venezuela-mas-de-370-direcciones-de-internet-bloqueadas/>

el control sobre la recolección, retención, transformación, eliminación y divulgación de sus datos personales”.

En el primer informe de avance del proyecto, en la sección 5, se reseña un comunicado¹⁹⁹ emitido por Derechos Digitales el día 16 de mayo de 2017, en donde se denuncia las limitantes a los derechos fundamentales en internet, derivados del estado de excepción vigente en Venezuela desde el 2016, y en cuya prorroga de mayo de 2017, se autoriza la vigilancia en internet y el filtrado de contenidos. Además, en el mismo comunicado se informa sobre el bloqueo de más de 41 sitios web, aunque se sospecha que son muchos más. Además se han implementado mecanismos para la recolección de datos biométricos, sin que los ciudadanos puedan determinar su finalidad ni quiénes tienen acceso a ellos. El discurso gubernamental hacia internet, y específicamente hacia las redes sociales, es preocupante: el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones declaró recientemente que las redes sociales son “un peligro” y una herramienta para “la guerra no convencional” en Venezuela.

Con lo anterior, se evidencia la vulneración al derecho a la protección de datos y privacidad on line, durante el estado de excepción.

11.6. Vida, la Libertad y Seguridad

El principio establece que “El derecho a la vida, la libertad y la seguridad deben ser respetados, protegidos y cumplidos en Internet. Estos derechos no deben ser infringidos o utilizados para infringir los derechos de otros”.

En los años 2016 y 2017 Venezuela presentó una crisis económica generalizada que generó importantes protestas que alteraron el orden nacional y erosionaron las libertades civiles y políticas de los ciudadanos.

¹⁹⁹ <https://www.derechosdigitales.org/11164/sobre-los-limitantes-a-los-derechos-fundamentales-en-internet-producto-del-estado-de-excepcion-en-venezuela/>

Particularmente, el Presidente Nicolás Maduro al declarar el Estado de Excepción y Emergencia Económica, establece regulaciones rigurosas para evitar campañas de desestabilización en internet. Estas medidas tuvieron como consecuencias que trabajadores de medios de comunicación fueran agredidos y amenazados al cubrir eventos de protestas nacionales, lo que incluyó arrestos arbitrarios, confiscación de equipos, amenazas y ataques físicos por parte de las fuerzas de seguridad del estado y de grupos progubernamentales, tal como se señala en el informe Freedom on the Net 2017, sección intimidación y violencia. Paralelamente, se incrementan restricciones en internet para la circulación de ciertos contenidos, incómodos para el gobierno, lo cual resultó en el bloqueo de algunos sitios web que ofrecían la cobertura en vivo de protestas antigubernamentales. Por otro lado, funcionarios del gobierno anuncian iniciativas para regular el uso de las redes sociales y para monitorear las comunicaciones²⁰⁰; ya que se argumentaba que “las redes sociales son un peligro y la principal herramienta de la guerra no convencional”.

Ante estos eventos sobre los derechos fundamentales como son los derechos a la vida, libertad y seguridad están seriamente afectados en Venezuela, lo cual genera un estado de indefensión extrema de los venezolanos y una vulneración de los derechos humanos.

11.7. La Diversidad

El principio considera lo siguiente “La diversidad cultural y lingüística en Internet debe ser promovida, la innovación técnica y política deben alentar y facilitar la pluralidad de expresión”.

En el marco legal venezolano se establece que “La diversidad Cultural y de los Indígenas en Venezuela y en Internet es permitida, promovida, tutelada y legalmente acompañada en la Ley de Educación del 1999”, y es causa

²⁰⁰ <http://www.conatel.gob.ve/en-2017-se-discutira-el-marco-legal-para-regular-uso-de-redes-sociales/>

frecuente de mención en los discursos políticos en las cercanías a elecciones políticas nacionales, regionales y locales. Sin embargo, muy poco se ha publicado en Internet sobre la utilización de los lenguajes indígenas y el idioma Wayuu; la más difundida expresión indigenista en la nación que apenas aparece en alguna iniciativa tanto del gobierno como de los propios integrantes de sus tribus²⁰¹. Esto revela la poca diversidad cultural y lingüística en Internet en Venezuela; aun cuando existe el soporte legal que la promueve.

Durante el período del decreto presidencial que nos ocupa no ha habido cambios de ninguna naturaleza al respecto y aparentemente las decisiones que se incluyen como consecuencia de este decreto no las han hecho cambiar y no se observa ninguna propuesta que fortalezca el derecho a la diversidad cultural y lingüística en Internet. Es por ello que se puede concluir que este derecho se cumple a medias

11.8. Igualdad

El principio establece “Todo el mundo tendrá acceso universal y abierto a los contenidos de Internet, libre de discriminación (de paquetes), filtrado o control de tráfico por razones comerciales, políticas o de otro”.

Durante el estado de excepción se evidenciaron bloqueos, por parte de Proveedores de Servicios de Internet (ISP) públicos y privados, de sitios de TV en línea que impidieron la cobertura de noticias en vivo. Específicamente, el 7 de abril de 2017, después de una violenta protesta antigubernamental, los principales PSI del país bloquearon los sitios de TV en línea Vivo Play, Capitolio TV y venezolanos por la información; según activistas, la acción estuvo dirigida a impedir la cobertura en vivo de las protestas y fue ordenada por CONATEL²⁰². Igualmente, la ONG Venezuela Inteligente comprobó técnicamente que la

²⁰¹ <http://cbitjesusmartinleon.blogspot.com/2011/12/nuevo-diccionario-de-computacion.html>

²⁰² <http://runrun.es/nacional/304278/conatel-ordena-bloquear-a-vivoplay-y-vpi-tv-unicos-medios-que-transmitieron-en-vivo-protesta-del-6abr.html>

restricción se produjo entre las 6 am y las 10 am el día 7 de abril, a través del bloqueo de DNS²⁰³, así mismo esta ONG solicitó una respuesta formal de CONATEL sobre los motivos que llevaron al bloqueo, sin recibir respuesta por parte del ente regulador. No obstante, el canal Vivo Play pudo evadir la censura y multiplicar el número de sus espectadores al dejar su señal libre de pago para los usuarios en Venezuela y compartir el enlace a su canal a través de otros sitios web de noticias²⁰⁴.

Por su parte, los medios digitales pro gobierno no recibieron restricciones ni bloqueos ante contenidos que pudieron atentar contra la convivencia nacional, durante el estado de excepción, específicamente en programas televisivos que son dirigidos por funcionarios públicos y líderes del partido del gobierno.

Con lo anterior, se puede concluir que el derecho de igualdad en internet no se cumple en Venezuela.

11.9. Normas y Reglamento

El principio contempla lo siguiente "La arquitectura de Internet, los sistemas de comunicación y los formatos de documentos y datos se deben basar en estándares abiertos que garanticen la interoperabilidad completa, la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos".

Este derecho no ha sido afectado por la implementación del decreto presidencial, sin embargo la condición de igualdad de oportunidades no se cumple y no existen mecanismos que remedien esta situación, pero además observando que las clases sociales más desposeídas son las que sufren mayormente el rigor del incumplimiento de este derecho. Existe comprobadamente una desigualdad de género en la contratación y en la remuneración de las mujeres con respecto a los hombres también en el ámbito

²⁰³ http://vesinfiltro.com/noticias/bloqueos_abril_2017/

²⁰⁴ <https://twitter.com/VeInteligente/status/864885400451649536>

del trabajo directo o indirecto en Internet. El decreto presidencial no ha hecho absolutamente nada al respecto, no mejora esta situación de desigualdad, al contrario en estos dos últimos años las necesidades existentes en el país castigan aún más al género femenino en comparación con el masculino.

Es por ello, que no se cumple el derecho de igualdad de oportunidades para todos.

11.10. Gobierno

El principio señala que “Los Derechos Humanos y la Justicia Social deben ser la base jurídica y normativa sobre la que opera Internet. Esto sucederá de manera transparente y multilateral, con un Internet basado en los principios de la participación inclusiva y la rendición de cuentas”.

Particularmente, durante el estado de excepción, uno de los aspectos fundamentales de las telecomunicaciones, como es el uso del espectro radioeléctrico en Venezuela, controlado por CONATEL (ente regulador), se encuentra en una situación de inseguridad jurídica, pues a las emisoras y los canales de TV, contrarios al gobierno, se les niega la renovación de la concesión, aun cuando cumplen con los requisitos exigidos por el ente regulador en el país. Según IPYS, el gobierno de Nicolás Maduro utiliza esta situación para chantajear a los medios y torcer su línea editorial para alinearla con la oficial²⁰⁵. Con lo anterior, se observa que el principio de participación inclusiva a sectores no afectos al gobierno no se cumple en Venezuela, lo cual altera la justicia social, la transparencia y la rendición de cuentas en el entorno digital.

Al realizar un resumen de la sección se puede indicar que los 10 principios y derechos para el Internet analizados, están seriamente comprometidos en

²⁰⁵ <http://ipysvenezuela.org/2017/08/28/16-claves-cierre-emisoras-canales-tv-venezuela-las-concesiones-nuevo-chantaje/>

Venezuela. Específicamente durante el estado de excepción, los derechos son seriamente vulnerados, irrespetando de esta forma las normas internacionales de los derechos humanos, e impidiendo un internet Libre en Venezuela. De esta manera se afecta el desarrollo del país, se incrementa la desigualdad en el acceso a internet y se promueve la exclusión digital de un sector de la población, que por razones políticas, económicas y sociales no cuentan con las condiciones adecuadas para integrarse a un entorno digital normal.

12. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE LA NACIÓN Y LAS POLÍTICAS GENERADAS POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN.

Con el interés de identificar algún tipo de contradicción entre las directrices establecidas en los planes de la nación y las medidas TIC implementadas durante el estado de excepción, que atenta contra el acceso a internet en Venezuela y en consecuencia promueven la exclusión digital, en la siguiente sección se realiza un análisis comparativo entre las directrices que se establecen en el área de las TIC en los planes de la nación, desde los años 2007 al 2019 (Planes de la nación 2007-2013 y 2014 – 2019), Plan Nacional de Telecomunicaciones, Informática y Servicios Postales (PNTIySP) 2007 – 2013²⁰⁶, Plan Nacional de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Servicios Postales (PNTTIySP) 2014-2019²⁰⁷, con las medidas identificadas durante el estado de excepción (ver cuadro comparativo N° 1).

Para ello, se categorizaran las directrices establecidas en los planes señalados anteriormente (cuadro descriptivo del primer informe de avance, p. 16 y 17) y se codificarán (ver tabla N° 6) siguiendo los criterios establecidos en las secciones 1.2 y 1.3 (sí alguna directriz no está sujeta a estos criterios se establecerá otra categoría). A continuación, se indican las categorías de las

²⁰⁶ http://www.mppeuct.gob.ve/sites/def_ault/files/descargables/pntiysp-2007-2013-final.pdf

²⁰⁷ <http://www.finanzasdigital.com/2014/03/plan-nacional-de-telecomunicaciones-busca-mejorar-sector-productivo-del-pais/>

directrices:

12.1. Categorización de las directrices establecidas en los planes de la nación.

Las directrices se han categorizado de la siguiente manera:

- Directriz de control. Estas se relacionan con el control en el acceso (CA) a internet, privacidad (CP), vigilancia y monitoreo (CV) de contenidos en la web, redes sociales, portales informativos, etc., y control para garantizar la soberanía nacional (CS).
- Directriz de regulación (R). Son aquellas que establecen normativas o regulaciones relacionadas con el desarrollo y aplicación de TIC, para controlar el uso de medios de comunicación tradicional y digital.
- Directriz de acceso (A). Estas facilitan el acceso, uso y control de las TIC de grupos reconocidos institucionalmente como movimientos sociales, comunas, etc., para crear redes que permitan el intercambio de información y vigilancia del uso de los medios.
- Directriz de represión (REP). Son aquellas implementadas para reprimir legalmente a usuarios que emitan opiniones contrarias al gobierno, en medios digitales, y que se consideran que atentan contra la seguridad de la nación.
- Directriz para la reactivación de servicios (RE). Estas se relacionan con el mejoramiento de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones.
- Directriz para la formación (F). Son aquellas que buscan mantener un entrenamiento en lo referente a las TIC, a personas que usan, desarrollan y aplican tecnologías para acceder y mejorar los servicios de internet.
- Directriz de promoción (P). Estas facilitan el acercamiento entre grupos sociales y promueven información de interés gubernamental.
- Directriz de Inteligencia (I). Estas promueven la vigilancia digital e inteligencia para articular acciones entre las organizaciones que lo componen.

Tabla N° 10. Codificación de las directrices de los planes de la nación

Código	Directrices
RE1	- Consolidar el sistema nacional de telecomunicaciones como instrumento para avanzar en la inclusión social y para el fortalecimiento de la democracia participativa y la formación ciudadana.
CS1	- Garantizar que las telecomunicaciones formen parte de la promoción y defensa de la soberanía nacional.
F1	Conformar redes de conocimiento que creen condiciones propicias para la innovación con América Latina de manera favorezca una mayor autonomía regional y que incremente la competitividad nacional. ²⁰⁸
A1	- Garantizar el acceso oportuno y uso adecuado de las telecomunicaciones y tecnologías de información, mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como de las aplicaciones informáticas que atiendan necesidades sociales.
A2	- Impulsar el desarrollo y uso de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.
F2	- Desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos en centros educativos, universitarios, técnicos, medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.
R1	- Consolidar la regulación y contraloría social de los medios de comunicación como herramienta para el fortalecimiento del Poder Popular.
CS2	Conformar un sistema de medios que contribuya a la organización sectorial para la defensa integral de la Patria, con énfasis en la consolidación de nuevos medios y formas de producir contenidos en la frontera con relevancia de los valores patrióticos y socialistas.
CS3	- Llevar a niveles no vitales la conexión de Venezuela con las redes de comunicación e información dominadas por las potencias neocoloniales.
CS4	- Eliminar la dependencia de sectores estratégicos para el desarrollo nacional de redes de comunicación e información controladas por las potencias neocoloniales.
CS5	Fortalecer el uso pacífico de la tecnología espacial para garantizar al país el manejo soberano de sus telecomunicaciones y de herramientas asociadas que permitan consolidar el desarrollo nacional en áreas estratégicas como educación, salud, seguridad y alimentación.
I1	- Fortalecer e incrementar el sistema de Inteligencia y Contrainteligencia Militar para la Defensa Integral de la Patria.
I2	- Masificar de manera ordenada la búsqueda de información útil para la seguridad ciudadana y defensa de la Patria.
R2	- Adecuar el marco jurídico para desarrollar las áreas de inteligencia y contrainteligencia de la Fuerza Armada bajo los principios de la Defensa Integral de la Nación.
R3	- Establecer la hegemonía comunicacional.
P1	- Fortalecer el uso responsable y crítico de los medios de comunicación como instrumentos de formación de valores bolivarianos.
CV1	- Consolidar la regulación y contraloría social de los medios de comunicación.
CS6	- Conformar un sistema de medios que contribuya a la organización sectorial para la defensa integral de la Patria.
RE2	Actualizar y desarrollar las plataformas tecnológicas de comunicación e información, garantizando el acceso a la comunicación oportuna y ética.

²⁰⁸ <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2013/09/Plan-de-la-Naci%C3%B3n-2007-2013.pdf>

A3	Acceso masivo a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC),
CS7	Soberanía e Independencia Tecnológica
I3	Transformación del Estado
RE3	Uso y aplicación de las TIC y SP como herramientas habilitadoras del desarrollo,
A4	Modelo comunicacional inclusivo.
CV2	Garantizar el acceso oportuno de las telecomunicaciones, y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones, informática y servicios postales para gestionar contenidos y aplicaciones.
RE4	Garantizar el acceso oportuno de las telecomunicaciones, y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones, informática y servicios postales.
F3	Garantizar el acceso oportuno de las telecomunicaciones, y ampliar la infraestructura de telecomunicaciones, informática y servicios postales para promover el conocimiento.

Para facilitar el análisis comparativo entre las directrices establecidas en los planes antes señalados y las medidas implementados durante el estado de excepción, las directrices se agruparon y cuantificaron por tipos de categoría (Ver Tabla N° 11).

Tabla N° 11. Categorización de las directrices de los planes.

Tipo de directriz		Código	Cantidad	
Control	Acceso	CA	0	9
	Privacidad	CP	0	
	Vigilancia y monitoreo de contenido	CV1, CV2	2	
	Control Soberanía Nacional	CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6 y CS7	7	
Represión		REP	0	0
Acceso		A1, A2 y A3	3	3
Regulación		R1, R2 y R3	3	3
Reactivación de servicios		RE1, RE2, RE3 y RE4	4	4
Promoción		P1	1	1
Formación		F1, F2 y F3	3	3
Inteligencia		I1, I2 y I3	3	3

Al observar, en la Tabla N° 11, los tipos de directrices planteadas en los planes de la nación y de telecomunicaciones, se puede determinar que las mismas están orientadas hacia el control de la soberanía nacional y a la vigilancia y monitoreo de contenidos en la web. Así mismo, se observan directrices que promueven la creación de condiciones de infraestructura y servicios para garantizar el acceso a las TIC, la promoción en valores bolivarianos y la formación en el uso y desarrollo de las TIC. En cuanto a la categoría de regulación, se observa que se le da un peso relevante a la contraloría social, al marco jurídico para desarrollar áreas de inteligencia y contrainteligencia, y a la regulación para la hegemonía comunicacional. Por último, se observa la categoría denominada inteligencia en la cual, se busca fortalecer e incrementar el sistema de Inteligencia y Contrainteligencia Militar para la Defensa Integral de la Patria, masificar la búsqueda de información para la seguridad ciudadana y defensa de la Patria, y así promover la transformación del Estado hacia un nuevo modelo socialista.

Con lo anterior se puede concluir, que las directrices tienen una tendencia marcada hacia el control, el fortalecimiento de infraestructura y servicios, la creación de marcos regulatorios para fortalecer la inteligencia y contrainteligencia en el uso y desarrollo de las TIC, y directrices para proyectar al país a un nuevo modelo socialista a través de un sistema de Inteligencia y Contrainteligencia Militar para la Defensa Integral de la Patria, entre otros.

12.2. Análisis comparativo de las directrices de los planes y las políticas y medidas establecidas durante el estado de excepción

Al realizar el análisis comparativo de estas directrices con las medidas implementadas durante el estado de excepción, señaladas en la sección 1 de este informe, se puede deducir que el gobierno en los años 2016 y 2017 ha profundizado la consolidación del modelo socialista, tanto con medidas de regulación como de reactivación de servicios, utilizando estrategias de control e inteligencia, lo cual pareciera que compromete uno de los principio básicos

del desarrollo de un país en el que las TIC representan un eje estratégico para garantizar la democratización de las telecomunicaciones, la equidad social y la inclusión social. Además, lo que se ve relevante en el estado de excepción es que el argumento de impulsar un nuevo modelo de producción económica, a través de una agenda económica que contempla un decreto de estado de emergencia para enfrentar la “guerra económica”, justifica la implementación de estructuras organizativas para la contraloría social por medio de sistemas de inteligencia y contrainteligencia militar, que llevan al control de acceso, privacidad, monitoreo y vigilancia de los medios digitales y tradicionales.

Particularmente, las medidas implementadas para el control de las redes sociales y bloqueos de páginas web, representan estratégicamente una política de estado para el control de contenidos, generado por sectores antigubernamentales, y el control de la neutralidad de internet, los cuales podrían ser factores que impiden la consolidación del modelo socialista, tal como se señala en el objetivo del plan de la patria 2014-2019: “acelerar el proceso de transición hacia el Socialismo” de cara a “traspasar el horizonte del no retorno”, específicamente en el objetivo histórico que consiste en: “Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad para nuestro pueblo”. Ambos indicados en el primer informe de avance (p. 15 y 16). Esta imparcialidad del gobierno por implantar un modelo económico socialista, les impide ver, objetivamente, medidas más globales y ajustadas a la realidad mundial que controlen los indicadores económicos señalados en el segundo informe de avance, y que permitan superar la crisis económica que trae consecuencias catastróficas para la sociedad venezolana.

13. IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA EXCLUSIÓN DIGITAL DE LA POBLACIÓN EN VENEZUELA.

- Como se señala en la sección 1 del informe, durante el estado de excepción se han aplicado una serie de políticas, estructuras y medidas que han estado orientadas, en gran medida, a controlar, regular y reprimir el acceso, privacidad, vigilancia y monitoreo del uso de los servicios de internet, redes sociales, páginas web, etc., como una manera para garantizar la seguridad de la nación; ya que sectores gubernamentales consideran a las redes sociales y medios digitales como un peligro y una de las principales herramientas de la guerra no convencional que existe en Venezuela. En la práctica la implementación de este tipo de políticas, medidas y estructuras ha generado una nueva modalidad de exclusión digital, la cual se denomina **“Represión Digital”**; ya que sectores no adeptos al gobierno que se han atrevido a publicar, diseminar y promocionar ideas contrarias al mismo, han sido blanco de represiones, controles y regulaciones, lo cual conlleva a la autocensura y al alejamiento por parte de la población del entorno digital. Como se indicó a lo largo del desarrollo del proyecto, existe un volumen importante de trabajadores de los medios de comunicación, miembros de partidos políticos, líderes de la sociedad civil, activistas sociales, defensores de derechos humanos, académicos, miembros de la sociedad civil, entre otros, que durante el estado de excepción han sido víctimas de represiones, ataques y encarcelamiento por parte de los distintos cuerpos de inteligencia del estado por haber utilizado los medios digitales (redes sociales, sitios web, etc.) como un mecanismo para la denuncia y la libre expresión de ideas contrarias al modelo ideológico instaurado en Venezuela. En este contexto las posibilidades de violación de los derechos de internet y derechos humanos de los venezolanos se incrementa significativamente, ya que el gobierno tiene bajo su control los poderes públicos que en determinados momentos actúan discrecionalmente, y cuenta con estructuras sociales como los cooperantes digitales que vigilan el comportamiento de las redes

sociales de grupos de interés (vecinos, compañeros de trabajo, sectores productivos, etc.), y con estructuras de inteligencia y contrainteligencia que mantienen una vigilancia y monitoreo de las redes sociales y medios digitales; lo cual atenta contra la privacidad y protección de los datos de los usuarios.

- Igualmente, en la sección 1 del informe se evidencia que el gobierno en los años 2016 y 2017 también ha implementado políticas que buscan garantizar el acceso, formación, promoción y reactivación de los servicios de internet, como una de las vías para impulsar un nuevo modelo de producción económica y así superar la crisis. Sin embargo, la crisis económica ha impedido que las políticas de acceso y reactivación de servicios de internet se implementen a cabalidad, ya que la falta de divisas ha afectado el desarrollo de proyectos de inversión, así como también factores económicos han limitado el acceso y uso de bienes y servicios por parte de los ciudadanos. Durante el estado de excepción el contexto económico del país ha empeorado significativamente, lo cual limita a los usuarios al acceso de los servicios de internet, por los altos costos que estos representan; por otra parte el poder adquisitivo de los venezolanos ha disminuido dramáticamente lo cual ha generado un mayor empobrecimiento de la población, y en consecuencia la población excluida digitalmente bajo la modalidad de **“Estrato Social”** se ha incrementado.
- Con respecto a la población excluida por **“Ubicación Geográfica”** se puede resaltar que las políticas implementadas durante el estado de excepción no han sido efectivas para mejorar las condiciones de acceso a internet y calidad de los servicios, lo cual no garantiza servicios equitativos y asequibles de Internet para todos los venezolanos. Particularmente, la población ubicada en zonas rurales y en ciudades de las regiones occidentales y orientales de Venezuela se han visto seriamente afectadas durante los últimos años, ya que la calidad de los servicios (de internet y eléctricos) han fallado dramáticamente, así como también las inversiones

en telecomunicaciones han disminuido significativamente. Adicionalmente, las condiciones geográficas, vías de acceso, actividad económica, incentivos para la inversión, planes de mantenimiento, entre otros, no han cambiado y en algunos casos han empeorado, lo cual genera un incremento de ciudades y poblados desconectados. En tal sentido, se observa que durante el estado de excepción se incrementó la población excluida digitalmente bajo la modalidad "Ubicación Geográfica", lo cual afecta sectores del país menos favorecidos, y limitan y condicionan el acceso equitativo, accesible y sostenible de internet.

- Como se indicó en el segundo informe de avance del proyecto la población excluida digital por "**Género**" se relaciona con aquella población femenina de zonas rurales y sin estudios. Igualmente, se indicó que si se incentiva la actividad económica de esta población con el trabajo cooperativo, y se aumenta su nivel educativo, las posibilidades salariales y el empoderamiento tecnológico podrían mejorar. No obstante, las políticas implementadas durante el estado de excepción, relacionadas con el control, regulación, represión, acceso, formación, promoción y reactivación de los servicios de internet, no representan una alterativa efectiva para mejorar las condiciones salariales y educativas de la población femenina excluida digitalmente; ya que las mismas estuvieron orientadas a atender la crisis económica. Es por ello, que en los años 2016 y 2017, la población excluida digital por "Género" también es afectada por las políticas implementadas durante el estado de excepción, ya que el gobierno no orienta éstas políticas a mejorar las condiciones socio económicas para aumentar el poder adquisitivo de esta población, y así disminuir la brecha del acceso a internet que existe entre hombres y mujeres; todo lo contrario, en ese periodo se presenta una crisis económica generalizada que incrementa aún más el empobrecimiento de todos los venezolanos, lo cual amplía la población excluida digitalmente y particularmente la población femenina.

- Por otra parte, una vez analizadas las políticas aplicadas durante el estado de excepción con las directrices establecidas en los planes de la patria, se puede determinar que las mismas siguen una Agenda Económica Nacional que no son ajenas a los objetivos de los planes, los cuales buscan profundizar el modelo socialista y crear un nuevo modelo de producción económica. No obstante, en el estudio se evidencia que durante el estado de excepción se violentan principios fundamentales establecidos en los planes, tales como garantizar la democratización de las telecomunicaciones, la equidad social y la inclusión social, ya que la defensa de la seguridad de la patria lo justifica. Esta ambigüedad entre las políticas del estado de excepción, prorrogado por prácticamente dos años consecutivos, y lo planteado en los planes señalados anteriormente, trae como consecuencia un aumento de la población excluida digitalmente en Venezuela. Como se especificó en el segundo informe, la poca calidad de los servicios (eléctricos y de internet), el limitado desarrollo de proyectos de infraestructura, la agudización de la crisis económica que acelera el empobrecimiento de la población, entre otros, son elementos que están intrínsecamente relacionados con un aumento proporcional de la población excluida digitalmente por las modalidades de ubicación geográfica, género y estrato social. Así mismo, las medidas rigurosas para el control y regulación de medios y acceso a internet, promueven la modalidad de una nueva población excluida digitalmente denominada represión digital, con las consecuencias autoritarias que implican la misma para la población, que ve comprometido el acceso y la privacidad en el uso de internet.

14. COMUNIDADES OBJETIVO

El Proyecto evaluó la incidencia de las políticas, medidas, y estructuras organizativas, implementadas durante el estado de excepción (2016 – 2017), que promueven la exclusión digital en Venezuela. Para ello, se definieron cuatro tipos de modalidades de exclusión digital, a saber: por estrato social, por ubicación geográfica, por género y por represión digital.

En la evaluación de estas modalidades se realizó un arqueo heurístico de fuentes y se investigó de manera general cada tipo de modalidad y población, es decir:

Por Estrato social: se evidenció que las capas sociales D y E son los estratos sociales más vulnerados y seriamente afectados por la crisis económica y las medidas implementadas en el estado de excepción. Específicamente, estas clases sociales son las que en los últimos 2 años han venido progresivamente limitando su acceso a internet, es decir el 81% de la población Venezolana se encuentra en situación crítica con pronósticos reservados para el año 2018. Esta comunidad fue objeto de estudio en el Proyecto (ver segundo informe de avance p. 7).

Por género: se evidenció que la población femenina de zonas rurales y sin estudios se puede ubicar como una población excluida digitalmente, ya que la misma cuenta con las condiciones más desfavorables, en lo que respecta a su poca actividad económica y a los ingresos que percibe, situación que limita su acceso a internet. Esta comunidad fue objeto de estudio en el Proyecto (ver Segundo informe de avance p. 8).

Por ubicación geográfica: en el estudio se evaluó aquella población ubicada geográficamente en zonas rurales y más remotas de las grandes ciudades; la cual se categorizó como una población excluida digitalmente, según la región geográfica. Para el caso de Venezuela, esta población se ubica mayoritariamente en las regiones de Depresión Central Llanera y Guyana, y son menos activas económicamente.

Por represión digital: En el estudio se definió aquellos usuarios de sectores no adeptos al gobierno que se han atrevido a publicar, diseminar y promocionar ideas contrarias al mismo a través de medios digitales, y han sido blanco de represiones, controles y regulaciones, como población excluida digitalmente ya que ha conllevado a la autocensura y al

alejamiento por parte de la población del entorno digital. Como se indicó a lo largo del desarrollo del proyecto, existe un volumen importante de trabajadores de los medios de comunicación, miembros de partidos políticos, líderes de la sociedad civil, activistas sociales, defensores de derechos humanos, académicos, miembros de la sociedad civil, entre otros, que durante el estado de excepción han sido víctimas de represiones, ataques y encarcelamiento por parte de los distintos cuerpos de inteligencia del estado por haber utilizado los medios digitales (redes sociales, sitios web, etc.) como un mecanismo para la denuncia y la libre expresión de ideas contrarias al modelo ideológico instaurado en Venezuela.

15. PRÓXIMOS PASOS

EsLaRed gestionará ante organismos multilaterales la publicación y divulgación del Proyecto para alertar sobre los riesgos de tener una internet no libre y abierta en Venezuela, como consecuencia de la implementación de políticas, medidas y estructuras organizativas aplicadas durante el estado de excepción, que promueven el control, la regulación y la represión en medios digitales.

EsLaRed promoverá programas de formación en TIC para empoderar tecnológicamente a la población excluida digitalmente en Venezuela.

EsLaRed promoverá acciones para gestionar programas o políticas que pueden ser presentados, o propuestos ante entes públicos (asamblea nacional, etc.) y privados que faciliten el acceso a un internet libre y abierta en Venezuela y así contribuir al mejoramiento de la vida de los ciudadanos para construir un país más próspero.

16. REFLEXION FINAL

El Proyecto permitió identificar factores que promueven la exclusión digital en Venezuela, un elemento fundamental en la definición de políticas públicas que podrían ser escaladas ante entes gubernamentales, para solventar esta problemática que atenta contra uno de los principales derechos de internet que es el acceso de la población a un internet libre y abierto.

En el desarrollo del Proyecto se aplicaron criterios para categorizar y codificar las medidas, políticas, estructuras y directrices de los planes de la nación y las medidas del estado de excepción, lo cual facilitó un análisis comparativo más riguroso. Esto representa un aporte desde el punto de vista metodológico importante; ya que se logró estructurar y conceptualizar una serie de variables claves para determinar las categorías de las políticas, medidas y estructuras (Control acceso, privacidad, vigilancia y monitoreo, Represión, Regulación, Reactivación de Servicios, Acceso, Formación, Promoción, e Inteligencia)

17. UNA HISTORIA PARA CONTAR

En los últimos años los venezolanos vienen enfrentando un franco deterioro de su calidad de vida, producto de la crisis económica existente y de la ineficiencia de una serie de políticas públicas que en la práctica no han logrado ofrecer el bienestar social establecido en los planes de la nación. Esta situación ha generado niveles inimaginables de exclusión digital en uno de los países más prósperos de América Latina y el Caribe en el pasado, no solo por los recursos naturales con los que cuenta, sino por el capital intelectual que existe. En la búsqueda de soluciones para superar la crisis económica, el sector gubernamental en el año 2016 decreta un estado de excepción, que le permite al gobierno tomar las medidas y políticas necesarias para enfrentar la crisis; según el gobierno generada

por una "Guerra económica" dirigida por la oligarquía venezolana y actores internacionales que buscan un desequilibrio en el país, y no por un mal manejo de los recursos y erradas estrategias económicas, políticas y sociales por parte del Gobierno. Ante este contexto, el estudio realizado sobre las políticas implementadas en el estado de excepción, relacionadas con el acceso a internet, y su nivel de incidencia en la exclusión digital en Venezuela, facilita la creación de un marco conceptual que permite visualizar objetivamente la realidad país, sin sesgo alguno, que es el mayor aporte del trabajo. Estos resultados permitirán sensibilizar a la comunidad venezolana e internacional sobre los factores que generan las distintas modalidades de exclusión digital (por región geográfica, por estrato social, por género y por represión digital). De esta manera, se busca promover un mayor nivel de conciencia en los venezolanos que les permitirá visualizar nuevas políticas públicas que deben ser exigidas a los gobernantes de turno para lograr un internet libre, abierto, incluyente y justo, y así mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

El trabajo se puede decir que es relevante, importante y significativo para la población digitalmente excluida de Venezuela que ve romper sus derechos fundamentales de acceso libre a la Internet, pero los resultados de estos cambios sólo se verán en el futuro si existe un cambio de actitud en esta población para reclamar sus derechos de Internet ante el gobierno nacional y si se logra masificar el apoyo de organizaciones defensoras de los DDHH que a nivel nacional e internacional puedan denunciar los hechos irregulares de violación de estos derechos que ocurren en el país.

Sin embargo, para que la historia de cambio se produzca, es imprescindible haber hecho toda una indagatoria sobre los factores involucrados en la problemática que se ha descrito con precisión en el desarrollo del proyecto (objeto del proyecto), y estos insumos contribuirán a identificar y establecer aspectos tanto funcionales como técnicos a mejorar en la prestación de los servicios de Internet, así como acordar los aspectos

políticos y jurídicos que se requieren para alcanzar un ambiente que garantice los derechos de Internet de los venezolanos.

Los beneficiarios obviamente deben ser los miembros de esa población vulnerable que se ha definido en detalle a lo largo de los informes de avance presentados en este proyecto, y que representa a una población que se encuentra mayoritariamente sumergida en estado de pobreza nominal y pobreza extrema (80% de la población venezolana).

Debe dejarse claro que la audiencia objetivo, en cambio, serán las organizaciones nacionales e internacionales que se encargan de velar por los derechos humanos de los ciudadanos en el uso y acceso a Internet, en nuestro caso particular, durante el período del decreto de excepción que aún está vigente, a quienes presentaremos el informe y las conclusiones del trabajo que estamos desarrollando.

La meta de EsLaRed es presentar este informe a las diferentes ONGs e instituciones de investigación sobre DDHH que hacen vida a nivel nacional, porque pueden actuar directamente sobre la población excluida, ya sea por la influencia, cercanía y presencia que tienen en las zonas de mayores necesidades de comunicación y acceso a Internet, pero a la vez porque pueden convertirse en mecanismos institucionales de reclamo hacia los organismos del gobierno que están directamente relacionados con la prestación, autorización y fiscalización de los servicios de acceso de Internet. EsLaRed coordinará con otras organizaciones que ofrecen servicios de formación a ciudadanos en el mejor uso y aprovechamiento de Internet a nivel nacional, y en ayudar a conseguir recursos tecnológicos para el acceso a personas de bajos recursos económicos.

Con respecto a las organizaciones internacionales a las cuales se les debe participar de este estudio se pueden mencionar: CDH/ONU, HRW, OEA/CIDH, APC, Internet Sans Frontières (Internet Without Borders), una

buena propuesta sugerida es la de gestionar la inclusión del tema en el foro ALC IGF, e invitar a varias organizaciones de Derechos Humanos de la región como: Derechos Digitales; Alfa-Redi; Red en defensa de los derechos digitales, R3D y otras que posteriormente serán incorporadas a la lista definitiva que se tendrá en cuenta.

La metodología de investigación seguida en este proyecto puede ser utilizada para cualquier análisis y revisión de cumplimiento de los Derechos de Internet en otro país de la región.